

5 /

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
N° ABTI231704060003
Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
N° LA-050GYR033-E571-2022

Contrato abierto de adquisición de "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS", a fin de cubrir necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para el ejercicio 2023, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel en su carácter de Títular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán y, por la otra la empresa denominada "Tecnología y Diseño Industrial, S.A.P.I. de C.V.", en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. Edgar Iván Padilla Chávez, en su carácter de Representante Legal al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del seguro social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- 1.2. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, la Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en su carácter de apoderada legal se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número 94,989 de fecha 13 de febrero del 2020, pasada ante la fe del notario público número 24 de la ciudad de México; Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, quien actúa como asociado en el protocolo de la notaria número 98 de la que es titular el licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, en la que consta la protocolización de su nombramiento como representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.
- I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS", a fin de cubrir necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para el ejercício 2023.
- 1.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42060406, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 0000024680-2023, con validación presupuestal en el Módulo de Control de Compromisos, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo Uno (1).

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el ejercicio 2023, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.6. El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-050GYR033-E571-2022, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 segundo párrafo, 36 bis fracción II, 37, 37 bis, 45,

GAND DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

"EFATURA DE SERVICIOS JUBICIOS

"DETATURA DE SERVICIOS JUBICIOS

OBRANDADE VORSALTIVA

DE OBRANDADE VORSALTIVO

DONANTRATIOS. CONVENTON Y CONSULTAS

DONANTRATIOS. CONVENTON Y CONSULTAS

TONANTRATIOS. CONVENTON Y CONSULTAS

TONANTRATIOS. CONVENTON Y CONSULTAS

TONANTRATIOS. CONVENTON Y CONSULTAS

TONANTRATIOS. CONVENTON Y CONSULTAS

TONANTRATION

TONANTRATIO

Ordick De Courtratos, convenios y conscursts Juentoras aspectos jurídicos del presente documento lucino manistados en camplinistos en el numeras 8.1.3.1, partiario 9, del Manual de Organización de la gacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborac afamento Consultivo, in consecuencia, se registro aboje in fumera MinchalsJiDC, SUMINGSTRO, 12023, 17.7, il ABTISTATOSARON.

Delegational de Servicios Juli Delegational de Servicios La MICHASJIDC/ SUMIN La revisión del presente inst justificación, procedimento, tem justificación, procedimento, tem de la investigación de mercado y/o viabilidad de los aspectos 1/

Página | 1

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

4





1/

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA **REGIONAL MICHOACAN** JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 bis, 60, 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 81, 84, 85, 86, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 y 104 de su Reglamento.

- 1.7. Con fecha 24 de Noviembre del 2022 la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede.
- 1.8. El Dr. Jorge Gustavo González Orozco Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, designa a su nivel jerárquico inferior inmediato, siendo el Mtro. Mauricio Rafael Alvarez Bedolla; Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, quien será responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, mismo que se agrega al presente instrumento como Anexo Nueve (9).
- 1.9. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la secretaría de la función pública y el órgano interno de control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- 1.10. De conformidad con lo previsto en el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81, fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el contenido del presente instrumento, prevalecerá lo establecido en su convocatoria, invitación o solicitud respectiva.
- I.11. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Avenida Francisco I. Madero Poniente Nº 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán.
 - 11. "EL PROVEEDOR" declara que:
- **II.1.** Es una persona moral, debidamente constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, inicialmente con la denominación Tecnología y Diseño Industrial, S.A. de C.V. según consta en la Escritura Pública número 16,067 Tomo 57 de fecha 23 de Noviembre del 2000, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Vargas Aceves, Notario Público suplente adscrito y asociado al Titular de la notaría pública número 73 de Guadalaiara. Jalisco: e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 7504-1; posteriormente bajo escritura pública número 13,249 Tomo LXXXI de fecha 26 de Mayo de 2009 ante la fe del Licenciado Carlos Gutiérrez Aceves, notario público número 122 de Guadalajara, Jalisco, cambio su denominación a Tecnología y Diseño Industrial, S.A.P.I. de C.V.
- 11.2. Su representante o apoderado legal el C. Edgar Iván Padilla Chávez acredita su personalidad mediante la escritura pública Número 12,492 Tomo XXXV Libro V de fecha 08 de Abril del 2019 protocolizada ante la fe del Licenciado Dionisio Flores Águila Notario Público Titular Número 4, de Guadalajara, Jalisco y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

MEXICO

Página | 2



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

- II.3. Su representada tiene por obieto social entre otras actividades a la compra, venta, comercialización, ensamble, proyecto, diseño, fabricación, transformación, maguila, importación, exportación, comisión, representación, distribución, arrendamiento, reparación, mantenimiento, transporte, operación y acarreo por cuenta propia o de terceros de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, mobiliario, equipo electrónico, equipo de transporte o de cualesquier otro necesario para todo tipo de actividad industrial o comercial; así como de sus reacciones, accesorios y aditamentos, entre otras.
- II.4. La Secretaria de Hacienda y Crédito Público le otorgo el Registro Federal de Contribuyentes número TDI-001206-KV0 y cuenta con Registro Patronal ante el IMSS con número y número de registro en INFONAVIT
- 11.5. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad" no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 11.6. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la miscelánea fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- 11.7. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social. conforme a lo dispuesto en el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 22 de septiembre de 2022, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- **II.8.** Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- 11.9. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad", que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.10. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en Calle Volcán Paricutín Nº 6611, Colonia el Colli Urbano, C.P. 45070, Zapopan, Jalisco. Número telefónico (33) 3624-8805 / 3624 5132 / 3365 8738 / 1813 1108 / 1589 0074 Correo electrónico edgar.padilla@corp-imt.com jadan@corp-imt.com adan.ortega@corp-imt.com carmen.ramirez@corp-imt.com Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a "EL INSTITUTO" cualquier cambio de domicilio.

De "LAS PARTES": III.

AVA

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas

Página | 3





CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-050GYR033-E571-2022

en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA, OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la adquisición de, "MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS", a fin de cubrir necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para el ejercicio 2023, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos Anexo Dos (2) y Anexo Cuatro (4) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto a ejercer por un importe mínimo de \$13'793,103.45 (Trece Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Ciento Tres Pesos 45/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un importe máximo a ejercer por la cantidad de \$34'482,758.62 (Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos 62/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo Cuatro (4).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de, "MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS", por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA, ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago en conformidad al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para tramite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

a) Presentación impresa del Comprobante Fiscal Digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231|45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique el número de proveedor. número de contrato, descripción del bien, número de cuenta contable, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, unidad de información y centro de costos, firmadas de conformidad al Anexo 2 "Cuentas Contables" del Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, (http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta de Anexo 3list.php),

Página | 4

AVA

OFICINA DE CONTRATOS



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

(POR TRATARSE DE UNA CUENTA INCORPORADA EN EL MODULO DE COMPRAS. LOS PEDIDOS Y RECEPCIONES DEL CONTRATO DEBEN ESTAR ENLAZADOS AL SISTEMA PREI. INDICANDO EN EL COMPROBANTE FISCAL EL ID DE PEDIDO-RECEPCION), mismos que deberá ser entregado en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Madero Pte., N°1200, Zona Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de Lunes a Viernes en días hábiles).

- b) Entrega impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) respectivo debidamente requisitado y autorizado por los funcionarios responsables,. (Por tratarse de una cuenta incorporada en el modulo de compras, los pedidos y recepciones del contrarto deben estar enlazados al Sistema PREI, indicando en el comprobante fiscal el id de pedido-recepcion); durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar al Instituto, junto con el CFDI de cobro respectiva representacion impresa de la opinión vigente y en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social (de acuerdo al anexo 2), misma que deberá ser vigente y positiva, durante el tramite ante la Jefatura de Finanzas.
- c) Los CFDI deberán ser expedidos por el proveedor a más tardar los primeros 5 días del mes inmediato posterior en el cual se otorgaron los servicios. los CFDI deberán presentarse para trámite de pago a más tardar el mes inmediato posterior a su emisión de enero a noviembre, los CFDI del mes de diciembre deberán presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la dirección de finanzas. los servicios recibidos en diciembre deben de emitirse los CFDI en el mes de diciembre. asimismo los servicios recibidos durante un ejercicio fiscal, deberán emitirse los CFDI en el ejercicio fiscal que corresponda.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, el Instituto dentro de los 3 tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, deberá de expedir a nombre del Instituto el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por la disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página del Instituto.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectue el pago de los bienes y/o servicios suministrados, a través del esquema de Transferencia Electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA, Bancomer, H.S.B.C., Afirme y Banco Azteca; para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de Tesorería del Órgano de Operación Administrativa desconcentrada Regional Michoacán, sito en Av. Madero Pte., N°1200, Zona Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles para el Instituto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR" que en el supuesto de que tenga cuentas exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre Contratos de Cesión de Derechos de Cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo,

Página | 5

AVA

OFICINA DE CONTRATOS



CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes, será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Dos (2), el cual forma parte del presente contrato).

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Tres (3) y fechas establecidas en el mismo:

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las específicaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de 24 horas para el canje y/o para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, Sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

El administrador del contrato o en su caso sus auxiliares validaran los bienes contratados a través del cotejo de la facturación del proveedor con el documento que avale la prestación del servicio a entera satisfacción del instituto y que estén debidamente validados, (Control de material de osteosíntesis F 4-30-1Q-3/87 debidamente requisitado Anexo Seis (6) en original indicando el material utilizado como evidencia fehaciente de que el servicio fue otorgado, de conformidad con el artículo 66 fracciones I y II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Dicha verificación se realizará cada vez que el proveedor presente facturación para firma del administrador del contrato, documentación que quedara bajo resquardo, de los auxiliares del administrador del contrato, así como toda aquella que acredite la prestación del servicio, sin que los mismos se encuentren vinculados para el tramite de pago ante la Jefatura de Servicios de Finanzas. de conformidad con el artículo 66 fracciones I y II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SEXTA. VIGENCIA

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023.

SÉPTIMA, MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento del proveedor.

Página | 6

AVA

OFICINA DE CONTRATOS







CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS BIENES

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP": 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10% (Diez Por Ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

El proveedor, deberá presentar la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Anexo Diez (10) aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.. En la Oficina de Contratos, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado Nº 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en al ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico,

Página | 7



CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".

DÉCIMA, OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador(es) del presente contrato al Mtro. Mauricio Rafael Alvarez Bedolla; Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

Página | 8

AVA

OFICINA DE CONTRATOS







CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dichos servidores públicos de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

No obstante éste podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito y serán responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

DÉCIMA TERCERA, DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 1% (Uno Por Ciento) sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL INSTITUTO", por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de le Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a los artículos 95 y 96 de su Reglamento, así como en el numeral 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Instituto, se aplicará al proveedor las siguientes penas convencionales por atraso.

El servidor público designado como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.

La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.

Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 10 %, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando el proveedor no entregue la dotación inicial que le haya sido requerida
- Cuando el proveedor no reponga los bienes dentro del plazo de 24 hrs
- Cuando el proveedor no cambie o reemplace el instrumental dañado sobre el valor de las claves solicitadas para el procedimiento programado a realizar y que por la falta del instrumental para su colocación sea suspendido.



Página | 9

AVA

OFICINA DE CONTRATOS







JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del instituto.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

En ningún caso, el Administrador del Contrato autoriza el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor Adjudicado el monto total aplicable por penas convencionales. Asimismo, el proveedor Adjudicado autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor Adjudicado.

En el caso de existir penas convencionales derivado del incumplimiento a los tiempos de atención de la garantía de los bienes (indicados en el presente documento) el Licitante Adjudicado autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional de la fianza otorgada al Instituto la cual se indica en este documento.

Cabe señalar que el monto de las penas convencional no deberá de exceder del 10% del monto máximo contratado.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de las LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El Administrador del contrato notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los 10 días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

MEXICO

Página | 10

AVA

OFICINA DE CONTRATOS



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

DÉCIMA SEXTA, SEGUROS.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Tres (3) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrà ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.



Página | 11

AVA

OFICINA DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA **REGIONAL MICHOACAN** JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR", debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que hava incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- Si no suministra los bienes conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como en la propuesta o cotización.
- Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.



Página | 12

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA **REGIONAL MICHOACAN** JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato:
- Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL **INSTITUTO**"
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- n) Solo para proveedores extranieros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL INSTITUTO".

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Página | 13



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA, RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, destinda de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad v/o sustitución patronal a "ÉL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA, DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA, CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

Página | 14



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

VIGÉSIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo Uno (1) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal"

Anexo Dos (2) "Descripción del Servicio, Anexo Técnico, Términos y Condiciones"

Anexo Tres (3) "Domicilio de las Unidades"

Anexo Cuatro (4) "Asignación"

Anexo Cinco (5) "Solicitud de Material"

Anexo Seis (6) "Control de Material de Osteosíntesis F 4-40 IQ 3/87"

Anexo Siete (7) "Control de Ingreso y Egreso de Equipos o Instrumental de Osteosíntesis"

Anexo Ocho (8) "Solicitud de Dotación Inicial (Material de Osteosíntesis)"

Anexo Nueve (9) "Oficio de designación de la Administración del Contrato"

Anexo Diez (10) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

TRIGESIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y Opiniones Consultivas del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Criterios Emitidos por el Poder Judicial de la Federación.

TRIGESIMA PRIMERA, JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Morelia, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman por cuadruplicado en la ciudad de Morelia, Michoacán, el día 25 de Noviembre del 2022.

"EL INSTITUTO"

De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

> tra. Ma Luisa Rødea Fitular del Órgano de Operación

istrativa Desconcentrada Michoacán

"EL PROVEEDOR" "Tecnología y Diseño Industrial, S.A.P.I. de C.V."

la Chávez sentante Legal

Página | 15



CONTRATO
N° ABTI231704060003
Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
° LA-050GYR033-E571-2022

"EL INSTITUTO"

Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico

L.I. Sergio Radiel Abrego García Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

"EL INSTITUTO"

Por el área requirente en los términos del artículo 2 fracciones II y III, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Dr. Demetrio Carlos Navarro Cortéz Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

"EL INSTITUTO" ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAASSP y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

> Mtro. Mauricio Rafael Alvarez Bedolla Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato abierto de adquisición de "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS", a fin de cubrir necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para el ejercicio 2023, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa denominada "Tecnología y Diseño Industrial, S.A.P.I. de C.V.", en su calidad de proveedor.

6

DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
LETATURA DE SERVICIOS JURIDOCAS
DE CONTRATOS, CONVECTIVOS
DE CONTRATOS, CONVECTIVOS
DE CONTRATOS, CONVECTIVOS

stayeatos Unidosos del presente documento fueno marializados en cumplimon l'esto en el rumenel 81.31, parento 9, del Manua de Organización de la elgagierionel de de Servicios. Unidicios, con base en el distamen alaborado ; attamento Consultivo En consecuencio, ser registro bajo el rumero: MICHLASJIDCI SUBINISTRO 72223 17 A BATIZATYO466003. revisido del presente institumento Ludicio se a fección sin prejuggar sol finación, procedimiento, sérminos y condiciones de la contradación, ni del rese la livestigación de menede correspondiente, ni se promicio sobre la procesvibilidad de los aspectus (denticos, económicos v.) ha denda contradación, ni del rese.

8 **2** 2.

Página | 16



CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

Anexo Uno (1)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal



INSTITUTO MEXICANO DEL BEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPJESTAL PREVIO CON VALIDACIÓN PRESUPI IFSTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROM

SOLICITUD: 8000024680 - 2023

Dependencia Solicitanie:

Delegación Michoacán

двт

17030022

M OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio:

Material de Ostensfrilesis y En

14/10/2022

Feetra Vatidación:

14/10/2022

Cuenta

Total Compromotido (en pesos):

Importe

25401 Maledales, eccesorios y suministros médicos

ENE FEB	MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOY DIC 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0

Este documento de respaido presupuestario se emite con base en la revialón efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millentum, por lo que el monto señelado se encuentra comprometido pera dar inicio a las gestiones de adquistición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, stendo responsabilidad del área solicitante el destino y apiticación de lus recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hactuadrial, 25 y 45 fracción til de la Ley de Adquisticiones, Arrendamientos y Servicios del Sactor Público, 24 y 46 fracción til de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8*, (44 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PRE	nio
CONTRATO PREI	
IMPORTE : CUARENTA MILLONES PESOS 00/100 MN	\$ 40,000,000.00
C.P. Certal Manuel Manuel Confe	
Autorita Tilular da la Jalatura da Barrisica Africhajús advas	



OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



Página | 17



CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

Anexo Dos (2)

"Descripción del Servicio, Anexo Técnico, Términos y Condiciones"

Partida	Rengión	Sub Rengion	Región analómica	Clave	Descripción en clave	UNIDADES MEDICAS
		1	COLUMNA	060.113,3689	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4,5 mm a 8,5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		2	COLUMNA	060.113.3695	Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las específicadas.	
		3	COLUMNA	060.160.0018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro.	H.G.R. NO. 1
		4	COLUMNA	060.160.0075	Candado, arandela o rótula o luerca de fijación ternillo-barra	CHARO
		5	COLUMNA	060,437,1098	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar pequeño derecho.	ļ
		6	COLUMNA	060.437.1104	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar pequeño izquierdo.	}
	1	7	COLUMNA	060.437.1112	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran, Lamhar mediano derecho.	H.G.Z.M.F. NO. 2
		8	COLUMNA	060.437.1120	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar mediano izquierdo.	ZACAPU
		9	COLUMNA	060.898.0454	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado de céfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		10	COLUMNA	060,898.3086	Tomillo transpedicular monoaxiat, sólitio a acanalado de 3,5 mm a 6,5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las específicadas.	H.G.Z. NO. 4 ZAMORA
	1	11	COLUMNA	080.725.8761	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	ZAMORA
		12	COLUMNA	060.898.0579	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de dámetro. Longilud de 10.0 mm a 2.8.0 mm, de litanin o aleación de ultanio. Para los sistemas que lo reculeran. Incluye medidas intermedias entre tas especificadas.	
		13	COLUMNA	060.898.0983	Torntilo de bioqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieren.	H.G.S.Z. NO. 7 LA
	1	14	COLUMNA	060.353.0098	Espaciador interespinoso vía percutênea de cuerpo radiotransparente en peek, con atas de 11.5 mm de altura en ateación de Titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 mm de diámetro. Incluye d'inensiones intermedias entre las especificadas especificadas.	PIEOAD
		15	COLUMNA	060.152.0281	Cajas para columna vertebral cervical, torácica y lumbar, telescópicas de aleación de tilanio o peek. Caja anterior cervical cuneiforme o cilindrica o plana sólida o hueca o trapazoidal o convexa. De aleación de Mianio o peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de alención, de acuerdo a sus necesidades.	H.G.Z. NO. 8
		16	COLUMNA	060.152.0406	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u ovat de 20 mm a 30 mm dediámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre lasespecificadas, altura de10.0 mm a 20.0 mm	URUAPAN
		17	COLUMNA	060.602.0121	Caja intervertebral torácica o fumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10.0 mm a 150.0 mm. incluye medidas intermedias entre las específicadas. Para los sistemas que lo requiera.	
1		18	COLUMNA	060.602.0030	Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	H,G,S.Z.M.F, NO. 9 APATZINGAN
•		19	RODILLA	060.131.0014	Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado, para plastia de ligamentos cruzados, de titanio. Para los sistemas que lo requieran.	ı
		20	RODILLA	060.046.1511	Alambre guía para tomillo canutado de 1.7 mm a 1.5 mm de diámetro,para plastia de ligamento cruzado anterior	
	l l	21	RODILLA	060.040,1529	Alambre pasador de sulura de 2.4 mm para plaslia de ligamento cruzado anterior	H.G.Z.M.F. NO. 12
		22	RODILLA	060,139,2046	Broca guía con ojal para plastia de ligamento cruzado anterior de 2.39 mm a 2.4 mm de	LAZARO
	-	23	RODILLA	060.820.0283	diámetro y de 305 mm a 457 mm de longitud Sistema de sutura de menisco, de plástico, en forma de flecha dentada o arpón. Cánula	CARDENAS
	-				roscada de 8.0 mm a 9.0 mm de diámetro por 7 cm de longitud. Equipo de sulura de menisco, estéril, consta de: una pieza de mano, una cánula maleable a	
		24	RODILLA	537.336.0204	70 grados, pasador de sulura con ojal y un ajustador para pasador de sulura	
		25	RODILLA	060.898.0397	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de tilanio obiodegradable, para la figación del injerto en la plastia de ligamentoscouzados, con rosca no cortante. Diámetro de 7.0 mm a 13.0 mm, longitud de 20.0 mm a 35.0 mm. incluye medidas intermedias entre las	H.G.S.Z.M.F. NO. 17 LOS REYES
		26	RODILLA	060.753.0110	Punta desechable para equipo de radiofrecuencia. Punta desechable para equipo de radiofrecuencia angulada, recta u oval de 2.3 mm a 4.0 mm dediâmetro	
	2	27	RODILLA	060.753,0060	Punta desechable para rasuredor. Punta desechable para menisco de 2.5 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo	
		28	RODILLA	060.754.0010	Punta desechable para rasurador, para hueso de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Oval o esférica, De acuerdo a la marca y modelo del equipo	H.G.S.Z.M.F. NO.
	ľ	29	RODILLA	060.753.0086	Punta desechable para cartillago, abrasiva de 2,0 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo	24 PEDERNALES
	ŀ	30	RODILLA	060,747.0754	Componentes femorates primarios, de cromo-cobalto, con o sin váslago central.Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm	
		31	RODILLA	060.731.0018	Piglillo tibial. Tarnaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño- pequeño.	
	ļ	32	RODILLA	060.747.0838	Inserto de polieitieno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multimadiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las específicadas.	H.G.Z. NO. 83 MORELIA
		33	RODILLA	060,230.0162	Componente paleiar. Tamaño: pequeño, eslándar o grande.	l
		34	RODILLA	060.508.0563	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extra chico, Chico, Mediano o Grande. Ó su correspondiente en mm	U.M.A.A. NO. 75
		35	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1,0 a 1,25 mm. Incluye medidas infermedias entre las específicadas.	MORELIA
	3	36	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.046.1321	Agujás para hueso, lipo Kirschner, no roscado con punta de trocar. Diâmetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias enire las especificadas.	
	-		 		·	I

Página | 18

AVA

PEQUEÑOS

OFICINA DE CONTRATOS

060.046.1362 Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo kirschner. Diámetro: 2.50 mm.





CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

1		FRAGMENTOS	1	Longilud: 150 mm. Rosca: 15 mm. Pieza.
t	38	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.046.1446	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo Kirschner. Diámetro: 2.50 mm Longitud: 200 mm Rosca: 15 mm
r	39	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	080.425.2932	Blace electricales son neurons Misseum de médicion de C. o describe e transferde l'anticon
	40	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060,446.0295	Grapa lipo Blount o De Palma, de cromo cobalto o titanio o acero inoxidable con esquinas
	41	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.210.7757	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Stelnmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
ļ	42	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	080.725.9835	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tomilitos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las específicadas, Longitud de 60.0 y 70.0 mm.
	43	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.1212	Placas en "L" para tomillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.
l	44	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.1642	Places rectas, con officios de compresión dinâmica para tornillos de 3,5 y 4,0 mm de diâmetro. Número de orificios: de 2 a 12, Incluye medidas intermedias entre las especificadas,
	45	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.1741	Places ractes comitabulas de 1/3 de tubo Número de ocificios: de 2 a 12 Inchus medidas
	46	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060,725,1873	Flacas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 onificios en la cabeza y de 3 a 6 olificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las específicadas.
	47	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.1923	especificadas.
	48	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.8506	Placas de compresión dinámica excéntrica, de 2.0 mm a 3.0 mm de mm de espesor con crificios externos oblicuos de 75 a 90 grados.
	49	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725,2293	Placas en "L" para tomillos de 2.7 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.
Ĺ	50	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.7284	Placas reclas con orilicios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orilicios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
L	51	PEQUEÑOS FRAGMENTOS PEQUEÑOS	060.798.0026	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de. 13.0 mm de diámetro, para lomillos de 6.5 mm Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tomillos de
\vdash	52	FRAGMENTOS PEQUEÑOS	080.798.0208	4,0 mm Tornillo canulado de 3,5 mm de diámetro. Longitud de 10,0 mm a 50,0 mm. Incluye
H	53	FRAGMENTOS PEQUEÑOS	060.898.0017	medidas intermedias entre las específicadas. Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro, Longitud; de 10.0 mm a 110.0 mm.
⊦	54	FRAGMENTOS PEQUEÑOS	080.899,0305	Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tomilios para hueso cortical, de 2.7 mm de diâmetro, Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm.
┝	55 58	FRAGMENTOS PEQUEÑOS	060.899.0321	Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm.
H	57	FRAGMENTOS PEQUEÑOS	060,899,0370	Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de
H	58	FRAGMENTOS PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.899.3291	6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las
t	59	HOMBRO	060.820,0234	especificadas. Sisiema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancia o tornillo metálico o autorroscante de 2.0 mm a 5.0 mm de diámetro, sutura de dos o
	60	HOMBRO	050.820.0242	Sistema para reparación de mango rolador, tipo ancia o lomillo biodegradable tipo sacacorchos, moniado en preza de mano y suturas de 3.7 a 6.5 mm de diámetro y de 15 mm a 20 mm de longitudo.
	61	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.0420	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para (omillos de 4,5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 6, Longitud; de 50.0 a 90.0 mm. Incluye medidas homedias entre las especificadas.
Γ	62	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.0560	Places engulades a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de difinento. Número de orificios: 6. Longitud: de70.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	63	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.0594	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Pare tomillos de 4,5 y 6,5 mm de diámetro. Número de orificios: 12. Longitud: de 80.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las específicadas.
L	64	GRANDES FRAGMENTOS	060,725,5130	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinàmica, Para Iornillos de 4.5 mm y 8.5 mm de diámetro condilea. Número de orificios: 5. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificades.
L	65	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.5148	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4,5 mm y 6,5 mm de diâmetro condílea. Número de orificios: de 7 a 12. Longilud de 1a hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
L	66	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.9421	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 4. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	67	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.1428	Piacas condilea de sostén, con officios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orticios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
Ĺ	68	GRANDES FRAGMENTOS	080.725.1485	Placas en "T", para lornillos de 4,5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8, Incluye medidas intermedias entre las específicadas
Ļ	69	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.1543	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 8.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	70	GRANDES FRAGMENTOS	080.725,2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5mm y 6.5 mm de diâmelro y orificios intermedios entre fos especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	71	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.2988	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANGOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4 5 MM Y 5.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
	72	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.9934	Placas de sostén, laterai para Itibla, para Iomillos de 45 mm y 65 mm de diâmetro y onficios Intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas Intermedias entre las específicadas.

Página | 19

AVA

5

OFICINA DE CONTRATOS



CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

		73	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.2061	especificadas.
		74	GRANDES FRAGMENTOS	060,725.7151	Placas para reconstrucción arqueada, para ternillos de 3,5 mm y 4,5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
		75	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.5338	ormaios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias enire las especializadas.
		76	GRANDES FRAGMENTOS	060,725.6633	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilíndro corto, Número de crificlos: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
		77	GRANDES FRAGMENTOS	060,899,0818	Tornillo de compresión, para tomillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
		78	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.1428	a 135.0 mm. incluye medicas memedias entre las especificadas.
		79	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.0446	Longitud ne 30,0 min a 130,0 mm. michaye medidas intermedias entro las especificadas.
		80	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.0479	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
		81	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.0982	Tomillos para hueso esporijoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas infermedias entre las especificadas.
		82	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 8.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las específicadas.
		83	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud; de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
		84	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. incluye medidas intermedias entre las
		85	CLAVOS-	060,210,7567	especificadas Sistema de clavo intramedular condiocetático (lexible de 2.0 mm a 6.0 mm de diámetro,
	ь	85	PEDIATRICOS	060.210.7567	longitud de 340.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas Intermedias entre las especificadas Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a
		86	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060.211.1718	12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200 0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos lomillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las específicadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necosidados.
		87	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060.899.3846	Tornillo de bioqueo distal pere el davo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las específicadas.
		88	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060.211.2336	Clavo intramedular para témor. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o ateación de litario. Diámetro de 9.0 mm a 15.0 mm, longlixid de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material esterá a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
		89	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	080.211.2575	Clavos intramedulares pará lémur. Canulados, bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de litanie, con gule axterne de localización de orificios. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 280.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de secuerdo a sus necesidades.
l		90	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060.483.0554	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 60.0 mm a 130.0 mm. Incluye medides intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.
		91	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060.703.0202	Pernos o tornillos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para (émur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de útanlo. Longitud de 26.0 rmm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
		92	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060.703.1135	Perno o tomillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 28.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
l	7	93	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060.211.2864	Clavos intramedulares para tibia. Sótidos ó canulados, de acero inoxidable el atto nitrógeno o aleación de tifanto, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distates y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 12.0 mm, longitud de 255 0 mm a 485 0 mm. Incluye meditas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
l		94	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060.703.0699	Pemo roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al atio nitrógeno o alesción de itianio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
l		95	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060.859.0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.
		96	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titenio, sólido o canulado, con posibilidad de bioqueo proximal y distal, con o sin regieta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será delerminada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesiriades.
1		97	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060.703.1622	Pemo roscado de bloqueo, en litanto o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para himero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
		98	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060.898.0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en lifanio o ateación de itianio. Además, dimensiones Intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm
		99	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inovidable al allo nitrógeno o aleación de tilanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longilud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas Intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
		100	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060.211,3797	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados bloqueados, sólidos o canulados, de ecreo inovidable al alto nitrógeno o aleación de tilanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 15.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material ostará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sos necesidades.
l		101	CLAVOS-	060.703.2141	Pernos o tornillos roscados y/u hoja en espiral para el clavo intramedular retrógrado y/o



Página | 20





CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

}		GRANDES FRAGMENTOS		anterógrado, bloqueado, súlido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de itianio. Longitud de 25.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
	102	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060.898.2641	сапино.
	103	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3862	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diâmetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150,0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	104	GLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060,703,2133	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.
	105	FIJADORES- GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0247	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiolransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Articulación universal.
	106	FIJADORES- GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0239	Fijador externo con barras de libra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, ablerta ajustable
	107	FIJADORES- GRANDES FRAGMENTOS	060,015,0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.
	108	FIJADORES- GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0346	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radioltansparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Abrazadera sencilla para barra roscada.
Ì	109	FIJADORES- GRANDES FRAGMENTOS	060.113.0495	Barra radio transparente para fijador externo. Longitud de 100.0 mm a 700.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	110	FIJADORES- GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3334	CLAVOS PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR. ROSCADO EN LA PORCION MEDIA CON DIAMETRO DE ROSCA 0.5 MM MAYOR QUE EL CLAVO. MODELO STEINMANN 4.5 MM DIAMETRO, 250 MM LONGITUD
	111	FIJADORES- GRANDES FRAGMENTOS	060,899,1261	Clavo lipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diâmetro, en aleación de litánio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	112	FIJADORES- GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0312	Para mano y antebrazo. Abrezadera abierta para varilla y clavos, Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm
8	113	FIJADORES- GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0213	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2,5 mm a 5,0 mm
`	114	FIJADORES- GRANDES FRAGMENTOS	060.425.3625	Para Muñeca y/o antebrazo. Fijador Radiolucente de Potiéter éter cetona reforzado con fibra de carbono.
	115	FIJADORES- GRANDES FRAGMENTOS	060.425.3674	Para muñeca y/o antetrazo. Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncocónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm.
	116	FIJADORES- GRANDES FRAGMENTOS	060.935.0137	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	117	FIJADORES- GRANDES FRAGMENTOS	060.030.0206	Alargador desilizante con cabezas y rótulas, compresor distractor, pediáfrico.
1	118	FIJADORES- GRANDES FRAGMENTOS	060.425.1140	Alargador deslizante con cabezas, rátulas y lechos para tornillos, con tuercas y dispositivo de bioqueo y barras para compresión/disiracción, corto, estândar y largo. Adulto.
	119	FIJADORES- GRANDES FRAGMENTOS	060,425,1207	Fijador largo con cabezas reclas con asiento para tomillos, artículados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.
	120	FIJADORES- GRANDES FRAGMENTOS	080.425.1306	Fijador estândar con cabezas rectas con asiento para fornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo o d'estizante, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.
	121	FIJADORES- GRANDES FRAGMENTOS	060.425.1447	Fijador corto con cabezas reclas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresordistractor para extensión, o medidas equivatentes.
	122	FIJADORES- GRANDES FRAGMENTOS	060.425.1314	Tomillo cortical para fijador externo. longitud 110 mm rosca 30.0 mm, 40.0 mm y 50 mm.
	123	MAXILOFACIAL	060,722,0076	Placas para cirugía maxilofacial de 0.5 rima a 1.0 mm de espesor, con officios redondos para tornillos de 1.2 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 24. Incluye medidas Intermedias entre las específicadas.
	124	MAXILOFACIAL	080.722,0142	Placas en dobta *** para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para
	125	MAXILOFACIAL	060.725.7631	tratas para Criggia intantorada, de compresen unantane de 1.0 min de espesar, para lomillos de 1.3 min a 1.5 mm de difametro. Número de orificios: de 4.6 incluye medidas intermedias entre las aspecificadas. Placas para reconstrucción de arxo cigomático de 0.3 mm a 0.8 mm tre espesor, para
]	126	MAXILOFACIAL	060,725.7730	Placas para reconstrucción de arco agomanico de 0.3 mm a 0.6 mm a espesor, para tomillos de 2.0 mm a 2.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas Placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tomillos de 1.5 mm a 2.0 mm
9	127	MAXILOFACIAL	060.725.7763	Placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20 Pieza. Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de
	128	MAXILOFACIAL.	060,725,7771	Placas de adaptación de los min a 0.9 min espesor para torninos de 2.0 min a 2.4 min de diámetro. Número de onificios: 20 y 30. Pieza. Placas curvas para reconstrucción de órbita para tomillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro.
	129	MAXILOFACIAL	060.725.7797	Placas curvas para reconstrucción de orbita para tormitos de 1.5 min a 2.0 nim de utanteto. Número de orificios: de 6 a 13. Incluye medidas Intermedias entre las especificadas, Pieza. Placas en "L" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 2 x
	130	MAXILOFACIAL	060.725.7821	Placas en "Y" para lomillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 2, 2. Placas en "Y" para lomillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 2, 2.
	131	MAXILOFACIAL	060.725.7888	Placas de reconstrucción en "X" para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de
	132	MAXILOFACIAL	060.725.7004	Placas de reconstrucción en "H" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número
	133	MAXILOFACIAL	060.725.7912	de onficios: 8 y 9. Pieza.



Página | 21

AVA

OFICINA DE CONTRATOS



CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

	_		
134	MAXILOFACIAL	060.725.7953	medidas intermedias entre las específicadas.
135	MAXILOFACIAL	080.725.8027	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tomillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 3 + 3
136	MAXILOFACIAL	060.725.8035	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tomillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 4
137	MAXILOFACIAL	060.725.8084	Places de tensión moldesble, pera torpillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de
138	MAXILOFACIAL	060.725,8308	Placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pleza.
139	MAXILOFACIAL	060.725.8456	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con lornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
140	MAXILOFACIAL	060,725,8498	Placa para piso órbila izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm. Pieza.
141	MAXILOFACIAL	080.725.8886	Micropiaca derecha o izquierda para la base orbital, de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor. Para tomillos de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro.
142	MAXILOFACIAL	060.898.1684	Tornillo para cirugía maxilofacial de 3,0 mm a 3,2 mm de diámetro. De emergencia. Longitud de 8,0 mm a 17,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
143	MAXILOFACIAL	060.898.1734	Tornillo de emergencia de 2.7 mm de diâmetro. Longitud de 6.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
144	MAXILOFACIAL	060.898.1833	Tomilto para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con enficio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.4 rum, de tiltanio. Longitud de 4.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
145	MAXILOFACIAL	060.898.1841	Microtornillo para hueso cortical autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longilud de 5.0 mm a 9.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
146	MAXILOFACIAL	080.898.1866	Microtomillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diâmetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
147	MAXILOFACIAL	060.898.1924	Microtomillo para hueso cortical, autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 1.5 mm de diámetro. Longitud de 3.5 a 7.0 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas.
148	MAXILOFACIAL	060,898,2575	Torrillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.4 mm a 2.5 mm. Longitud: de 6.0 mm a 2.30 mm. Incluye medidas intermedias especificadas. Incluye medidas intermedias especificadas.
149	MAXILOFACIAL	060.899.8977	Microtomillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. locluye medidas intermedias entre tas especificadas.
150	MAXILOFACIAL	060.899.9207	Tomillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reamplazo de tomillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.5 mm a 19,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
151	MAXILOFACIAL	080.889.9793	Microtomillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro, Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
152	MAXILOFACIAL	060.722.0878	Placa para mentón, de tilanio. Espesor de 0.6 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.
153	MAXILOFACIAL	060,898,3268	Tomillo Lefort I para el sistema de autosujeción de 1,5 mm a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las específicadas
154	PLACAS ESPECIALES	060.425.3146	Placa para libia distal, derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las específicadas.
155	PLACAS ESPECIALES	060.722.0316	Placa y tornillos de acero inoxidable, para clrugia de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo partil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres onificios dialistantos.
156	PLACAS ESPECIALES	060.722.0324	Tomillo cortical autorroscante, de 4,5 mm de diámetro, para diálisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificades.
157	PLACAS ESPECIALES	060.722.0373	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
158	PLACAS ESPECIALES	080.722.0597	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acoro 318L de ángulo reclo u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificlos.
159	PLACAS ESPECIALES	060.898.3177	Tomillos corticates en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atomillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
160	PLACAS ESPECIALES	060.722.0662	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibla proximal lateral. Mínima invasión, Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de litanio, izquierda o derectia. Agujeros 5 a 13. Longitud fe 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificatas.
161	PLACAS ESPECIALES	060,722,0670	Placa bloqueada para tibia proximal, de eleación de filanto, izquiexía o dorecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre les especificadas.
162	PLACAS ESPECIALES	060,898,3243	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de illanio. Roscanle. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
163	SUSTITUTO DE HUESO	060.619.0015	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 10 ml ó medidas equivalentes.
164	SUSTITUTO DE HUESO	060.619.0023	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin Jeringa 15 ml 6 medidas equivalentes.
165	SUSTITUTO DE HUESO	060.619.0031	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 25 m1 ó medidas equivalentes.
156	SUSTITUTO DE HUESO	060.506,3635	XENDINJERTO ÓSEO COMPUESTO DE HIDROXIAPATITA POROSA Y COLAGENA TIPO I, TAMAÑO: 20 MM. ANCHO X 20 MM LARGO X 10 MM ALTURA, BLOQUE O CUÑA O MEDIDAS EQUIVALENTES: GRÂNULOS FRASCO CON 5 ML.
167	SUSTITUTO DE HUESO	080.506.3843	XENDINJERTO ÓSEO COMPUESTO DE HIDROXIAPATITA POROSA Y COLAGENA TIPO I. TAMAÑO: 20 MM. ANCHO X 20 MM LARGO X 10 MM ALTURA, BLOQUE O CUÑA O MEDIDAS EQUIVALENTES: GRÁNULOS FRASCO CON 10 ML.
168	BROCAS	060,139,0032	Brocas cilíndricas de 1.1. mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
168	BROCAS	060.139.1873	Brocas cilindricas de 4.5 mm de diametro, longitud de 130.0 mm a 180.0 mm y filos de 115.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
170	BROCAS	060.139.2053	Brocas con tope, para anelaje dental de acero Inoxidable o eleación de Itianio. De acuerdo a marca y modelo de implante. Diámetro de 0.78 mm a 1.8 mm. Longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
171	RONDANAS	060.798.0026	Rondanas o arandelas, melálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para lomillos de 6.5 mm









10

11

12



CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

	l	Leonorica	000 700 0500	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de
<u> </u>	172	RONDANAS	060.798.0208	4.0 mm Tormillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye
	173	TORNILLOS	060.898.0124	medidas intermedias entre las específicadas Tornillo canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm.
14	174	TORNILLOS	060,899,0446	Longflud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas Torrillo canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 32 mm.
	175	TORNILLOS	050.899.0479	Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
1	176	CADERA	080.748.7090	18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	177	CADERA	060.748.4169	Acciábulo de polietileno de utilra allo peso motecular, con entraces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diâmetro interno de 22 mm ó 28 mm, estéril. Diâmetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm, Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
ł	178	CADERA	060.748.1132	Componentes acetebulares meláficos para insertar a presión, con recubirmiento puroso o de malia con officios para atomillar con o sin anillos ecuatoriales. Diámetro: de 44.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	179	CADERA	080.747.5985	Tormillos para fijación de concha acelabular para prólesis de cadera no cementada, en ateación de titanio. Longitud: de 15.0.0 mm a 55.0 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	180	CADERA	060.746.7131	Componentes femorales. Vásiago curvo o reclo para hemiantroplastia, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diárnetro de la cabeza; de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las específicades.
	181	CADERA	060.746.9715	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12 - 14, ANGULO CERVICO DIAFISIARIO EN EL RANGO DE 125 A 145 GRADOS Y ADITAMIENTO ANTRROTACIONAL ANCHO: DE 5.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
15	182	CADERA	060,748.3351	Vástago recto, de litanto fojado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo cárvico diafisiario de 130 a 135 grados, con recu<-lampabrimiento microporoso en su tercto proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
	183	CADERA	080.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconía de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástegos. Cuelto corto, eslándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades
	184	CADERA	060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de alención, de acuerdo a sus necesidades
	185	CADERA	080.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para váslagos. Cuelto corto, estándar o largo
	166	CADERA	060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de coballo-cromo de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo
ļ	187	CADERA	060.748.8608	Copa acetabular de titanio con recubrimiento de microestructuras, multioniticios de diámetro de 6 y 8.5 mm con diámetro externo de 48 a 60 mm, y megacopas de 62 a 70 mm. Pieza
	188	CADERA	080.746.9947	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diámetro externo: de 46.0.0 mm 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	189	CADERA	060.746.9962	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprendo dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo: de 50.0,0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
1	190	CADERA	060,748,3476	Componentes femorales. Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las específicadas.
	191	REVISION- CADERA	060.067.0111	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanto, con orificios para tomillos de 8.0 mm y de 9.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de alención, de ecuerdo a sus necesidades.
16	192	REVISION- CADERA	060.898.2211	Tornillo de acero inoxidable o tilario de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. incluye medidas intermedias entre las espectificadas. La setección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades
	193	REVISION- CADERA	060.748,5687	Vástago para revisión anclaje semicónico, de 190 mm a 305 mm de longitud, con cono 12- 14. Diámetro de: 14.0.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas infermedias entre las especificadas.
	194	REVISION- RODILLA	060,747,0952	Componentes femorales. Componentes femorales secundarios, para revisión, con o sin vásiago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Con borde Interno de: 60,0 mm a 75.0 mm. Incluya medidas intermedias entre las especificadas.
1	195	REVISION- RODILLA	080.747.6884	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enjaces cruzados por multitradisción para prótesis estabilizada, secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extrapequefo, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas Intermedias entre las especificadas.
17	196	REVISION- RODILLA	060.748.0951	Extensión para base libial, de cromo coballo yo litanio, estabilizada y de revisión, con o sín cemento. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, o grande o medidas equivalentes en mm. Vástago central de 80 0 a 160.0 mm
	197	REVISION- RODILLA	060,747,1174	Cuñas tibiales reversibles, para pérdida medial o lateral. Compatibles con el platillo tibial. Tamaño: Extrapequeña, pequeña, mediana, grande o extragrande.
	198	REVISION- RODILLA	060.748.8657	Diseño de aumento del hueso femoral. Aumento distal cimo posterior femoral, mecànicamente unido al fémur. Opciones de aumento: Bloques de aumento del hueso femoral distal de 5.0 mm, 10.0 mm y 15.0 mm. Bloques de aumento del hueso femoral posterior de 5.0 mm y 10.0 mm.
	199	REVISION- RODILLA	060.748.0852	Prótesis de revisión, componentes femorales, anafómica. Derecha o izquierda. Tarnaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm, con cajón estabilizador. Longitud del vástago de 80 mm a 160 mm.
	200	CEMENTO	060.182.0087	Para hueso, de polimelilimetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o dobte viscosidad.
	201	CEMENTO	060.182.1432	Para hueso, metilmetacrilato con polímero, monómero y antiblótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en Ilquido, monómero.
18	202	CEMENTO	060.182.0095	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en potvo, polimero y 10 ml en liquido, monómero.Viscosidad normal o doble viscosidad.
	203	CEMENTO	060.353.0015	Espaciadores de metilmetacrilato prefabricados para cadera. Diâmetro de la cabeza de: 46.0 mm a 61.0 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas



Página | 23





JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

İ	19	204	CERCLAJE	080.149.0089	Cable para cerciaje, de cromo coballo molibdeno o Itlanio, de polifilamento trenzado, con candado o clerre a presión. La longitud y material será determinada por las unidades de atención, de acuerdo a las necesidades.
		205	PIE	060.748,1652	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO TAMAÑO PEQUEÑO DE 9 MM A 10 MM
l		206	PIE	060.748.1660	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO TAMAÑO MEDIANO DE 11 MM.
	1	207	PIE	060.748.1679	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO TAMAÑO GRANDE DE 12 MM A 14 MM
	20	208	PIE	060.620.0095	Tornillo canulado automoscante y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pie. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
		209	PIE	060.431.0789	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 2.0 mm corta. Piezas
l		210	PIE	080.431.0797	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 2.0 mm larga. Piezas
	1	211	PIE	080.431.0805	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 3.1 mm cónico. Piezas
		212	PIE	060.431.0813	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 4.1 mm cónico. Piezas

Junta de Aciaraciones

DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el Anexo Número 1 (uno), Requerimiento, el cual forma parte integrante de la Convocatoria.

Para la adquisición de material de curación (osteosíntesis y endoprótesis), será considerada una única fuente de suministro que incluya dotación de instrumental específico, mantenimiento preventivo y correctivo a equipo e instrumental, asistencia técnica por parte del personal del proveedor en cada una de las cirugías que lo requiera, y el suministro de insumos para atender las necesidades de las unidades del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Michoacán, a ejercer a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

El suministro de claves para procedimientos quirúrgicos de la especialidad de Traumatología y Ortopedia en pacientes adultos y pediátricos, dentro del Programa de Actualización de Osteosíntesis y Endoprótesis, programa de suministro y se considerará una sola fuente de suministro (partida unica) por el total del requerimiento.

El Suministro Local de los bienes, se realizara en cada una de las Unidades Médicas con servicio de Traumatología y Ortopedia en los domicilios establecidos en la "RELACION DE UNIDADES MEDICAS" Anexo Tres (3) del presente documento.

Para la presentación de sus propuestas los licitantes deberán considerar el total de claves requeridas por partida, las Unidades Médicas determinarán de acuerdo a sus necesidades las cantidades definitivas de cada clave del insumo descrito en el Catalogo del Cuadro Básico de Osteosíntesis y Endoprótesis, por lo que las cantidades que se presentan para cada clave son aproximadas.

El proveedor, deberá otorgar con oportunidad la entrega y suministro subsecuentes de todos los insumos como son: instrumental especifico para la colocación de las claves y claves para asegurar la continuidad de los procedimientos quirúrgicos de traumatología y ortopedia, programados o de urgencia, para evitar cancelaciones o suspensión de los mismos por carencias de éstos.

CALIDAD:

El instituto en cualquier momento durante la vigencia del contrato realizara pruebas de control de calidad a los bienes del licitante que resulte adjudicado a través de la Coordinación de control técnico de insumos (COCTI), la evaluación se efectuará conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y en su caso conforme a lo establecido en la ley general de salud en los artículos aplicables, la farmacopea de los estados unidos mexicanos y sus suplementos, las normas oficiales mexicanas y normas internacionales, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de dichos bienes, así mismo, el instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

Página | 24

AVA

OFICINA DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

Además de lo anterior, el instituto en cualquier momento durante la vigencia del contrato podrá utilizar las muestras necesarias de los bienes adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de dichos bienes a las que se le podrá realizar pruebas destructivas; deben contar con el registro sanitario correspondiente, para la acreditación de la calidad, en los casos de bienes que no requieran registro sanitario, serán evaluados a través de terceros autorizados por la secretaria de salud y por la coordinación de control técnico de insumos (COCTI); en bienes importados, deben contar con certificados de organismos internacionales según corresponda al país actual de origen, para la acreditación de la calidad, se realizará a través de las personas acreditadas por la COFEPRIS o la entidad mexicana de acreditación, a.c. (EMA) (organismo de certificación o laboratorio de pruebas), de acuerdo a lo establecido en la LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD; y por la coordinación de control técnico de insumos (COCTI).

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Deberá considerar la presentación los siguientes documentos para acreditar la calidad de los consumibles:

El licitante deberá presentar además los siguientes documentos:

Para fabricantes:

- La licencia sanitaria o autorización de funcionamiento ó aviso de funcionamiento en el giro correspondiente de los bienes que propone, emitidos por la secretaria de salud.
- Autorización de responsable ó aviso de responsable en el giro respectivo de los bienes que propone, que correspondan al domicilio en donde está ubicada la empresa, emitidos por la secretaria de salud.
- Para bienes nacionales en caso de que alguna parte del proceso sea manufacturado por otra empresa, deberá entregar autorización de maquila, emitida por la secretaria de salud.

Para distribuidores:

- Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario. 1.
- 2. Autorización de responsable ó aviso de responsable en el giro respectivo de los bienes que propone, que correspondan al domicilio en donde está ubicada la empresa, emitidos por la secretaria de salud.
- Carta de distribución así como identificación oficial de quien la autoriza,emítida a nombre del licitante por el fabricante y/o titular de los registros sanitarios.
- Toda la documentación técnica, deberá ser presentada en papel membretado.

Los licitantes que oferten bienes de origen nacional deberán acreditar que los bienes propuestos cumplen con las siguientes normas oficiales mexicanas:

- La norma oficial mexicana NOM-137-SSA1-2008 "etiquetado de dispositivos médicos", para lo cual deberá presentar escrito firmado por su representante legal en el cual manifieste que los bienes que oferta y entregará cumplen con lo especificado en dicha norma.
- La norma oficial mexicana NOM-241-SSA-2012, "buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos", para lo cual deberá presentar el certificado emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y el certificado ISO 13485 vigente y/o certificados equivalentes que acrediten que los fabricantes cuentan con un sistema

Página | 25

AVA

OFICINA DE CONTRATOS





CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

de gestión para la calidad para la fabricación de dispositivos médicos.

Aunado a lo anterior deberán presentar copia el certificado ISO 13485:2003 vigente (para fabricantes) e ISO 9001-2015 (para licitante) emitido por una unidad acreditada ante la entidad mexicana de acreditación (EMA)

Los licitantes que oferten bienes INTERNACIONALES deberan acreditar que los bienes propuestos cumplen con las siguients documentos.

- La norma oficial mexicana NOM-137-SSA1-2008 " etiquetado de dispositivos medicos" para la cual debera presentar escrito dfirmado por un representante legal en el cual manifieste que los bienes que oferta y entregara cumpleln con lo especificado en dicha norma.
- Certificados expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, en traduccio0n simple al español; por ejemplo FDA,CE,ENTRE OTROS.
- Aunado a lo anterior deberan presentar copia del certificado ISO 13485:2003 vigente (para fabriantes) de acuerdo al pais de Origen e ISO 9001-2015 (para licitante) emitido por una unidad acreditada ante la entidad mexicana de acreditacion (EMA).

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La vigencia de la contratación será a partir del 1 de enero al 31 de Diciembre 2023.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El licitante ganador deberá entregar en el lugar y domícilio de cada unidad médica señalados en la "RELACION DE UNIDADES MEDICAS" Anexo Tres (3), el instrumental específico para la colocacion de las claves requerido por el médico, para implantar el material de osteosíntesis y endoprótesis de las claves que así lo requiera y que bajo requerimiento en la programación quirúrgica sea solicitado, sin que esto represente costo alguno para el instituto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 1. El suministro de claves para procedimientos quirúrgicos de la especialidad de Traumatología y Ortopedia en pacientes adultos y pediátricos, dentro del Programa de Actualización de Osteosíntesis y Endoprótesis, programa de suministro de insumos se considerará una sola fuente de suministro (partida unica).
- 2. El suministro local de los bienes, se realizará en cada una de las Unidades Médicas con servicio de Traumatología y Ortopedia en los domicilios establecidos, Anexo Tres (3).
- 3. El instrumental quirúrgico o sets relacionado para la colocación completa del material de Osteosintesis v/o Endoprótesis composición de los sets de la Guía de Distribución de Instrumental se hará por Unidad Médica. Para tal efecto, el licitante ganador deberá entregar dicho instrumental en cada unidad hospitalaria, en un plazo no mayor a las 48 horas naturales posteriores al fallo, el cual deberá permanecer en la unidad de manera permanente hasta el vencimiento del contrato, así mismo las unidades hospitalarias relacionadas en el Anexo Tres (3), solicitarán el instrumental especifico para la colocacion de las claves necesario para cubrir las necesidades propias de cada unidad hospitalaria de acuerdo al artículo 55 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental estará a cargo del licitante.
- 4. Para la presentación de sus propuestas los licitantes deberán considerar el total de claves requeridas en el Anexo No. 1 Requerimiento de la convocatoria, las Unidades Médicas determinaran de acuerdo a sus necesidades las cantidades definitivas de cada clave del insumo descrito en el Catálogo del Cuadro Básico de Osteosíntesis y Endoprótesis, por lo que las cantidades que se presentan para cada clave son aproximadas.



Página | 26

AVA

OFICINA DE CONTRATOS







CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

- 5. Todas las claves y el material de osteosíntesis y endoprótesis deberán entregarse en óptimas condiciones de uso y deben ser estrictamente compatibles entre si para obtener resultados esperados.
- 6. La unidad médica a través del Jefe de Servicio o el departamento de abasto realizará toda solicitud de material de osteosíntesis conforme al formato solicitud de material Anexo Ocho (8) debidamente requisitado en todos sus campos mismo que se enviará vía correo electrónico. El Proveedor deberá entregar solo el material requerido por dicho anexo, en un máximo de 24 horas.
- 7. El proveedor adjudicado deberá contemplar un procedimiento de suministro local para que se proporcionen las claves durante los procedimientos quirúrgicos programados y de urgencia para pacientes adultos y pediátricos.
- 8. ASISTENCIA TÉCNICA: Asesoría otorgada por el licitante asignado para armar en el quirófano el insumo específico derivado de las particularidades que cada fabricante maneja para la colocación del mismo a los pacientes, preparar el set de instrumental neceario para su colocación, asi como el equipo necesario para su colocación y prestar la asistencia tecnica correspondiente para el manejo y control de su equipo para llevar a cabo un procedimiento quirugico completo.
- 9. El proveedor entregará las claves así como el instrumental específico para la colocacion de las claves relacionado que se requieren para llevar a cabo los procedimientos quirúrgicos de traumatología y ortopedia que requieran de material de osteosintesis y endoprotesis en cada una de las Unidades Médicas relacionadas con este servicio.
- 10. La dotación inicial para los bienes diferentes a clavos centro medulares, placas especiales, craneomaxilofacial. DHS y DCS, prótesis totales de rodilla y cadera y parciales de cadera, fijación de columna cervical, dorsal y lumbar, Ligamentos para Rodilla y Placas bloqueadas, así como las claves que la unidad convenga, será determinada por cada una de las Unidades Médicas y Hospitalaria. la cual no deberá de exceder del 10% del monto maximo asignado a la unidad, de acuerdo a sus necesidades, la cual deberá ser entregada por el proveedor dentro de los 10 días posteriores a la solicitud de la unidad médica, dicha dotación no tendrá costo para el Instituto, se dejará bajo resguardo del mismo y una vez que se vayan consumiendo las claves será cuando el licitante ganador las facture.
- 11. La reposición de las claves consumidas, será responsabilidad del proveedor tomando en consideración los requerimientos de cada Unidad Médica y el plazo establecido por la misma. Así como la reposición del material en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación de la hoja de consumo.
- 12. En caso de entregar la dotación inicial, así como el instrumental especifico para la colocacion de claves requerido para los implantes, la solicitud de reposición incompleta o fuera de tiempo establecido en el párrafo anterior, las Unidades hospitalaria deberán turnar copia de la documentación comprobatoria al Departamento de Abastecimiento del OOAD que corresponda para la aplicación de las penas convencionales correspondientes.
- 13. El material que no tenga movimiento durante los últimos 60 días naturales, posteriores a la recepción, será devuelto al proveedor en las mismas condiciones en las que fue entregado, sin costo para el Instituto.
- 14. El licitante que resulte ganador, deberá otorgar con oportunidad la entrega y suministro subsecuentes de todos los insumos como son: instrumental y claves para asegurar la continuidad de los procedimientos quirúrgicos de traumatología y ortopedia, programados o de urgencia, para evitar cancelaciones o suspensión de los mismos por carencias de éstos.
- 15. Los sets de instrumental requeridos, quedarán de fijo en la unidad, solo si la productividad es mayor a 10 o más cirugías de traumatología en un mes. Menor a estas cifras será con previa solicitud al proveedor.



Página | 27

AVA

OFICINA DE CONTRATOS







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

16. En el caso de los procedimientos de colocación de clavos centro medulares, placas especiales, craneomaxilofacial, DHS y DCS, prótesis totales de rodilla, cadera y parciales de cadera, fijación de columna cervicales, dorsal y lumbar, Ligamentos para Rodilla, Placas bloqueadas y de las claves que la unidad convenga, el licitante ganador deberá proporcionar la asistencia técnica, el set de instrumental necesario para la colocación de claves asi como el perforador canulado, cierra oscilatoria, prensa dobladora para placay demas equipo necesario para su colocacion el cual deberá entregarse limpio a la Unidad Médica, para su correspondiente esterilización, en un plazo no mayor a 12 horas posteriores a la solicitud del material, el cual quedará bajo resguardo de la unidad cuando esté en uso, dicho resguardo constará por escrito. El proveedor podrá entregar lo anterior en condiciones estériles siempre y cuando sea en común acuerdo entre las partes (proveedor y unidad médica) y se preserven a lo largo de la logística las condiciones de esterilidad que garanticen su seguridad y eficacia hasta la implantación y uso en el paciente.

17. NO REQUIERE.

- 18. En la remisión de entrega invariablemente se hará referencia: Al número del contrato celebrado, el número de lote, la marca y la fecha de caducidad (debe ser al menos 12 meses) o de fabricación de las claves que conforman las claves.
- 19. Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta la transportación de los bienes, hasta el lugar de entrega en cada una de las Unidades hospitalarias participantes en esta licitación de acuerdo al Anexo Tres (3).

Así mismo el proveedor debera cumplir con lo siguiente:

- a) La forma del empaque que utilice el proveedor deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener la siguiente información:
- 1. Descripción completa del insumo
- II. Cantidad
- III. Fecha de fabricación y caducidad
- IV. Origen del insumo
- ٧. Clave del cuadro básico
 - El proveedor se compromete a proporcionar todos los consumibles necesarios y compatibles entre sí referidos en el contrato, para la realización continua de los procedimientos terapéuticos.
 - En caso de fallas o defectos del instrumental, equipo o insumos, el proveedor deberá reemplazarlo dentro de las 24 horas siguientes a la detección de la falla, sin costo alguno para el Instituto.
 - d) Para efectos de recepción del instrumental el proveedor deberá elaborar un documento en papel membretado, como constancia de recepción, en el que señala el equipo al que corresponde y las piezas que lo conforman, en cada una de las unidades médicas participantes "CONTROL DE INGRESO Y EGRESO DE EQUIPOS O INSTRUMENTAL DE OSTEOSINTESIS Anexo Siete (7).
 - En el caso de que durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación, el fabricante del instrumental y bienes relacionados a estos procedimientos de traumatología y ortopedia, incluya mejoras tecnológicas y éstas sean acordes con las claves contratadas, el proveedor se obliga a sustituir los insumos en dicho supuesto.



Página | 28

AVA

OFICINA DE CONTRATOS







JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

- El proveedor se obliga a entregar de forma mensual el monto de los servicios prestados en el mes inmediato anterior a más tardar 4 días naturales posteriores al último día de cada mes a las cuentas de correo que le serán proporcionadas al licitante ganador.
- El ganador de la presente licitación deberá Facturar los insumos que se requieran durante la cirugía y que son colocados en los pacientes, debiendo omitir aquellos que durante el procedimiento quirúrgico se solicite para prueba o medición y que resulte no adecuado a criterio del médico ortopedista a cargo de la cirugía.
- El técnico que acudirá a la unidad requirente con material de Osteosíntesis, deberá a su arribo a la unidad presentarse con el Jefe de abastecimiento y/o Subdirector Administrativo para verificar material acorde a lo solicitado y en las condiciones que se solicitan, posteriormente con Jefe de Abasto para trámite correspondiente y verificar el ingreso correcto del material a CEYE, informando a Enfermera a cargo de las condiciones y material de entrega.
- El proveedor deberá realizar talleres de capacitación, mismo que se llevarán a cabo en las unidades médicas que lo requieran por escrito programado con al menos 20 días de anticipación, para lo cual el proveedor deberá tener disponibles los materiales, modelos y equipos que se necesiten los cuales se deben programar con el formato "Capacitación Osteosíntesis" (anexo 10.3) de la convocatoria.
- El "proveedor" estará obligado a apoyar con instrumental en los de retiros de implantes que se requieran dentro y fuera de la vigencia del presente contrato, en caso de que no existan compatibilidad con el proveedor vigente.
- k) El instrumental de apoyo deberá ser revisado en los primeros 10 días a partir del 01 de enero de 2023, con el director de cada unidad médica a fin de que firmen de conformidad que cumplen con las características médicas y técnicas necesarias para las cirugías y estos serán presentados en los procedimientos dentro de la vigencia del contrato.
- Para la Cirugía de Columna donde se requiera de alguna Clave, el Licitante deberá apoyar con listado de material:
 - Separador de Caspar
 - 1 Separador esofágico
 - 4 Pinzas Kerrison, mordida hacia arriba medidas: 2, 3, 4,5 (lumbares y cervicales
 - 3 Penfield, tamaños 1, 2, 3
 - 2 Legras de Cobb
 - Separador de Taylor grandes y medianas 2
 - 1 Separador automático articulado de Codman
 - 1 Lámpara frontal
 - Pinza bipolar 1
 - Separador de raíz 1
 - 3 Férguson tamaños 3, 4, y 5
 - 3 Pinzas de disco Hartman neutra, hacia arriba y hacia abajo.
- m) El proveedor deberá proporcionar el correspondiente Equipo Plomado de protección para el equipo quirúrgico de la cirugía a la que es requerido.
- Cada vez que la unidad lo requiera, el proveedor otorgará la capacitación al área operativa que tenga relación con el manejo e implantación de los materiales, instrumental y equipo, acorde a los procedimientos y manuales de operación misma que será programada con al menos 15 días de anticipación conforme al formato "Capacitación Osteosíntesis" (anexo 10.3) de la convocatoria.

Página | 29

AVA

OFICINA DE CONTRATOS







CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

- El proveedor asignado deberá entregar el calendario de mantenimiento de los equipos e instrumental de su propiedad de acuerdo al formato "Mantenimiento de Equipos de Osteosintesis" (anexo 10.4) de la convocatoria.
- Para el ingreso de los equipos, materiales e instrumentales propiedad del proveedor, deberá entregar un listado dirigido al director de la unidad médica donde indique que ingresa, fecha de ingreso, para que cirugía se usará dichos equipos, materiales e instrumentales y fecha de salida.
- Las actividades, responsables y formatos para la solicitud de dotación inicial, registro y manejo, así como guarda y despacho deberán estar apegados a los manuales de Organización de las Unidades Médicas de Segundo Nivel y registrados en el formato "SOLICITUD DE DOTACION INICIAL" (MATERIAL DE OSTEOSINTESIS) Anexo Ocho (8).
- Los reportes técnicos se realizarán a la personal que designe el proveedor como responsable de la Tecnovigilancia via telefónica o correo electrónico.

Para tal efecto, el licitante ganador deberá entregar el instrumental específico para la colocación de las claves asignadas, en el departamento de abastecimiento de cada unidad médica, para la firma de su resguardo, por lo que el licitante se obliga a entregarlo dentro de las 48 horas posteriores al inicio del contrato, el cual deberá permanecer de manera continua hasta el vencimiento del contrato de aquellas claves que convengan ambas partes. El mantenimiento preventivo y correctivo, así como el reporte oportuno por cualquier perdida o daño del instrumental estará a cargo del proveedor y/o unidad medica que lo detecte.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación, surjan avances tecnológicos, el proveedor deberá realizar la actualización tecnológica de los bienes y del instrumental, para los que sean propiedad del instituto, apoyará con equipo en préstamo.

Al término del contrato, y previo acuerdo con el instituto, el proveedor ganador se obligara a retirar los equipos y accesorios colocados en el Departamento de Abastecimiento de cada unidad médica, que no sean propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social, asumiendo los gastos que se pudieran generar por este concepto.

En caso de falla de los equipos y accesorios, el proveedor ganador deberá repararlo o en su caso, reemplazar el equipo defectuoso dentro de las 24 horas siguientes a la detección de la falla, y correrá por parte del proveedor ganador el costo de las refacciones y/o reparaciones que se requieran según sea el caso.

CANJE:

EL INSTITUTO por conducto de la oficina de control del abasto, podra solicitar el canje o devolucion de las claves instrumentales proporcionado por el proveedor que presenten defectos a simple vista, o se detecten en forma posterior vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 24 (veinticuatro) horas siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, o bien cuando presenten diferencias en cuanto a los catalogos presentados debiendo utilizar el formato institucional RQM1, turnando copia del comunicado mediante el cual soliciten al proveedor el canje, al departamento de abastecimiento y de igual forma comunicaran al citado departamento la fecha en que se llevo a cabo el canje correspondiente.

Para aquellas claves que durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto o el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio proporcionado al derechohabiente, serán resguardados en el área donde se manifestó la queja, procediendo la unidad médica a notificar a la COCTI a través de oficio, anexando el formato institucional

Página | 30





CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

RQM1 turnando copia al departamento de abastecimiento.

Cuando la COCTI notifique que la calidad de las claves pudiera afectar la atención al derechohabiente, el proveedor deberá subsanar dicha situación, mediante el canje de las claves por un nuevo lote.

En el caso de que el instituto durante la vigencia del contrato o la garantia de cumplimiento reciba comunicado por parte de la COCTI, en respuesta a las quejas o defectos notificados, de que ha sido sancionado el proveedor o se ha revocado el registro sanitario con motivo de las quejas o defectos de la clave o las claves entregadas por el proveedor, se procederá a la devolución del bien y por consecuencia a iniciar un procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del instituto.

El proveedor deberá reponer las claves sujetas a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 24 (veinticuatro horas) contando a partir de la fecha de su notificación.

En caso de que el instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SS en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el registro sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la secretaría de salud.

NOTA: La Descripción Amplia y Detallada de los Anexos: Técnico, Términos y Condiciones de esta adquisición de "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS", a fin de cubrir necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para el ejercicio 2023, que corresponden a la Convocatoria de la que se deriva esta Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-050GYR033-E571-2022, por la cantidad de fojas, imágenes y/o diseños que puede contener, obran como Anexos Complementarios Detallados por separado y forman parte del presente contrato número ABTI231704060003 y disponibles para su consulta en el portal de compras denominado Compra Net.



Página | 31

AVA

OFICINA DE CONTRATOS





JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

Anexo Tres (3) <u>Domicilio de las Unidades</u>

Almacén de Hospital Regional No. 1 Charo

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Ave. Bosques de Los Olivos 101, C.P.61301, La Goleta, Charo, Michoacán de Ocampo Morelia Mich.

Almacén de Hospital General de Zona No. 2

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo Zacapu Mich.

Almacén de Hospital General de Zona No. 4

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Av. Madero y Paseo de Los Almendros S/N, C.P 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo

Zamora Mich.

Almacén de Hospital General de Sub Zona No. 7

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Calle Ciprés 63 Col. Las Arboledas C.P. 59357, La Piedad de Cabadas, La Piedad, Michoacán de Ocampo

La Piedad, Mich.

Almacén de Hospital General de Zona No. 8

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Calzada Benito Juárez Esq Con Fco. Villa S/N Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P.60050, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo

Uruapan Mich.

Almacén de Hospital General de Sub Zona con MF No. 9

Persona Encargada de la Recepción:

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos

Página | 32

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

Jefe de Almacén

Dirección:

Calle Corregidora y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzingán de La Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo

Apatzingán Mich.

Almacén de Hospital General de Zona con MF No. 12

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Av. Lázaro Cardenas, 154 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo

Lázaro Cárdenas Mich.

Almacén de Hospital General de Sub Zona con MF No. 17

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo

Loa Reyes Mich.

Almacén de Hospital General de Sub Zona con MF No. 24

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Jose Ma. Morelos 501, .Carretera Federal Pedernales-Puruaran C.P. 61671, Pedernales, Tacámbaro, Michoacán de Ocampo

Pedernales Mich.

Almacén de Hospital General de Zona No. 83

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Av. Camelinas S/N, Esquina Sansón Flores C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo Morelia Mich.

Almacén de UMAA 75 Morelia

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Avenida Jesús Sanción Flores, No.1901 Colonia Camelinas INFONAVIT C.P.58290, Municipio Morelia, Michoacán de Ocampo Morelia Mich.

Página | 33

AVA

OFICINA DE CONTRATOS



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

Anexo Cuatro (4) "Asignación"

A SIGNACIÓN

LICITANTE: TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. R.F.C. TDI-001206-KV0 PARTIDA PROPUESTA: UNICA



TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ANEXO No. 12 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050GYR033-E571-2022

Deberá ofestor material de curación (osjeodinieris y endoprótesis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michadada.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO: LA-050GYR033-E57}-2022

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN

NOMBRE DEL LICITANTÉ: TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 FECHA DE PRESENTACIÓN: 18 DE NOVIEMBRE DE 2022
TELEFONO Y FAX: [33] 3624 8805 Y (33) 3624 5132 EXT. 110 Y 111
CORREO ELECTRÓNICO: adan oriego acoro-imt.com y edgar podificacoro-imt.com DIRECCIÓN: YOLCÁN PARICUTÍN IF 6611 GOL. EL COLLI URBANO C.P. 48070 ZAPOPAN, JALISCO R. F. C. TDIODÍ 204KVO

	TIFICACI		MIC	RO()	PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (XXXXX)	<u> </u>			
jira	Ringkin	SJO Referio	Region Anatomica	G iyi	Descripción do Carro	Unidadea Maria	Palarda Origan	Pr	icio Valturia
1	1	1	COLUMNA	0 60,113,3659	Barra racia o predoblada, risa o rescada de 4.5 mm e 6.5 mm de diázsetro. Longitud de 30 mm e 510 mm incluye necidas intermedias entre las sepacificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	NÈXICO	\$	1,100.00
1	ı	2	COLUMNA	060,f (3 149 5	Charra de conexión de 2,5 mm e 4,0 mm de diámetro e esposor. Longitud de 50,0 mm a 80,0 mm, incluyo mediáxa Intermedias entre los especificadas	Conformentos Anexos No. 1 y 10 1	NÉXICO	8	1,760.0
1	l	3	COLUMNA	060.160,0018	Condisdos para barra. Candisdo o barra de conseido herra barra. Para ba sistemas que lo requisiran. Para barra de 4,0 am a 6,5 mm de diámetro, o ospesor can o sin soguro.	Conforme a los Anexoa No, 1 y 10,1	MÉXICO	\$	2,530,00
1	1	4	COLUMNA	060,081,080	Cendado, arandela o róxida a buerca de filactón territo-bana	Conforme a los Anexes No. 1 y 10.1	MÉXICO	1	3,530,00
1	1	5	COLUMNA	040.437.1096	Ganchos. Para los sintemas que lo requierar. Lambrar pequeño derecho.	Conformer bs Anexos No. 1 y 10.1	NÉXICO	\$	110.0
1	1	6	COLUMNA	060.437.1104	Ganchos, Para les sistemas que lo requissan, Leminas prequeño inquiscós.	Contame a tos Anexos No. (y 10,1	NÉXICO	ş	75.0
1	1	1	COLUMNA	060,437.1112	Genchos. Pare los sistemas quo lo requieran. Laminar mediano derecho.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	NÉXICO	ş	2,750,00
ı	1		COLUMNA	060.457.1120	Genchos, Para ika salamus quo lo poquio an, Leminar madiana kayikarka.	Conforma a los Anexes Na. 1 y IQ.1	NÉXICO	\$	2,750.00
1	1	9	COLUMNA	060,898,0454	Tomán transpedicular de cabeza abierta de árgalo variable, abieto a acunalado de celebro caudar de 3,5 nm a 7,5 nan de dámeiro. Longitud de 28.0 mm a 65 mm incluya medidas intermédias exide las especificades.	Conforme e los Anexos No. 1 y 10.1	NEXICO	\$	2,470.00
1	1	10	COLUMNA	060,898,3086	Tomufo transpedicular monosivia, solide o exansiselo de 3,5 mm e 5,5 mm de distribito, de apertura latival o apertura bitival o apertura donsal. Lungidad de 25,0 mm e 65,0 mas, trabaja metidas intermedias entre las especificacios.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	NÉXICO	s	1,210.00
i	1	15	COLUMNA	060.725.8781	Placa anterior, Ponti e espesor de 1,5 num a 2,5 num. Longitud de 19,0 num a 110 num de itanio o ateadón de titanio, indupermendos sintenmedos entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y so 1	ALEHAMA	s	5,910.00
ı	1	12	COLUMNA	060,898,0579	Tomillo cerrudo para esporijosa, para fijar placa cervical anterior. De 0.5 mm a 4.8 mm de dámetro. Longitud de 10.0 mm a 26.0 mm, de tigario o aleadon de Biasto. Para los ablanes que lo requisran, incluya redicidas Númerosas entre us especaticales.	Conforme n de Anaxos No, 1 y 10.1	ALEMANIA	;	3,520.00



Página | 34

AVA

OFICINA DE CONTRATOS







JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABT1231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

Partida	Reogića	živo Rangića	Región Arptitrates	Cieve	Deembelên de Clare	Unicialis Medicin	Fula de Origen	Proc	o Uniinio
1	1	13	COLUMNA	080 898 0983	Tomaso de bloqueo. Para fijar placa convical de 1 5 mm a 2 0 mm. Para los alsamas que la requieran	Conforme a los Anexos No 1 y 10.1	ALEMANIA	s	605.00
ŀ	1	14	COLUMNA	060 353,0096	Espacados niteraspinoso via perculárea de cuerpo radionasparante en peas, con atas de 11,5 mm de aflura en alexación de l'Texico de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 mm de diámetro inicure dimensiones intermed as entre las espacificadas	Conformed los Anexes No. 1 y 10 1	MEXICO	s	16,500 CO
ı	1	16	COLUMNA	060.152.0281	Cajas para columna vedebral corvical, bracca y lumbar, laviscopicas de descon de blamo o poet. Caja arrenor contradicumsforme o cilitárica o piana sóxida o Rusca o trapercióla de domenza. De desconde blamán o pest. Aljura de 4,0 mm 89,00 mm, incluya medidas intermedias perire las espocificadas. La eslección del nederial o stant a cargo de las unidades de elematin, de acuerdo a sua necesidades	Coeferma u los Anexos No. 1 y 60.1	MÉXICO	5	12,103.60
ı	1	16	COLUMNA	D60.152.D406	Cáp aniarior lumbar cónica, cilinárica aueria de 20 mm a 30 mm deciámeiro. Además, comprende dimensiones felermedas entre issa apacidades. a bura de 10 0 mm a 20.0 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ALEMANIA	å	27,500 00
1	i	17	COLUMNA	0606020121	Cipa interventatural torácica o (emplar de 20 rein a 30 mm de diámetro. Telescópicas, Altura de 10 0 mm e 150 0 mm, incluya medides intermedas entra las especificadas. Para las sistemas que lo requieron	CoNome a los Anexos No. (y 10.1	MEXICO	5	27,500.00
1	1	18	COLUNNA	060 602.0030	Cap miervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescopicae Atura de 7 0 mm a 700 mm. Incluye modidas intermedias unitre las ospeçáticados. Para los astenias que lo requieram	Conforme a los Anexos No. 1 y 10 1	MÉXICO	ŝ	35,200 00
1	2	19	RÓDALA	050 131 0014	Sistema do archipia a superficia corporat, no messado, para plasifia de iligamentos cruzados, de filanto. Para los alcumento que lo requieran	Conforme a los Anexós No. 1 y 10 1	EŲA	\$	11,550.00
1	2	2 0	RODLIA	060-046.1511	Alambra quia para lomitin canadado de 1 1 n.m. a 15 man de delmetro para plante, de legamento cruzado anterior	Conformed by Anexos No. 1 y (0.1	EUA	\$	7,700.00
ı	Ł	21	(100) LLA	000 045 1529	Nembre passador de subra de 2.4 mm para plassia de Egamento cruzado anterior	Conformed by Anexos No. 1 y 10 1	EUA	3	2,200.00
1	2	22	RODELA	060 139 2046	Brocz guia con ojai para plastia do ligamento cruzado anterior da 2.99 mm a 2.4 mm de diámetro y da 305 mm a 457 mm do longitud	Conforme a los Anexos No. 1 y 10 1	EUA	\$	2200.00
ı	2	23	RODLLA	060 020 0203	Sistema da sutura de mentaco, de plántico, en forma de Secha dentada o empón. Cárnela roscada de 8 0 mm a 9.0 mm de dismetro por 7 cm de templado.	Conforme a los Anexes No. 1 y 10.1	E.U.A.	\$	550.00
Profes	Kengkin	Spó Ropalón	Rogida Austriagies	Clave	Peartields in Clare	Unidadea	Pals de Origino	Driveto	Uniterio
$\overline{}$			- Mannahar		[284] [364] [375] [375] [375] [375] [376] [376] [376] [376] [376] [376] [376] [376] [376] [376] [376] [376] [376]	Midne		.109	1.0
1	1	24	RODILLA	537 336 0204	Equipo de sistera de meniko, estatri, consta de una pieza de mano, una cánda mátoeblu a 70 grados, pasador de situra con opial y un aputador para pasador de situra	Conforme a for Anexee No. 1 y 10.1	EUA		14,300.00
1	1	24		. <u> </u>	Equipo de sulura de menisco, estári, consta de, una pieza de mano, una cárcida mátestrio a 70 grados, pasador de	Conforma a los Anaxas No. 1 y	100000000000000000000000000000000000000	S	14 350.00 10 650 00
			RODILLA	537.336.0204	Equipo de sistera de menisco, estata, consta de, una pieza de mano, una cánda máticativa 70 grados, pasador de sobre con opia y un ajustador para pasador de sobre. Toméro cantidado crimárico de interferencia, en aleación de toerio obiede gradeble, para la fiseción del injerto en la pastiga de logamentoscruzados, con resea no ocortante. Dámeiro de 70 nem a 130 nem, tombut de 200 mm a 350	Conforme a few Anexas No. 1 y 10.1 Conforme a be Anexos No. 1 y	EUA	\$	
1	1	25	RODILLA	537 336 0204 080 896 0397	Equipo de salaza de non isco, estafol, consta de, una piezza de mano, una cánda máseablu a 70 grados, pasador de sobre con opia y un ajustador pera pasador de sobre como pia y un ajustador pera pasador de sobre Comercia de carda de transcribado crimárico de interfuencia, en elección de transcribados gradeles, para la fisación del injerto en la presida de logarente como contrarte. Démetro de 7 o rum a 13 0 mm, lorgitud de 20 0 mm a 35.0 mm. Incluye medidas referendas entre las Punta deserbados para equipo de radiofrecuencia. Punta deserbado para equipo de radiofrecuencia anyultada.	Conforme a fea Anexea No. 1 y 10.1 Conforme a ba Anexes No. 1 y VU.1 Conforme a lea Anexes No. 1 y	EUA E.UA	\$	10,650.00
1	1	25 28	RODILLA RODILLA	537.336.0294 060.896.0397 060.763.0110 060.753.0060	Equipo de saluza de inenisco, estaril, consta de, una piezz de mano, una cánda máseido a 70 grados, pasador de sobre concipia y un ajustador pera pasador de sobre concipia y un ajustador pera pasador de sobre concipia y un ajustador pera pasador de sobre conciente cardade para la fisación del injerto en la grástia de la grandicacruzados, con masa no contante. Dámetro de 7 0 nm a 13 0 nm, longitud de 20 0 mm a 35.0 nm, locityro medidas intermedias entre las para la para describable pera equipo de radiofrecuencia. Punta describable pera equipo de radiofrecuencia enquisida, recia u oval de 2.3 mm à 4.0 mm dediámento.	Conforme a lea Anexoa No. 1 y 10.1 Conforme a los Anexos No. 1 y NO.1 Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1 Conforme a los Anexos No. 1 y	EUA EUA CUA	\$	10,450 00 16,500 00
1 1	1 2	25	RODILLA RODILLA RODILLA	537 336 0204 060 896 0297 060 763 0110 060 753 0060	Equipo de saluza de inenisco, estaril, consta de, una piezza de mano, una cánda másecha a 70 grados, pasador de sobre concipia y un ajustador para pasador de sobre concipia y un ajustador para pasador de sobre concipia y un ajustador para pasador de sobre concipia de la parador concipia de parador con materna de contante. Dámetro de 7 o rum a 13 0 rum, longitud de 20 0 rum a 35.0 rum, locityro medidas intermedias entre las entres entre las entre las entres entre las entres entre las entres entres entre las entres	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1. Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1. Conforme a los Anexos No. 1 y 10.3. Conforme a los Anexos No. 1 y 10.3. Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1. Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1.	EUA EIJA CUA EUA	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	10,450 00 16,500 00 7,040 00
1 1	2 2	25 26 27 28	RODILLA RODILLA RODILLA RODILLA RODILLA	537 336 0204 060 896 0297 060 763 0110 060 753 0060 060 753 0086	Equipo de saluza de inentico, estárt, consta de, una piezz de mano, una cánda másecha a 70 grados, pasador de sobre concipia y un ajustador para pasador de sobre concipia y un ajustador para pasador de sobre concipia y un ajustador para pasador de sobre concipia de la parador concipia de parador concipia de parador con para de pasador de materna de contante. Dámetro de 7 0 nm a 13 0 nm, templad de 20 0 mm a 35.0 mm, incluye medidas interredais entre las elementes. Punta describable parasquipo de radiofrecuencia, entre de contante parasquipo de radiofrecuencia anquisida, recia u oval de 2,3 mm a 4,0 mm deciánisto. Punta describable para maurador punta describable para maurador Punta describable para maurador. Punta describable para maurador. Punta describable para radior con para habas de 3,5 mm a 5,5 mm de dámetro. Onato estánica. De acuerdo a la manca y modelo del equipo. Punta desarchable para capitago, abresena da 2 0 mm a 5,5 mm de dámetro. Onato estánica y modelo del equipo. Punta desarchable para capitago, abresena da 2 0 mm a 5,5 mm de dámetro. De acuerdo a la manca y modelo del equipo.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1.	EUA EUA EUA EUA	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	10,450 00 16,500 00 7,040 00 7,040 00
1 1 1	2 2 2	25 26 27 28 29	RODILLA RODILLA RODILLA RODILLA RODILLA RODILLA	537 336 0204 060 896 0397 060 763 0110 060 753 0060 060 753 0086 060 753 0086	Equipo de saluza de non isco, estánt, consta de, una piezz de mano, una cánda másedo a 70 grados, pasador de sobre concigia y un ajustador para pasador de sobre. Toméro candado crindrico de mistrianacia, en aleación de tranic oblicologradable, para la fisición del injerto en la pásida de laprendiscruzación, con rosca no contante. Diámetro de 70 nem a 13 0 nem, longitud de 20 0 mm a 35.0 mm, locuyo medidas intermedias entre las la menta describable para equipo de radiofrecuencia anquierda, recibia o val de 2,3 mm e 4.0 mm decidanato. Punha desechable para masuracor. Punha describable para marieco de 2,5 mm a 5,5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo entre que por para habito de 3,5 mm a 5,5 mm de diámetro. Oval o estência. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Punha desechable para caroliago, abresiva de 2,0 mm a 5,5 mm de diámetro. Oval o estência. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Punha desechable para caroliago, abresiva de 2,0 mm a 5,5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Componentes famorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin visitago central Tamaño. Extrapoqueño, pequeño, por pedido.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	EUA EUA EUA EUA EUA EUA EUA	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	10,450,00 16,500,00 7,040,00 7,040,00
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2 2 2 2 2	25 26 27 28 29	RODILLA RODILLA RODILLA RODILLA RODILLA RODILLA RODILLA RODILLA	537 336 0204 060 896 0297 060 763 0110 060 753 0060 060 753 0066 060 754 0010 060 754 0016 060 754 0016	Equipo de saluza de inentico, estánt, consta de, una piezz de mano, una cánda máseido a 10 grados, pasador de sobre concipia y un ajustador para pasador de sobre concipia y un ajustador para pasador de sobre. Toméro candado crindrico de interferencia, en aleación de tranic obieda gradable, para la fisición del injerto en la pásida de la parendicamendos, con masa no contante. Dámetro de 7 0 nom a 13 0 nom, longitud de 20 0 nom a 35.0 nom, locuyo medidas interrendias entre las la paramentación de 2.0 nom a 35.0 nom, locuyo medidas interrendias entre las la paramentación parasquipo de radiofrecuencia anquieda, recisi o conta de 2.0 nom a 4.0 nom decidamento. Punta desechable para masuración Punta desechable para masuración Punta desechable para masuración Punta desechable para masuración, para habaso de 3.5 nom a 5.5 nom de dámetro. Onato estáncia. De acuendo a la mancia y modelo del equipo. Punta desechable para carellago, abresava de 2.0 nom a 5.5 nom de dámetro. Onato estáncia De acuendo a la mancia y modelo del equipo. Componentes famorales porsavios, de crono-cobalto, con o sin véstago central Tamaño. Extrapoquello, pequeño, mediano, grande o extragrando, o nedidas equivalentes en sin	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1.	AUBA AUBA AUBA AUBA AUBA AUBA COIXÀM	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	10,450,00 16,500,00 7,040,00 7,040,00 9,240,00
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	25 26 27 28 29 30 31	RODILLA RODILLA RODILLA RODILLA RODILLA RODILLA RODILLA RODILLA RODILLA	537 336 0204 060 896 0297 060 763 0110 060 753 0060 060 753 0060 060 754 0010 060 754 0016 060 731 0016	Equipo de salaza de menisco, estánt, consta de, una piezz de mano, una cánda másedo a 70 grados, pasador de sobre concigia y un apastador para pasador de sobre concigia y un apastador para pasador de sobre. Toméro candrado crindrico de miterinancia, en aleación de tranic oblede gradeble, para la fisación del njúnto en la pástia de ligamentoscruzados, con rosca no contante. Diámetro de 7.0 nm a 13.0 nm, longitud de 20.0 mm a 35.0 mm, incluye medidas intermedias entre las para menisors. Punta describable para equipo de radiofrecuencia anquisida, recisa o eval de 2.5 mm a 4.0 mm dediámento. Punta desechable para resunscor. Punta describable para menisor de 2.5 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuendo a la mencia y modelo set equipo. Punta desechable para resunscor. Punta describable para menisor de 2.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Onal o estáncia. De acuendo a la mencia y modelo del equipo. Punta desechable para resunscor. para hieso de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Onal o estáncia De acuendo a la mancia y modelo del equipo. Componentes famorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin visitago central Tamaño. Extragegueño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o recidas equivalentes en mo. Placelo libral Tamaño. Estánder, grande, antragrande o extragalque in-pequeño. Inserto de podertieno de ultra alto pero modecular con existos cruzados por multimadución, preserva el figiamento cruzado posterior, para protesta primaria. Temaño: estrapaqueño pequeño, mediano e grande o estrapaque, o reputado promo estrado pero podero, pera protesta primaria. Temaño: estrapaqueño pequeño, mediano e grande o estrapaque por podero, pera protesta primaria. Temaño: estrapaqueño pequeño, mediano e grande o estrapaque por pode podero, pera protesta primaria. Temaño: estrapago por podero, pera protesta primaria. Temaño: estrapago pode, pequeño, pera protesta primaria. Temaño: estrapago pera pode podero, pera protesta primaria. Temaño: estrapago pera pode podero pera pode podero pera protesta primaria. Temaño: estrapago pera pera podero per	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1 EUA EUA EUA EUA EUA EUA EUA COIXÀM COIXÀM	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	10,450.00 16,590.00 7,040.00 7,040.00 14,190.00 8,250.00	

Página | 35

AVA

OFICINA DE CONTRATOS





JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

Pajeta	Калцюв	Sub Rengión	Región Anatómica	Clays	Decorpiolón de Clava	Unitaries Neditar	Piệc de Origen	Pin	sejo Unitario
1	3	35	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.046.0315	Abantire para extensiónistis blando, en robo de 10 m. Diâmetro de 1.0 a 1.25 mm, lockaye medidos intermedas antre las experiónadas.	Conforms a los Asexos No 1 y 10.1	MÉXICO	\$	1,210.00
. 1	3	36	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.045.1321	Agujas pera huaso, lipo Kirechner, no roccado con punto de trocar. Diámetro de 1,0 mm a 3,0 mm longitud de 1800 mm a 450 mm. Incluye medidae intermediae critor las ospecialisadas	Contome a tos Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	s	110.00
1	3	37	Pequeños Fragmentos	060,046,1362	Abantarus para hueso, (rocar com rosca en la punta, lipo birschner: Diámetero: 2 50 mm. bargituit : 150 mm. Rosca 15 mm. Pieza.	Conforms a los Anexos No 1 y 10.1	MÉXICO	ş	85.00
i	3	38	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.046.1446	Abmitros pere husse, trecar con resea on la punts, tipo Kinscheer. Diámetro: 2.50 mm Longitud. 200 mm Rosca. 15 mm	Conforme a les Anexos No 1 y 10 (MÉXICO	5	ā500
1	3	30	PEQUENCS FRAGMENTOS	080.425.2652	Praca claricular con gancho, Número de onficios de 6 a 9, direcha o izquierda, incluye medidas intormedias entre las especificades,	Conforme a fes Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	s	7,150.00
1	3	40	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060,446,0295	Grapa lijar Bluny o De Patrus, de crumo consillo e Llamb o secrol mexidable con esquinas relatinadas. Avicho de 9.5 mm a 22.2 mm y longia e de 18 mm a 25 mm. locuyo madros intremedras entre las especificades. La selección del material estard a carpo de las unidades de atendón, de acuerdo a sua necesidades.	Centorme a les Ansxos No. 1 y 10.1	MEXICO	\$	550.00
i	á	41	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.210.7757	Claro pará huero, de punta triarquiar, no nocado, spo Stairunano, en aleación de Tátario, o aceso incresidable. Diámetro da 3.5 mm a 5.0 mm, Longitud do 250 mm, indicipament das informedias emba las especificadas. La selección delimeterial estará a cargo de las unidados de elección, de acuerdo a sur recesidades.	Corrismo a los Anexos No. 1 y [0.1	MÉWCO	\$	165,00
1	3	42	PEQUEÃOS FRAGMENTOS	060,725,6836	Piera pera calchinac; de suano incoárcole o lázimo de 1.0 mm a 1.3 mm de especor para tomáca de 3,5 mm y 4,0 mm de démetra. Ademés, comprense dimensionas intermedias entre las sepecificades. Lángitad de 63.0 y 70.0 mm	Conforme a los Anoxou No. 1 y (0.1	MÉXICO	\$	4,950.00
ı	3	43	PEQUEÑOS Fragmentog	D60.725.1212	Placas on "L" para lonallos de 2,0 mm de d'âmetro. Ángulo redo o ângulo oblicos, desedra o izquierda.	Conforme a lea Anaxos No. 1 y 10,1	MÉXICO	s	880.00
1	3	44	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725,1642	Placas secias, con colicios de compositión dirámica para larrillos de 1,5 y 4 0 mue de diámetro. Númeta de efficies; de 2 e 12, incluyo medidas informedias entre las especificadas.	Conforme a tos Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	1,320.00
1,	3	45	PEQUENOS FRAGMENTOS	060,725,1741	Placas niclas sensitivolar de 1/3 de tudo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas informacias entre las especimidas	Conforme e los Anoxor No. 1 y 10,1	MÉXICO	5	770.00
julida.	Begilin .	Anda (Tarasa)dan	lusion (g, dim	PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH	Unda de la companya d	. DAIA DOM	20	sio Ualtario
1	3		PEQUEÑOS Fragmentos	Q60 725.18 7 3	Plazas en "T", árgulo recto, para tomalos, de 3 5 mm y 4,0 mm do diámetro con 3 onticos en la cabeza y de 3 a 8 crificios en el vástago incluye medidas intermedas entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No 1 y 10.1	NÉXICO	\$	990 00
1	3		PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060,725,1923	Places en TT, à regulo chicuo, para lorniles de 3.5 mm y 4.5 mm de det milito con 3 onificios en la cabaza y crácios en el vástego; de 3 e 5 incluye modides intermeden entre las especialistas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	s	890.00
;	3		PEQUEÃOS FRAGIMENTOS	060,725,8506	Places do compresión dinámica excántica, de $2.0\mathrm{mm}$ a $3.0\mathrm{mm}$ de cm de sepasor con carticipa externas selecuses de $7.5\mathrm{a}$ $0.0\mathrm{grados}$	Conforme a los Anexes No. 1 y ID 1	NĚXICÓ	ş	1,100.00
1	1		PEQUEÑOS Fragiaentos	060 725 2203	Places en "L" para lomatos de 2.7 non da diámetro. Ángudo nedio o éngula obliqua, derecina o ixquiente.	Conforme a los Anexos Ne. 1 y 10.1	NÉXICO	\$	385,00
j	1		PEQUEÑOS Fragnentos	060 725 7284	Plazas reclas con unficipa de compresión dinámica para fornillos do 20 nm de diámetro. Núnsero de orificios de 4 a 8 incluye medidos intermedias entre las especificadas	Conforms a los Anexos No. 1 y 10.1	NÉXICO	s	1,100 00
-	3		PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060,758,0026	Rondarus o amendelas, melálicas o no metálicas de 130 mm de diámeiro, para iomisoa de 8,5 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10 1	HÉXICO	\$	185 00
1	1		PEQUEÑOS Fragmentos	060.798.0208	Rondanas o anurdelas, institucas o no molárcias de: 7.0 mm de sidmetro, para temitos do 40 mm	Corlorne a los Anexes No. 1 y 10 I	NEXICO	\$	185.CO
1	3		PEQUEÑOS Fragmentos		Tomão canulado de 3,5 mm de clámeiro, Liongiaid de 10,0 mm a 50,0 mm, teckyre macidas intermeciass entre las expecificados.	Conforme a los Anexes No. 1 y 10:1	NÉXEO	\$	1,650.00
1	j		PEQUENCS Pragnentos		Tomitos para hueso contral, de 3.5 nm de démeto. Longiluó de 100 mm a 110,0 mm, induye medidas internedeas antra las expecticadas	Conforme a bs Anexou No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	165.00
ı	,		EQUEÑOS Pagnentos		Tomilios para hus so codical, de 2 7 mm de diámetro. Longitud de 8 0 mm a 40.0 mm, incluye medidas intermedas entre las especificades	Cortome a los Anexes No. 1 y 10.1	MÉXICO	s	330.00
1	1		PEQUEÑOS PRAGMENTOS		Tomišos para hueso esporiçoso, con cabaza esterodal, dilametro de la rosca 40 mm. Longriad. de 100 mm a 500 mm, tratuja medidas intermedias entre las especificadas	Conforma a los Anexos No 1 y 10.1	MÉXICO	s	165 CO
1	3		EQUEÑOS RAGIÆNTOS		Tourillos para hueso códica: de 20 mm de démetro, con enfrada hexagonal Longitud de 80 mm a 380 mm locture medidas intermedias entre las especificadas	Conforms a los Anexos No. 1 y	NÉXICO	\$	130.00

Página | 36



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

Prida	Rungión	Bub Porigion	Región Analómica	Cleve	Desilvolfi di Core	Unitades Médicas	Puli de Origin		Prosio Velkurjo
1	3	58	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060 899 3291	Tomifos para hueso esponicso, con cabeza esfondisi, do 40 mm de démetro. Rosca completa Longitud de 10 0 mm a 60 0 mm. Incluye medidas inlarmedas estre las especifica las	Conforme e las Anexas No. 1 y 10.1	NÉXICO	s	165 00
1	ţ	59	HOMBRO	060.020.0234	Selama para reparación de mango rotados y labrum, épo ancia o tomión metilipos autorroscania de 3 0 mm a 5.0 mm de diámetro, cultura da dos o	Conformé a los Anexos No. 1 y 10.1	EUA	ş	14,850.00
1	4	Óa	HOWBRO	060,020,0242	Stitume pure reparación de mengo rotados, iço encia o tornilo bodegradable tipo secescocicos, montedo en pieza do meno y substas de 3.7 a 8.5 nom de ciámeiro y de 15 mm a 20 mm de largitud	Conforms a los Avisxos No. 1 y 10.1	EUA.	\$	14,850.00
į	3	6 1	GRANDES FRAGMENTOS	080 725 0420	Placas unquiedas a 110 grados con críticios de compresión dinámica, Para lomitos de 4.5 y 6.5 mm de diámeiro Número de críticios 6 Longitud: de 50 0 a 90 8 mm. Indure medidos intermedias entre las especificadas	Conforma a los Anexos No 1 y 10.1	NĖXICO	ş	50.00
1	5	62	GRANDES FRAGMENTOS	050.725 0560	Placas anguláxias a 130 grados con críticios de compresión dinámica, Para tomitos de 4,5 y 6,5 em de diametro Número de críticios 9 Longitud de70 0 mm e 90 0 mm Indulya medidae intermedios entre has expedicadas.	Conforme a los Anexos No 1 y 10.1	NEXICO	5	550 00
1	\$	63	GRANDES FRAGMENTOS	060,725,0594	Places enguiedos a 130 grados con críticios de compresión dinámica, Pare lomitos de 4,5 y 6,5 mm de districtor Número de criticios 12. Longidad de 80 0 mm a 100,0 mm. Induramendos elemendos entre las especificadas.	Conforme a los Avexos Ho. 1 y 10.1	NÉXIÇO	\$	₹ 00
1	s	64	GRANDES FRAGMENTOS	060,725.5130	Placas enguladas a B5 grados con prificos de coepresión distrinca, Para iomalios de 4,5 mm y 8,5 mm de distretivo condities. Número do centros y 5,1 conglud de la Ingia: da 50,0 mm a 80,0 mm. Incluye m adidas intermedias unitro las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	s	25 0,00
1	s	65	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.5148	Places inguiselas a 95 grados con enficios de compresión dinámica, Para lomitos de 4.5 mm y 6.5 mm de clámetro conditios. Número do enficios de 7 a 12 Longalad de la hoja de 500 mm a 800 mm Inchiya medidas infermadasa entre las especificada a	Conforme a los Anexos No 1 y 10.1	MÉXICO	\$	\$50 CO
1	í	66	GRANDES FRAGMENTOS	060,125,9471	Placta argulado a 180 grados. Húmero de ciridos: 4. Longitud de le hoja, de 500 mm a 1100 mm incluye medicas intermedias entra las aspeciócadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10 i	NÉXICO	5	550.00
1	,	67	GRANDES Fragmentos	060,725,1428	Placas condides de sestido, con principa de compresión distámica. Allemán, comprende discessiones informedicas entro las especificadas. Número de orficios, de 7 a 21, denecha o loguieros indoye medidas informedicas antre las especificadas.	Conforme a los Ansagos No. 1 y 10.1	NÉXICO	\$	3,300 00
1	5	68	GRANDES Fragmentos	060,725,1485	Piscos en T', para lomitos de 4,5 mm y 6,5 mm de dámetro. Onficios en el vástago, de 3 a 8, incluye medides Intermedas antro las especificadas	Conforms a los Anexos No. 1 y 10,1	NÉXICO	3	2,310,00
1	5	69	GRANDES FRAGMENTOS	090 725 1543	Places de sezión, en 'T' docte angulación para termites de 4 5 mm y 6 5 mm de distructro. Oritales en el visitago de 4 e 6 lacturys medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	NEXICO	5	1,650.00
Fulia	Rangion	Tob Ranglin	Régión Apatégika	Clave	Pales 40 & Order	John John John John John John John John	Paßi di Origan	Pri	etio Undipio
1	j, 1 () () () ()	70	GRANDES FRAGMENTOS	060 725 2723	Places reclas anches com colicios de comprosón distincias para temilido de 4 Serim y 6 5 may de dámetro y contros sinarmados antre los especificacios. Alameno de criticios de 6 a 16 induye medidas informadas entra los especificações.	Conforms a los Anexos No. 1 y (0 I	NEXICO	6	1,650,00
i	5	71	GRANDES FRAGMENTOS	D60 725 2968 ·	PLACAS DIMANICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANSOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DIMANICA PARA TORNICLOS DE 4 S MIL Y 6 5 MIL DE DIÁMETRO MÍNIERO DE DRIFICIOS DE 7 A 18 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS NECIDIAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDIADES DE ALENCION, DE ACUERDO A SUS RECESIDADES.	Conforms a los Anexes No. 1 y 10 1	NEXICO	5	1,650 00
_	5	72	GRANDES FRAGMENTOS	060 725 9934	Plazas de bestin, lateral para biza, para tomilea de 4.5 mm y 6.5 mm de démetro y enficie informedas entre los especialación. Número de cóficios: de 4 a 12, denecha o impainta. Induye modidas informedas a nice las especialacións.	Conforms a los Anexos No 1 y 10 1	NEXICO	\$	495000
1									2,090.00
i	5	79	GRANDES FRAGILENTOS	060.726.2061	Places para reconstruction, poras moldeables, en 3 planos para formides da 3 5 mm y 4,5 mm de clámeiro. Húmero de onicipa: de 5 a 22, incluye credidas internédias anda las expeditacidas.	Conforme a los Anexos No I y 10 1	OCIKÁM	\$	2,080.00
-	5	73 74		060.726.2061 060.725.7151	Places para reconstruction, protes moldeables, en 3 planos para formides de 3 5 mm y 4,5 mm de ciármetro. Hidrano de onticos: de 5 a 22, incluye medidas intermedidas antre las expecticaces. Places para mechatricados arquestas para formidas de 3 5 mm y 4 5 mm de diámetro y orificos universados actas las especificados. Húmetro de prácios: de 6 a 16 i incluye medidas númerodas entre las especificadas.	Anexos No I y 10 1 Conforma a los Anexos No I y 10 1		5	2,530,00
ı			FRAGMENTOS GRANDES		Minnaro da oriacoyo: de 5 a 22. Incluye medifian internadias antre las expecticadas. Places para microstrucción inforesta para jornatos de 3.5 mm y 4.5 mm de diárretro y criticos internacios tran	Anexos No 1 y 10 1 Corforma a los Anexes No 1 y	NÉXEZO		
1	3	74	GRANDES FRAGMENTOS GRANDES	060.725.7151	Hitelero de ontroje: de 5 a 22. Incluye medidas internédias antra las expecticadas. Placas pera mechanicarón inquesta para tomatos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orticos unarmedios arun los especificados. Hómem de orticos: de 6 a 16 Incluye medidas núsmicidas entra las expecificadas. Placas pera tomito dinámico de cademar 125 grados. Crindro estánder. Número de orticos, de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entra las especificadas. Placas pera tomito dinámico de cóndito a 95 grados. Caindro corto. Número de orticos, de 6 a 12. Incluye medidas intermedias antra las especificadas.	Anexos No 1 y 10 1 Corforma u las Anexos No 1 y 10 1 Conforme e los Anexos No, 1 y 10 1 Conforme e los Anexos No, 1 y 10 1 Conforme e los Anexos No 1 y 10 1	néxico Néxico	5	2,530,00
1	5	7 4 75	GRANDES FRAGMENTOS GRANDES FRAGMENTOS GRANDES GRANDES	060,725,7151 060,725,520ê	Hitelero de ontroje: ge 5 a 22. Incluye medidas internédias antia las expecticadas. Placas pera reconstrucción inquesta para tomatos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orticos unamedios arun los especificados. Hómem de orticos: de 6 a 16 linctuye medidas nitemacias entre las especificadas. Placas pera tomito dinámec de cadernar 125 grados. Crindro estánder. Número de orticos, de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Placas pera tomito dinámec de condito a 95 grados. Caindro coto kitimero de orticos de 6 a 12. Incluye medidas.	Anexos No 1 y 10 T Conforme a los Anexos No 1 y 10 T Conforme a los Anexos No 1 y 10 T Conforme a los Anexos No 1 y 10 T Conforme a los Anexos Ho 1 y 10 T Conforme a los Anexos Ho 1 y 10 T Conforme a los 10 T Conforme a los Anexos No 1 y 10 T	MÉXICO MÉXICO MÉXICO	\$	2,530,00 5,500,00
1	5	74 75 76	FRASINENTOS GRANDES FRAGMENTOS GRANDES FRAGMENTOS GRANDES FRAGMENTOS GRANDES	060,725,7451 060,725,5338 060,725,6533	Hitelero de ontroje: de 5 a 22. Incluye medidas internédias antra las expecticadas. Placas pera reconstrucción inquestas para tomatos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orticos unarmedias arun los éspecificados. Himem de orticos: de 6 a 18. Incluye medidas internedias entra las especificadas. Placas pera tomito dinámeco de cadera er 105 grados. Crindro extánder. Número de erificiaix, de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entra las especificadas. Placas pera tomito dinámeco de colorido a 65 grados. Caindro codo. Número de orticos: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias antra las especificadas. Tomito de compresión, para tomito de tración. Longitel de 20 mm a 45 mm. Incluya medidas intermedias entre.	Anexos No I y 101 101 101 Conforme a los Anexos No I y 101 Conforme a los Anexos No. I y 101 Conforme a los	MĘXICO MĘXICO	5 S	2,530,00 5,500,00 5,280,00
1 1	5 5 5	74 75 76 77	FRAGINENTOS GRANDES FRAGINENTOS GRANDES FRAGINENTOS GRANDES FRAGINENTOS GRANDES FRAGINENTOS GRANDES FRAGINENTOS GRANDES	060.725.7(51 060.725.5338 060.725.633 060.899.0818	Hitelano da onicios: de 5 a 22 Indivige medidas internédias andra las expecticadas. Placas para reconstrucción arqueata para tombos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orticos untermedios acus los especificados. Húmetro de orticos: de 6 a 16 Indivige medidas marmadas entre las especificadas. Placas para (crinto dinámeo de cadera a 105 grados. Crindro existador. Número de orticios, de 4 a 12. Indivige medidas intermedias entre las especificadas. Placas para tombo dinámeo de conditiva e 55 grados. Clindro coto. Número de orticos de 6 a 12. Indivige medidas intermedias antre las expecíficadas. Tomido de compresión, para fomito de tarodón. Longitival de 30 mm a 45 mm. Indiaya medicas intermedias ortire las expecíficadas. Tomido de compresión, para fomito de tarodón. Longitival de 30 mm a 45 mm. Indiaya medicas intermedias ortire las expecíficadas.	Anexos No I y 101 Conforme a los Anexos No I y	MÉXICO MÉXICO MÉXICO MÉXICO MÉXICO	\$ \$ \$	2,530,00 5,500,00 5,280,00 185,00

Página | 37

AVA

OFICINA DE CONTRATOS





JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

Purida	Rengión	Bub Rengion	Flagiči Angličniča	CHIEFE.	Disserbición de Clare	Medicae Trismane	Pala da Origan	Praelo Unitario
1	3	81	GRANDES FRAGMENTOS	060.699.0962	Tomilios para hueso esponjoso, con diámetro de 6 5 mm, con cabeza externida y masza de 32 mm de konglud Langhud: de 45.0 mm a 1000 mm, incluye medidas intermetare nine los esponicadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	WÉXICO	\$ 275.00
i	,	82	GRANDES FRAGMENTOS	060.899 1030	Tomitos para husso esponjoso, de 6.5 mm do diâmeiro, con resca an toda su longitud. Longitud de 25 0 mm a 110 0 mm. Incluya modidas intermedias entre las esponfoadas	Conforme a los Anéxos No. 1 y 10.1	WEXICO	\$ 275.00
1	,	63	GRANCES FRAGMENTOS	060,899,1606	Torritos para hueso codical da 4.5 mm da démetro. Longitud da 140 mm a 940 mm. Incluye medidas interredidas antre lea especificadas	Conforme a los Anexos No 1 y 19.1	MÉXICO	\$ 165,00
1	,	64	GRANDES Fragmentos	060.899.2873	Tomisos para hueso esponçoso, con cidendro du 8.5 mm, con cobeza extendad y rosca de 16 mm. Longitud do 30.0 mm a 110.0 mm. Incluya medidas intermedias entre las espondadas	Conforme a los Anexos No 3 y 10.1	WÉXICO	S 275.00
1	6	55	CLAVOS- PEDIATRICOS	060,210.7567	Sisiema de davo révarraduler concipciásico fezibla de 20 mm a 6,0 mm de culmatro, longitud de 3400 mm a 4460 mm incluya medidas riteratedias entre las especificadas	Conforme à les Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 2,200.00
ı	,	65	CLAVOS- GRANDES FRAGNEHIOS	060.211.1718	Clavo intramedular petro esidem, de acoro incodebbe a alesción de titaño, de 10 0 mm a 12 0 mm diámetro distal do 30 mm a 17 0 mm diámetro provinsi por 200 0 mm e 380 0 mm diámetro por o des formidos destigables companibles com al clavo, con anqueción de 125 gmádos a 135 gmádos, dereche o udiçactivo, con influente para bioqueo distal. (nicieya recidios intermedias entre las especificades à la sección del material a sauje de las unidades do districción de soutero a a su recessivo del	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.8	MÈXICO	s 8,800.00
ı	7	87	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060 899 3846	Tomilo de bioques distal para el cisvo intrarreciular de cadera. Longitud de 350 mm a 750 mm inchiya medidas intermodias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No 1 y 10 (MÉXICO	\$ 550.60
ı	,	88	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060.211 2338	Claro initramedular para firmur. Sólido o cumulado no fresada con bloqueo proximel a las obsesa farsoral, con dispositivo de ligadón, de acoro finolósicio el año núcligarno o atención de Mante. Diámetro de 80 mm a 15.0 mm kingland de 300 0 mm a 480 0 mm incluye medidar interreciase atre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidados de atención, de acuercia a sua necesidades.	Çertovre a los Anexos No. 1 y 10 1	MÉXICO	\$ 6,500.00
ì	,	89	CLAVÓS- GRANDES FRAGIJENTOS	060-211-2575	Clarros intremedularos para (émur. Cardedos, bloqueados, de natro inocidaba al alta nidogeno a alexadon de Marro, con guie externa de bealización da criticias Diámetro de 10.0 mm s 12 0 mm, tenglud de 280 0 mm s 4,000 mm inchipu medidas cinemadas, entre las expeditadas. La selección del material estará a cargo de las undiades de alexados, de aduando a 3.45 necesidadas.	Conforme a los Anexos No 1 y 10 1	MÉXICO	\$ 5,390,00
Purito	Region	Aub Rangiller	Pergión Anglóples	(April	Onsethalify de Chris	LAMAGE Maries	Polis de Odges	firmale Unitarile
1	,	90	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060 483 0554	Disposévo de lijeción a la cabaza del clavo sólido o carudado no fresado, para létrur. Longitud de 600 mm a 1900 nm laciaya medidas inlamedias entre las esposicadas. Para los internas que lo requieran.	Conforme a les Anexos No. 1 y 10 1	MÉXICO	\$ 2,200.00
1	,	91	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060,703 0202	Pernes o territios rescades de bloques. Para clares intramedularas para témur, canulatdo a bloques dos, de acero lecuidable al albo nitrógeno o alexación de blano. Lengituri de 26.0 nm n 1900 mm. Induys modidas intermedias critica las especificadas.	Conforme a les Assess No. 1 y 10.1	₩ÉXICO	\$ 860,00
	,	92	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060,703 1135	Pérmo o l'omitio rescato para bioqueo titulat, del ciarro sólicio o canutado no fresendo para férnuir. L'origitud del 28.0 ren a 1900 m.m. incluye pedicas intermedias entre las espécialcadas	Conforma a los Anexos No. I y 10.1	MÉXICO	\$ 650.00
1	,	83	CLAVOS GRANDES FRAGMENTOS	060 211.2864	Clamos intramedidanes para kibir. Sólidos o canulados, de acero incuidabla al alto niviógeno o elección de Henio, con posibilidad de bioqueo provincal y distal. Can o sin regista de localización de ordicos distales y provincals a Diámetro de 8.0 mm e 12.0 mm, fongibul de 255.0 mm a 465.0 mm. Incloya modidas (hismadika actira las especificadas. La selección del maternal estant a cargo de las unidades de atención, de souerdo a sus introceidades.	Cordoma a los Anasos lão (y 10 (MÉXICO	\$ 6,600.00
1	,	ģ	CLAVOS- GRANDES Fragmentos	060 703 0699	Perve roscado para bisqueo del claro de lota, sásido o carulado, de acaro inoxidable al alto núrtojeno o alazadon de libario, (conjulad de 15 0 mm a 60 0 mm (niturye medidus internedas entre las especificadas, La aslección del malarrat estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Caniorne a los Anexos No 1 y 10.(MĖXICO	\$ 680.00
1	,	95	CLAVOS- Grandes Fragmentos	080,859.0578	Tapón proximal de segunidad para el siglema de anclavado intramedialer. Pera los Listemas que la requiexan	Ceniorme a los Anexos No 1 y 10:1	MÉXICO	\$ 5.00
1	1	96	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060 211.3037	Clario inframedular para humano. En téanic o aleación de tilanio, sólide o canulado, con posibilidad de bioqueo produnal y deste, como an nejeta para localización de criticos, com o sin prido de compresión, Diametro de 0 7 mans a 100 mm. kniptud de 150 0 mm a 325 0 mm. Induye headrata inhatmadus antifelias especificadas La selección de medidas y materiales senti detarminada por las unitardes de alención de salud, de acuerdo a sus nacisadades	Centorme a los Anaros No I y 10.1	MÉXICO	\$ 3,600.00
							_	

Página | 38



AVA



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

Futida.	Paparén	al Region	Región Anathrica	Clave	Davide de déCira	Unidedea 14672-aa	Pular de Deigen	Prode Unitaria
1	Ţ	91	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060,898,0942	Tomico de cierre para clavo humani sórde e canulado, en blasão o sécución de transio. Adenda, dimensiones intermedias é equivalentas entre las especificadas. Para las sistemas que lo regularan. Protongación Omina 15 0 m	Conforme a los Anexos No. 1 y 10 1	MÉXICO	\$ 220.00
1	,	99	CLAVOS- GRANCES FRAGMENTOS	060.211 3727	Clayos internectulares para émit." Retroguedos y/o anterógrados, bioqueados, sévidos o carulados, de acama hiodidados ateato percujamo o ateazón de stanie. Diametro distal, de 90 mm a 100 mm. Longitud de 160 0 mm a 480 0 mm introduje motidas intermedias entre las estecciones. La selección del material estavá a púngo de las Lovidades de ablición, de colardo a sus intorecidades.	Confirme a los Anexos No. 1 y 10 1	MÉXICO	\$ 8,800 00
ı	,	100	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060 211 3797	Classos intramedulares para Minur. Retrógrados y/o anterdurados b/oqueados, exhicos o caradados, de acero foradadele ol atro nitrógeno o ele socien de Maria. Diámetro destal, de 11 0 mm e 15 0 mm indepetad de 1600 mm a 600,0 mm indulye medidada intermedida entre las especificadas. La selacción del material estará a cargo de fes unidades de altrición, de acuerch e aya medidadada.	Conforms a los Anexos No. 1 y 10 1	MEXICO	5 6,800,00
1	,	161	CLAVOS- GRANCES FRACIMENTOS	060.703.2141	Pentan o lamitar coscados ylu hoje en espiral para el cisco internedular retrógrado ylo anterógrado, bioquesdo, adelen o acendado, de scero moridade el allo mitógino o abación de blano. Longistad de 26.0 inm a 100.0 mm incluyo medida intermediar entre las especificadas. La selección del meternel interia a cargo de insi unidades de atampido, de exectión si sun necesidados.	Confermo o los Anexos No. 1 y 10 1	MÉXICO	B 890 00
ı	7	102	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060,864.2841	Tomilo de ciené para dano internedalar estraprado plo selentorico bloqueado, solido o canulado.	Conforme a les Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	\$ 220.00
1	7	103	CLAVOS GRANDES FRAGNENTOS	060,211 3862	Clarics para artrodess de lobrio, de 10.0 km à 13.0 mai de détentro. De acero moudable al élo vitógeno Longhul de 1500 mm a 2100 mm. Indurya medidas informecias entre la i especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10 1	MÉXICO	\$ 13,200.00
ı	1	104	CLAVOS GRANDES FRAGMENTOS	060:703:2133	Perro recedo de Ejeción, pare clavo intramedular sólido o canulado para antecissa de tribilio.	Conformé a los Anexos No. 1 y 10 s	MÉXICO	\$ 1,710,00
1	ŧ	105	FUADORES- GRANDES FRAGNENTOS	060 015 0247	Filidor externo con barnas de fáza de cartecno o redefinasparantes. Azrazadaras o mecianismos de Apocen Articulación universal	Conforme 8 los Anaxos No. 1 y 10.1	MÉXICO	£ 1,430.00
ı	8	106	FIJADORÉS- GRANDES FRAGNENTOS	060 015 0239	Fijador-automo con hauras de libra de carbono o raciotransplumines. Abrazaderas o raccontamba de lipazión Secolis, Anguin variable, abedia ajustable	Conforms a los Anexos No. 1 y 10 1	MÉXCO	\$ 1,760,00
Wila.	Hengkir	Bob Kanglon	Region Adjustration	Cinn	Dipolitical Control of the Control o		- Pala de Origan	Procto Unitario
١	ı	107	FLIADORES- GRANCES FRAGMENTOS	060 015.0296	Fijador externa con barras de fibra da carbora o rafictiransparentes. Abrastaderas o mecaniamos de fijación Tubo- Tubo.	Conforme a los Anàxos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,210 00
1	ı	109	FLIADORES- Grances Fragmentos	060 015 0346	Fáador autemo con listras de fibra de carbono o radictransparentes. Abraredaras o mecanismos de fiación Abrazedara sencilla para bema roscada	Conforme a los Anéxios No. 1 y 10.1	WÉXICO	\$ 110,00
1	,	109	FLIADORES- Grandes Fragmentos	060,) 13,0495	Boma radio transpersol lo para lijedor existmo. Longitud de 100,0 mm a 780,0 mm, incluyo medida a informeda a oniko las expedificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,100.00
1	1	110	FLIADORES- Grandes Fragmentos	060 211,3334	CLAYOS PARA HUESO, DE PUNTA TRIUNGULAR. ROSCADO EN LA PORCION NEDIA CÓN DIAMETRO DE ROSCA 9,5 NN MAYOR QUE EL CUAYÓ MODELO STENNANN 4,5 NN DUAMETRO, 250 NM LÓNGTUD	Conformed los Anexes No. 1 y 10 I	MÈXICO	\$ 440.00
1	•	111	FLIADORES- Grandes Fraguentos	060.899 1261	Clevo bpo Sohara: punta triangular o pivas de 5.0 mm a 5.5 mm de diabmeto, en aleación de Mano o acero inocidades Lungulari de 1000 mm a 200 0mm inoluje medidas intermedias entre las especiócadas. Pivas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10 I	WÉXICO	\$ 330,00
1	B	112	Fliadores- Grandes Fragmentos	060.045.0312	Para mano y sniekrazo. Abazzadowa shieria para varifa y ciaxos. Vanta de 2,5 mm a 5,0 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10,1	MÉXICO	\$ 1,100.00
1		113	FLIADORES- Grandes Fragmentos	060.015.0213	Abrazadera cerada para vadila y clavos. Clavo de 2.5 ram a 6 Q mm	Conforme a los Anexos No 1 y 10,1	MÉXICO	\$ 1,100,00
ı		114	FIJADORES- GRANDES FRAGMENTOS	060 425 3625	Para Muheca yita antebraza. Fijador Radiolusania da Politikor later cotima nahrzakio con filora de corbono	Conforme a los Aneros No 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 16,500.00
1			FLIADÒRES- Grandes Fragmentos	000.425.3674	Pors medisca pio antebrazo. Ternikoa eutorroscavitre de acero inoxidebia troncocóricos de 30 a 3.3 mm. Distristro de vástago de 4 xm y longitudas rosca 20 y 25 mm.	Conforms a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 440.00
1	6	116	Fijadores- Grandes Fragmentos	060 835 0137	Varillas de conoción, con diámetro de 40 cm a 5.0 cm. Longitud de 600 mm a 2000 cm. Incismo médidas intermedias antro las appecificadas	Conforms a los Ariexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	3 220,00
ı		117	FLIADORES- Grandes Fragnentos	060 030 0706	Alargador desizaria con cabetat y roldas, compresor districtor, produiton	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 1,500.00

Página | 39

AVA

OFICINA DE CONTRATOS







JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

Purida.	Rengión	Out Rengion	Anthrica.	Gleu	Dissortination in China		Paja de Origan	Pr	ncio Unitario
1	В	118	FLIADORES- GRANDES FRAGMENTOS	060,425.1140	Alangadan desikuania con cabezas, ròbulas y ischoe penetornicos, con luevoso y dispositivo de bloqueo y barras para congresiónidistracción, corto, extándar y large. Adullo	Conforme a ba Anexos No. 1 y IQ.I	NÉXICO	١,	5,500 00
1	1	119	FIJADORES- GRANDES FRACMENTOS	060.425 1207	Filedice largo con cabazas rectas con assento pura (omitos, principados, para ecoplaras en tos extremes a un cuespo compreto tale poópico, carquilibo dos abánto y un compresció stractor para actonatiro, o medidas equivalente a	Conforms a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	s	5,500 0
1		110	FIJADORES- GRANDES FRAGMENTOS	060,425,1308	Figure reserviar con cabezas recasa con atlanto para tormios, aroxulados, para ecopaque em los activimos a un cuerzo completo o desbuanta, casopiños con atlanto y un compresentiatrichor plara extensión, o medidas equivalentes.	Conformed a fan Anexos No. 1 y 10.1	NÉXICO	\$	5,500 0
1	8	121	FLIADORES- Grandes Fragmentos	060.425 1447	Finder corte con cabaza a rectas con avenio para lomitos, ariculados, para explorar e en los autrimos a un cuerpo compreto intecciolado, casquillos con asterio y un comprovente indica del para excessión, o mesidas equivalentes.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10 1	NEXICO	s	5,500 0
1	•	122	FLADORES- GRANDES FRACIAENTOS	060 425 1314	Torrado contrali para sijador externo. Israpitud 110 mm resce 30,0 mm, 40 0 rem y 50 mm	Conforme a los Anexas No. 1 y ID 1	NÉXICO	\$	385.0
1	,	123	MAXILOFAÇIAL	060,722,0078	Placcia para ciusgia máxilistecial de 0,5 mm a 1 0 mm de expasor, con orticias redondos para lostidos de 1,2 mm o 2.4 mm de ciámplos. Número de orticlos: de 4 a 24, incluyo medidas informedas antre las aspecificacies.	Conforme a los Answes No 1 y 10 1	NÉXICO	s	3,650 0
1	9	124	MAXILOFACIAL	060 722 0142	Placas àn doble "l' para lamite de 12 mm à 20 mm de démetre. Número da criticios: 6 à 8 Induya madidan intermedia a trave lus especializadas. Plaza	Conforms a los Anexos No. 1 y ID.1	MEXICO	5	1,430.0
1	,	125	MAXR OF ACIAL	060.725.7631	Plazas para cinuplamazádrázial, de contretián feràmica de 10 mm de expesor, para tomélos de 13 mm a 1.5 mm de diámetro. Námezo de criticios: de 4 a 6 fechye medidas intermedias externo las expecticadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	NÉXICO	s	1,650.0
i	9	126	MAXILOFACIAL	060.725.7730	Placas para reconstrucción de autor digembleo de 8.3 m/m a 0 8 m/m a se sepasor, para termidos de 20 m/m a 2.5 m/m de diámetro. Hám ero de críticios, de 4 a 8 judanya medidas intermedes entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10 1	NÈXICO	5	1,650.0
ı	9	127	MAXILOFACIAL	080175.7/03	Placa de adaptición de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, pare tomdos de 1.5 mm a 2.0 mm de delmetro. Húmeto de onficiar 20 Perza	Conforme a los America No. 1 y 10.1	NÉXICO	,	3,8500
1	9	128	HAXLOFACIAL	060,725,7771	Placas de Belaplación de 8,6 min a 9,5 min aspesor país iomitica de 7,0 min a 2,4 mm de dalmotro Número de criscios. 20 y 30. Pizza.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10 1	MÉXICO	5	3,650 0
1	9	129	MAXILOFAÇIAL	060.725.7797	Places outros para reconstrucción de dróke para torritos de 15 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de criticios de B a 13. Incluye medidas intermedias contre las especificades. Pieza.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	s	1,650.8
	Pare a	But Burgion	Region .	Gire.	- District of the Control of the Con		Pain de Ortoen	Pré	olo Unitario
1	9	130	NAXLOFACIAL	050.725.7621	Places en "1," para tomilos de 12 mm a 20 mm de distrecro. Número de criscio E 2 x 3, 2 x 4, 3 x 4 y 4 x 6 izquierde y dereche Plaze	Conforma a los Anexon No, 1 y 10,1	NÉXICO	5	1,4300
1	9	131	NAXILOFACIAL	060 725,7688	Places en "1" para tomátos de 1.2 mm a 20 mm de diámetro. Hazeuro de osfácios, 2 x 2 2 x 3, 3 x 3 y 4 x 4 Preza	Corformo e los Anexos No I y 10.1	NÉXICO	\$	1,430.0
1	,	132	MAXILOFACIAL	060.725.7904	Places de reconstrucción en "X" para portados de 1,0 ava a 2,0 mm de diámetro. Húmicos do ortidos, de 4 a 8. Place	Conforme a lios Anexios Ma. 1 y 10,1	NÉXICO	\$	1,430.0
1	,	133	MAXILOFACIAL	050.725.7912	Plantas de reconstrucción en "h" para lomillos de 1.5 mm e 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 y 0. Plaze	Conforme a los Anexes No. 1 y 10.1	иёхю	\$	1,100.0
,	,	134	MAXILOFACIAL	060 725.7653	Placas recias para reportaziono de Q 5 mm à 1.5 mm de espesor, con orificios redordos para (omitios de 1.5 mm a 2.4 mm de diámpiro. Húmero de orificios: de 4 a 24, incluye medidas mitematica entre las especimientes	Cortome a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	\$	3,8500
1	0	135	MAXILOFACIAL	060 725.8027	Places equipades pos reconstrucción de 20 mm a 30 mm de expesor, con enfecce redondos para terretos de 2.0 mm a 30 mm de dilametra. Número de orficios 3 + 3	Conforme a los Ariexos No. 1 y 10,1	MÉXICO	5	1,530 0
1	9	136	MAXIL OF ACTAL	060:725.6035	Placas arqueadas para reconstrucción de 20 mm p 30 mm de espesor, con deficios redondos para kymilios de 20 mm p 30 mm de delevero. Húmero de prícios 4+4	Conforme a los Anexos No. 1 y 10 l	NEXICO	ş	1,650 0
i	9	137	MAXILOFACIAL .	060,725.8004	Places de lansión modificable, para formitos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetrs. Húmero de críticos: 2 a é. Induse medidas Intermedias antre las expecticadas	Corsomo a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉRICO	\$	1,650.0
1	,	138	MAXILOFACIAL	060 725,8308	Place o maile nelde plan piso de úrbita: Espesoy de 0 3 mm a 2 0 mm. Temaño desde 60 x 80 mm hasta 200 0 x 2000 mm. Indaye nedicias información tanto las especialistas Plaza.	Conforme a los Anexos No 1 y 10 1	NÉXICO	\$	13,200 CX
•		139	MAXILOFACIAL	060 775.8456	Minipleca de compresión definica para Fracion con tornales de conscal de 20 min a 2.4 mm da clametro. Numario da orticios de 4 a 14, incluya medicias intermadias entra las aspecificadas. Pieza,	Conforme a 55 Anexes No. 1 y 10 1	HEXICO	\$	1,650 0
	9	199							
-	9	160	MAXILOFACIAL	060 725.8498	Placa para piso árbita izquiantia y democha. Espesor de 1 0 mm a 20 mm Pleza	Conforme a bs Anexes No. 1 y 10 1 Conforme a be	MÉXICO	5	8,800.00

Página | 40

AVA

OFICINA DE CONTRATOS





JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

Putida	Rangión	thá Rengião.	Región Ameticales	Gen	Dissoft don do Clara	.Urjbürcien . Märilienn	Pale de Origin	Pn	ode Unitario
1	,	142	MAXILOFACIAL	060,898 1684	Tomito para coupla maxiofiscial de 3 0 mm a 3 2 mm de idémetro. De emergencia Leogéaid de 8 0 mm a 17.0 mm. Hobuya medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Arques No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	715
1	9	143	NAXILOFACIAL	060 898 1734	Tombo de emergenca de 2.7 nm de diárretro. Longitud de 6.0 nm a 19.0 nm incluya macidas intermedias entra Las expecíficadas	Conforma a los Anautos No. 1 y 10 1	NÉXICO	3	715.
1	9	144	NAXILOFAÇIAL	060,698 (633	Tomilo para hueso contacal exformacionte, renursi on cruz e ranura single con enfloo i central, con didmetro de la reaza de 1,0 mm a 2,4 mm, de titan o 1,0 cgllad de 4,0 mm a 23 0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especticadas.	Conforms a les Anaxos No 1 y 10 1	MÉXICO	\$	715.
1	g	145	NAXILOFACIAL	050.665.1841	Microlomillo para hueso contact suloparfolable de manejo centrar de 1 2 mm a 2 0 mm de démetro. Longitud de 5 0 mm a 9,0 mm, incluye med due intermedas entre las especificades	Conforme a los Anexon Ho 1 y 10.1	MÉXICO	3	495.0
I,	,	146	NANLOFACIAL	060 999 1098	Microlomilo para inveso contest de emergencia de 1,3 mm a 20 mm de diúmeiro. Longéed de 3,0 a 11,0 mm, Incluya medidas internacios entire las especificadas.	Conforme a los Anacos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	440.0
1	9	147	MAXILOFACIAL	060.898 1924	Metrotrométo para hueso cartical, autoperforante de mairajo central de 1 2 xxx a 1,5 mm dé d'émetiro. L'origitud de 3,5 a 7,0 mm. Induge madores effermédias émire las experioratas	Conforma ii fas Anexos No 1 y 10.0	MÉXICO	\$	715,
1	9	148	MAXILOFAÇIAL	DBO 898 2575	Tomitos para biesto sotical, aviorroscente, con meuro en cruz, con démeiro en la rosca de 2 4 mm a 25 mm Longitud: de 6.0 mm a 23.0 mm. Incluya tradidas informadas entre las espocificades, incluya modidas informadas capodiçadas.	Conforme a los Assects No. 1 y 10.1	MÉXICO	•	716.0
1	9	149	HAXILOFACIAL	Q40.8 E9.6077	Microbonillo para haeso coricci eutomorcuma, con reguns de bruz y difeneiro de la maca de 1,2 mm e 1,7 mm Longoud de 4,0 e 17,0 mm. Induye medidas informedas antre las especificacios.	Conforms a los Answei Ho. 1 y 10.1	MÉXICO	s	440.00
1	,	150	MAXILOFACIAL	060.098.9207	Tomilio para heeso contrait de 2.3 mm e 2.4 mm de démetro de la rosca, estapados como memplazo de tomilios do 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.5 mm e 19.0 mm incluye medidas infarmédias entre las especificades	Conformo e los Ansces No. 1 y 10.1	MÉXICO	,	715.0
1	9	151	MAXILÓFACIAL	060,890,0793	Neurocomilios de 1,0 am a 2,0 min se diametro. Longitud de 3,9 a 8 0 min (Hobye metidas internecias entre las especificadas, Pieza.	Conforma a los Anaxos No. 1 y 10.5	MÉXICO	\$	495.00
1	9	152	MAXILOFACIAL	060.722 0678	Place pare mentón, de stario: Espesor de 0.6 a 2.0 mm. Orificios de 4.a.6. De 4.0 a 12.0 mm. Induye direcsiones internsadas entre las especificadas Pioza	Conformé à los Anticos No. 1 y 10.1	MÉXICO	3	1,100.0
1	9	163	MAXILOFACIAL	060 968 3288	Tomilo Lafort I para el distense de autologicon de 1,5 mm a 7 0 mm. Incluye medicas intermedias entre las específicadas	Conformă a los Anegos No. 1 y 10.6	MEXICO	\$	1,650.0
100	Reppliq	Bub Betgelde	Poján Ajutotka	Styre	Devring of Con-		Palis de Origina	Prin	lo Unitario
_	10	154	PLACAS ESPECIALES	960 125,3146	Placapara tibu distal, Gerecha o loquende Hilmero de onfocos: de 7 a 14, lincluye medidas intermentas exite ita especificadas	Conforme e los Anexos No. 1 y 10 1	WÉXICO	s	6,600 00
1	ъ	155	Placas Especiales	060 727 0318	Pieca y térnulos de acero incréable, para cingúa da mieima invasión, del leccio fersoral proximal. Placa de compresión, de bajo pediá, basiada distalmente, con dos crificios proximalas, de árgudo tipo y tres críticios distinácios	Conforme a los Anexos No 1 y 10.1	MÉXICO	\$	9,900 00
i	Ю	156	PLACAS ESPECIALES	060,722.0324	Tornico corticel externocamie, de 45 mm de dámatro, peza diáfeis Langèuet, de 31.0 mm a 43.0 mm inckyo medidas internedias entre les expositadas	Conforme a los Anexos No 1 y 10.1	MEXICO	\$	1,100.00
i	Ю	157	PLACAS Egpeciales	060 /22.0373	Tomilio telescópico automoscente, eutopenforante con figación a placa y cuelto fembral. Longitud: de 90 0 mm a 140,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforms a los Avexos No. 1 y YO.1	MÉXICO	\$	1,650.00
ı	ю	158	Placas Especiales	080 122 0597	Placas para flyción de fracturas de matro distal Placa vidas en alexión de Tramo o acero 3161. de árquito resto u oblicuo, l'aquienda o derecha Com o sún bioque o a la placa. Las insplusiones seléccionarian por tamaño á por número de orficios.	Conforme a les Atexou No. 1 y 10.1	WEXICO	\$	5,500,00
	10	159	PLACAS ESPECIALES	060,998 3177	Tomilos contraties en abosción de Trismo o de acoro 318L do 2 9 mm e 3 5 mm de delmeiro, con o sin alconillamianto a la placa. Langfué de 10,0 mm e 30,0 mm. Incluya modidas informedas entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10 1	HEXICO	\$	825.00
1		ı		,					
1	10		PLACAS ESPECIALES	000.722.0662	Sebema piaca bioquesas gara filorur disidir y biba propinali biomal Minima innebibn. Piaca bioquesos pera filonor disidi, de aleación de Islanio, copularda o direchia Agujarda 5 a 13. Longitud de 156 0 mm a 3 (6.0 mm, incluya mesidas infermedias antre las especificades	Conforme a fos Anacce No. 1 y 10.1	WĒXICO	3	10,450 00
	10	100		060.722.0662 060.722.0670	distal, de aleación de Islamio, izquierde o dereche. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 3 (6.0 mm. Induye	Antacca No. 1 y		\$	10,450.00
1		161	ESPECIALES PLACAS		distal, de aleación de Istanio, izquiende o derecha Agujeros 5 a 13. Longitud de 156 9 mm a 3 (6.0 mm, incluye mesivas intermedas entre las especificadas Piaca intiquende para tible provintal, de aleación de libació, (espilande a derecha, Agujeros 5 a 13. Longitud de	Conforms a los Anoxos No. 1 y	MĘXICO		10,490.00
1	10	161	ESPECIALES PLACAS ESPECIALES PLACAS	060,722,0670 060,898,3243	distal, de alexador de Istanio, izquiende o deirechis. Agujeros 5 a 13. L'original de 156 0 mm a 3 (6.0 mm, induye medides lidermedias entre las especificadas. Piaca bibquenda para Sola provintal, de alkacidor de Itanio, impulenda o derecho. Agujeros 5 a 13. L'original de 141.0 mm a 301.0 mm. Induye modidas intermedias entre las especificadas. Toméo de bioqueo da 5.0 mm, os alexador de Itanio. Roscarto. Loriginal de 14.0 mm a 90.0 mm. Induye medidas.	Conforms a los Anaxos No. 1 y 10.1 Conforms a los Anaxos No. 1 y 10.1 Conforms a los Anaxos No. 1 y	MÉXICO	\$	10,490.00
1	10	161	ESPECIALES PLACAS ESPECIALES PLACAS ESPECIALES BLISTITLIO DE HUESO	060,722,0870 060,898,3243 060,819,0015	distal, de aleadon de Istanio, izquiende o deirochis Agujeros 5 a 13. L'original de 156 9 mm à 3 (6.0 mm, induye medides lidermedias entre las especificades. Place bioqueada para tiblia provintal, de alkación de Istanio, impulenda o derocho, Agujeros 5 a 13, Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm, induye modidas intermedias entre las especificadas. Tomás de bioquea da 50 mm, os aleadón de bianio. Roscante, Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm, induye medidas intermedias entre las especificadas.	Anacce No. 1 y 10.1 Conforms a les Anacce No. 1 y 10.1 Conforms a los Anacce No. 1 y 10.2 Conforms a los Anacce No. 1 y 10.3 Conforms a los Anacce No. 1 y	MÉXICO MÉXICO	\$	













JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

Pido	Racque	. Och Panglin	Región Antómica	Cângya	Descripción de Diam	All light	Palis de Origen	Presi	ó Unitario
1	11	160	SUSTITUTO DE HUESO	060,508,3635	XEMONUERTO ÓSEO COMPUESTO CE HIDROMAPATITA PÓROSA Y COLAGENA TIPO I. TAMAÑO. 20 MM ANCHO X 20 MM LARGO X 10 MM ALTURA, BLOQUE O CUÑA O MEDIDAS EQUIVALENTES GRÂMIA OS FRASCO CON 6 ML	Corforne a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	9,900 00
1	(1	167	SUSTITUTO DE HUESO	060.508 3643	XENCHUERTO ÓSEO COMPUESTO DE HICROXIAPATITA POROSA Y COLAGENA TIPO I. TAMAÑO: 20 MM. ANCHO X 20 MM LARGO X 10 MM ALTURA, BICOUE O CUÑA O MEDIDAS EQUIVALENTES. GRÂNULOS FRASCO CON 10 ML	Conforme a los Anexos No. 1 y 10,1	MÉNICO	\$	(2,100 00
1	13	160	BROCAS	060.139.0032	groces clinolicas de 1,1, mm s 3,5 mm de déareixo, longitud de 45 0 mm a 240 0 mm y filos de 50 0 mm a 105,0 mm, induye medidas intermidas entre las ceptodificadas	Conforme a los Anexas No 1 y 10 i	MÉXICO	ş	880.00
1	12	169	BROCAS	060.139 1873	Brocas ci noricas de 4 5 mm de déameiro, longitud de 130 0 mm a 180,0 mm y filos de 115.0 mm a 165 0 mm. Incluya medidak intermades entre los especificades	Conforme a les Anexos No. 1 y 10.1	MĖXIGO	\$	880 00
1	12	170	BROGAS	060.139.2053	Sinces con logo, para andam écnial de atero novidible e election da Mania. De acuerdo a menta y modelo de Implante Dilmotro de 0.76 mm a 1.8 mm, Longitud de 4.0 mm a 8.0 mm, Incluye medidas intermodias entre las especificades	Conforme a bit Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	880.00
ı	μ	171	RONDANAS	060.798 0026	Rondares o srandelas, melálicas o no melálicas de 130 mm de dámeiro, para tomeiros de 5.5 m/s	Conforme a los Anexes No. 1 y 10 1	MÉXICO	s	185.00
1	13	172	RONDANAS	080.798.0208	Ronderas o arandelas, menificas o no metáncas del 7.0 mm de dámetro, para termitos de 4.0 mm	Cenforme a list Anskoa No. 1 y 10 1	NÉXICO	4	185.00
1	14	173	100MILLOS	G60 894 D124	Tometo cernésdo de 4.5 nm de démetro. Longeud de 20.9 mm a 73.9 mm incluye médicia intermedias aoire las especificadas	Conforme a for Anexos No F y 10.1	MÉXICO	3	1,540.00
L	14	174	TORNILLOS	060,899,0446	Tomito canidado para hueso esponição, de 7 mm de diámetro, con resca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. incluyo medidas kilomedias entre las aspectificadas	Conforme a los Anticos No. 1 y 10.1	MÉXICO	ı	1,650.00
l.	14	175	TORNILLOS	060 699 0479	Tomilo canviado para husao esponjoso, de 7 mar de diámetro, con resca de 32 mm. Longéari de 45 0 mm a 136 0 mm, incluye medidaz intermediale dinte lea sepecificada s	Corlome a bs Anexes No. 1 y 101	NÉXICO	\$	1,650.00
ı	15	176	CADERA	080,748 7089	Componente s'entrates, vistago reclo parti normal con cono 12-14. Ancho dis 7.0 mm is 18.0 mm incluye medidae internatiae entre las especificacios.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	3	0,000,00
Pinta	Burgión	Gub Renglin	NAMA Analana	Mar.	Dissinfricker die Claryn		Pilat de Origen	Procin	Vnjiseho
1	ڈا	177	CADERA	060.748.4169	Acatábulo de potentieno de ultra allo paramotecular, con exisces cruzados por mutimadación, con ceja de 10 a 20 grados, alumbro radiopaco ecustorial ylo polar de forins semientárica, con dámotro interno de 22 mm á 28 etna, catári. Diámetro colemn de 360 mm a 60 0 mm. Isocuya medidas intermadas entre las aspecificadas	Conforme a los Anexes No. 1 y 10 1	NÈXICO	s	00 003,8
i	15	178	CADERA	080.748 1137	Componersia a accidanteres metálicos para inseriar a presión, con recubrichanto porciso o de mataj con práctos para atomátir con e ser amino accustoriales. Diámesto de 440 mm a 540 mm trokye medidas historiedas entre las especificades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10 1	MÉXICO	S	11,000 60
ı	15	179	CADERA	060,747,5985	Tomilos para Nación de corcita acetibular para prótesia de cadera no cementada, en aleación de blamo. Longalo: de 1500 mm a 550 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas	Cortorno a los Anexos No. 1 y 10 I	MÉXICO	\$	1,100.00
1	15	180	ÇADERA	0607487131	Componentes lemendes. Vástago cumo o redo para hamiantopla ela, de 165 mm a 120 mm de totolado. Diámeiro de la cabeza: de 38 0 mm a 54 0 mm tectuye medidas intermedias entre las especificadas.	Conformed bs Anexes No. 1 y 10 1	MÉXICO	\$	5,500 00
i	15	181	CADERA	D80.746 9715	COMPONENTES FEMORALES NO GEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12 - 14, ANGULO CERVICO DIANSARIO EN EL RANGO DE 125 A 145 GRADOS Y ADITAMENTO ANTIRROTACIONAL ANCHO. DE 5,0 MM A 200 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERVEDIAS ENTRE LAS ESPEOFICADAS.	Conforme a los Anexes No. 1 y 10 1	NÊXICO	\$	19,800.00
ı	is	182	CADERA	060.748.3351	Vástago recio, de stanto Torgodo con macroestinuchura proximal long-tudinal, ánguin clevico didificiario de 190 a 193 a 193 agrados, con recur -fampalerimiento microporoso en cui fercio proximal y como 12-14. Además, comprende distrazionas entre las especificadas. Archo, de 6 5 cm a 17.5 mm (soblys modidas intermedias emtre los especificadas.	Conforme a los Anéxos No. 1 y 10 f	NÉXICO	s	19,800 00
1	15	183	CADERA	080 747,7084	Cabezes intercamblebles modulares do caránica o arconia de 28 mm de distaneiro, como 12-14 para vidalações Cuello corto, atlandor o largo. La estreción dol material celard a cargo de los unidades de elemedia, de acuerdo a que necesidades	Conforme a los Artexes No. 1 y 10 1	NÉXICO	s	9,900.00
ı	15	154	ÇADERA	060 747 7058	Cebezas intercambiable modulares de partimos o zirconig de 32 mm de diámetro, como 12-14 para vástágos. Cuello corto, actánder o largo. La selección del male hal estará a corgo de las unidades de alención, de acuerdo s sus necesidades	Conforms a lon Anaxon No. 1 y 19.1	MÉXICO	\$	9,900 00
1	15	185	CADERA	060.747.7007	Cabezas misricambientes modulares de cobaldo-cromo de 28 mm de diámetro, como 12-14 para visitagos. Cuelo conto, estándar o lengo	Conforme a los Anixon No. 1 y 10.1	WÉXICO	\$	8,250 OO
	15	186	CADERA	080 747,7031	Cabeuas misroambiables modulares da ceballo-cromo de 32 mm de distriatio, cono 12-14 para visitagos. Cuesto codo, estándar o largo	Conforme a los Anexos No, 1 y	NÉXICO	\$	8,250 00

Página | 42

AVA

OFICINA DE CONTRATOS





JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
N° ABTI231704060003
Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
N° LA-050GYR033-E571-2022

Pertida	Rengide	Reb Ranglán	Región Ametionica	Chan	Gestelpitin de Carre	United the Line of	Pala de Odgan	Presio Uniterio
						Coeforme a los	ļ	
ı	15	107	CADERA	0607488608	Copa acetabular de litanio con (fotubarriento de microestauctures, mudiornocos de diámetro de 9 y 6.5 mm. con ciámetro externo de 48 a 60 mm. y megacopas de 52 a 70 mm. Plaza	Anexos No. 1 y	NÉXICO	\$ 11,000 00
1	15	199	ĆADERA	060,746 9947	inserto acolabular de pobebieno de ultra ato paso molecular con enlaces sruzados por materiolación, con diámetro interno de 28 mm, para copo matálica. Diámetro enterno da 46 0 0 mm a 62 0 mm. Indujo medidas internodes a seria las especificades.	Conforme a bs Anexes No. 1 y 10.1	MEXICO	\$ 6600.00
ı	15	189	CADERA	060 746 9902	Inserio accelabilar de polinti inno de ulara selo pero molecular con oniaces cruzades per multimada pós, con diámetro inferios de 32 mm, para copa medica. Adenda, comprenda dimensiones intermedas entre las seña ledas. Diámetro estemo: de 30 0 mm a 62 0 mm, incluye escridas intermedas entre las especificades	Confume a los Anaxes No. 1 y 10.1	MENCO	\$ 5,500 00
1	15	190	CADERA	060.748.3476	Componentes terrerales. Centralizados distal para componentes temprates cumentados. Diámetro de 10.0 nm a 17.5 mm, incluya recédas intermedias arine las especificadas	Conformula ios Anexos No 1 y 10 1	MÈXICO	\$ 550.00
i	15	191	REVISIÓN- CADERA	060 067 0111	Antilo do reforzamiento acolabular de quem incudable o blano, con ordicos pare lomitos de 80 mm y de 5.5 eur. Delmeno artemo: de 46 8 mm a 520 mm induse medidas insemedas centra las especificades. La selección del material entará a carpo de les pridirdes de atanción, de scuendo a sus recelidades.	Contorne a los Antixos No. 1 y 10 1	MÉXIÇO	\$ 11,600.00
ı	16	197	REVISION- CADERA	080 898 2211	Tomisió de acera introidable o tianto de 6 mm y de 5 5 mm. Longrad de 200 mm e 40 0 mm. Undujo medidas intermedias entre fan superchasses. La selección del material e saire a cargo de las uniqueses de eternacio, de acuerdo a sua necesciados.	Conforms a los Anexos No. 1 y 10 1	MÉXICO	\$ 1,100.00
1	16	183	REVISION- CADERA	060 748 5687	Vásilago para revisión andiq o semicánico, de 190 mm a 305 mm de brogiad, con cono 12-14. Diámetro de: 14,00 mm a 25,0 mm, induye medidas informadas ania las capacidadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y (D.1	MEXICO	\$ 33,000.00
1	17	194	REVISION- RODILLA	060 747 0957	Componentes fembrales. Componentes fembrales secunéarios, para revisión, con o ain visisago cantral y cajón establizador para recepción de artensión. Con borde interno de 60 0 mm a 75 0 mm. Indure medidas intermedas entre las especiacidas	Conformed tos Anexos No 1 y 10 1	MÉXICO	\$ 18,700 00
1	17	195	ROBNAS ALKION	080,747,8484	inserio de poteutero de ultra ello peso melecular con entrosa cruzados por materradeción para protesta salebificada, secundante o de revisión, vistaga condesa femansi. Tamaño: estrapequeño, pelqueño, mediano o grande Albarz de 8.0 cm a 22.0 mm. Indulyo medidos intermedas entre las especificadas.	Conforme a los Anexos ris. 1 y (D.1	MÉXICO	\$ 8,250.00
pilla.	Flange Son .	Bub Renglén	Región Anusónica	Cieve	Ducti pola di Cinta	Unidedea Belgings	Prifs du Cirlgian	Procle Uniterio
l	IJ	196	REVISION- ROOILLA	060,740,0951	Edensión para base tibial de crómo cobato y/o Mario, estabilizada y de revaión, com o sin camerio. Tamado: adrapoqueña, pequeña, esclana, o grando o medidas aquivalentes en mer. Ve plago centrada 80 0 a 1600 nom	Conforme a los Anexos Ho 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 16,500.00
ı	п	197	REVISION- ROOILLA	080,747.1174	Culas (bialea reversió)es, para pértida mede lo tateral. Compatibles con el planto statal Tamero: Excepequeña, poqueña, medena, grande o exfragrando	Conforme a fas Anaxoe No 1 y 10 I	MÉXICO	\$ 8,893.00
1	17	198	REVISION- ROOKLA		Diseño de aumono del nueso tenezal. Aumenio della como gostinion famicial, mecánizamento unido al lanur. Opdones de aumenio: Bioques de aumenio del hueso tempado della de 50 min., 10,0 mm y 15,0 mm. Bioques de aumento dol hueso femeral posterior de 50 mm. y 10,0 mm.	Conforme a los Anexos No 1 y 10.1	MÊXICO	\$ 8,800.00
1	זו	1973	REVISION :		Professis de misisón, componentes femorales, analómica. Dareche e inquierde Terraño: extrapoquaña, pequaña, mediama, grande o medidas equaralentes en mm. con cajón a stablaçador. Lengitud del abstago de 80 mm a 160 min.	Conformé a los Anexos Ho 1 y 10.1	MÉXICO	\$ 9,900.00
1	iş	200	CENENTO	-	Para huseo, de polimetemetecillado con 40 g en polivo, polímero y 20 m l en líquido, montenero Viscosadad normalic doble viscosadad	Conforme a los Anexos Ho 1 y 10,1	FRANCIA	\$ 1,650.00
ı	18	201	CEMENTO	060.162.1432	Para huseo, metimetachilato con polimara, monómero y zabbotisto. 40 g en polvo, polimaro y 70 m² en l'quello, monómero	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	FRANCIA	\$ 2,750.00
1	u	202	CEMENTO	060.162.0095	Para tulado, de polimetrostraciado com 20 g un políci, polímero y 10 mil en fiçuada, mandimaro Miscos ded normal o doble visicandad	Conforme a los Anexon No. 1 y 10.1	FRANCIA	\$ 990 00
1	18	203	CEMENTO	060,353 9015	Espacialores de melámetación la problaticados para cadera (Dámetro de lo cabeza do: 46 0 mm a 61 0 mm Incluye mysicias intermedias entre las aspacificadas	Conforme 4 los Anexos No 1 y 10.5	FRANCIA	\$ 27,500 00
1	19	204	CERCLAE	060.149.0068	Cable pera cardeje, de cremo coballo moibilono o Viunio, de pofélamente limitado, con cascado o cierro a presión. La brogitud y medintal será determinada cor las unidados do atendón, de acuerdo o las necesidades.	Conforme a los Antaros No. 1 y 10.0	Ē.ÚA.	\$ 16,500.00
i	20	205	PIE	060,748,1852	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DEL PLE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO O Biogradable, de titano tamano pequeño de 9 uni a 18 mil	Conforme a los Anexos No 1 y 10.1	E.U.A	\$ 28,600.00
1	20	206	PIE		DISPOSITIVO PÁRA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO YALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO O BIODEGRADABLE, CETITANO TAMAÑO HEDIANO DE 11 MM	Conformé a los Anexos No. 1 y 10.1	E,UA	\$ 28,600.00
•								

ORGANO DE OFERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MENTIOROS. HABIDOS OPICINA DE CONTRATOS, CONSULTAS. JARIGOGAS

OPENTATION CONTRACTOR
dispuesto en a muneria 81.31, jarario 9, del Mansua de Cograni Debgadicinal de Servideos Jurídicos, con base en el diciama Departamento Consultivo. En consecuencia, as registro bajo el nú MICHAISADO, SUMINISTRO, 10202 17 7 ABRIZ. La revisión del prosente instrumento Jurídico se debctio sen justificación, procedimento, eliminis y candidones de la contrata de la investigación de mercado correspondiente, ni se promuncia; y/o vubilidad de los asparetos (efencios, econdidente, ni se promuncia; y/o vubilidad de los asparetos (efencios, econdidente, ni se promuncia; y/o vubilidad de los asparetos (efencios, econdidente, ni se promuncia;

Página | 43

AVA

OFICINA DE CONTRATOS







JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

Parisa.	الكووفا	(Dits Rangilán	Region Aratimica	Cleva	Quantitation (Cont.)	THE COMP	Pila de Origin		resio Unitario
1	70	206	₽iE	060 820 0095	Tomilo carulado autorroscaria y de compresión de 3.0 mm de dámetro, para cingila ce pie Longitud de 10 0 mm a 34.0 mm. Induya medidas misemadas entre las especificadas	Conforme a les Anaxos No. 1 y 10 1	MÉXICO	\$	3,300,00
i	20	209	PIE	060.431.0789	Fresas de triple borde, cortantea Dâmeiro. 20 mm conta Pazas	Conforms a los Anexos No. 1 y 10 t	MÉXICO	3	3,300.00
í	20	210	PIE	060.431.0797	Fresas de triple borde, codunites, Olámetro: 20 mm larga. Pezas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MÉXICO	\$	3,300 00
1	20	211	ME	060,631,0805	Frozas da Iripia berda, contantes. D.5meiro: 3.1 mm cónico. Prezse	Conforme a los Anexes No. 1 y 10,1	MÉXICO	s	3,300.00
1	50	212	PIE .	060.431,0813	Frezes de troite borde, contantes ID Ametro: 4.1 mm cómico, Piezas	Conforme a los Anticos No 1 y IO.I	NEXICO	s	3,300,00
							LATOTEUS	4	1,084,765 00
			(UA 14U)	ILLÓN DOSCIEN	TÓS CINCUENTA Y OCHÓ MIL TRESCIENTÓS CINCUENTA PESOS SO/100 M/N)		LV.A.	5	170,585 60
						Ī	TOTAL	\$	1,258,350 60

- LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- EN CASO DE QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE, DE, MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

MTRO. EDGAR IVÂN PÂDILLA CHÁVEZ REPRESENTANTE LÉGAL DEL LICITANTE

MONTO TOTAL ASIGNADO											
	IMPORTE MINIMO ASIGNADO CON IVA INCLUIDO	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO CON IVA INCLUIDO									
TOTAL	\$16,000,000.00	\$ 40,000,000.00									



Página | 44

AVA

OFICINA DE CONTRATOS



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

Anexo Cinco (5) "Solicitud de Material"





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN AUXEUR OPERATIVA ADMINISTRATIVA



		PROVEEDOR	
NIDAD			
CHA DE ENTREGA DE DOTACIÓN_			
ESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍA DE	ENTREGA DE MATERIALES DE DOTACIÓN INIC	CIAL	
CLAVE DE MATERIAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE QUIEN REC
		-	
		-	-
		- 	
		<u> </u>	
<u> </u>			
-		·	
		 	
	-		
		-	
			
		-	





Página | 45

OFICINA DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA **REGIONAL MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

F 4:30 tO 3/87

Anexo Seis (6)

"Control de Material de Osteosíntesis F 4-40 IQ 3/87



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUBDIRECCIÓN GENERA: MÉDICA JEFATURA DE SERVICIO DE HOSPITALES

DELEG	BACIÓN: _								. == .			. 4	INI DAD:	-		
					PONTO	በርያለዋ፤ ለህ ወደ ነ					TEO	ie				
r cara co				7	NUTE	<u>OL DE I</u>	<u>MN I EIT</u>	<u>MAL DE</u>	<u> UOTE</u>	<u>QUIN</u>	IEĐ.	ig.		HORA:_		
FECHA	\:					_								HOHA:		
NOMBE	RE;						_ No. ©	E AFILM	CON:					EDAD: _	САМ/	k:
SEXO:			DIAG	NOSTICE	> :											
	CIÓN: _															
CISDIA	NO:,								_ IN			FISTA _				
										CIA	CUL	ANTE				
TORNU	LIČE								C	4DEZA	1107	<u> </u>				
						1.1.601.1			L.P	NISE AN	_		3C-A			
2.0	DRITICAL CANT.	4.5	CANT	3.5	CANT.	ALEOL/ 4.5	CANT.	4,0	CAN	II le s	#16	S <u>PON</u> JO CANT	5 B32	CANT	6.5 Rtot	CANT
6 mm		14 mm		10 mm	77711111	25 mm		10 mm		25	mir.	Meriet I:	30 mm		25 mm	2000
. 8		16		12		30		1 12	1	3	0		35	i	30	
10		19	J	14		35		14			5.	-	40		35	
12		20		15		40		16			0		45	L	40	
14		22	į	81		45		1B	_	4		- 1	50		45	<u> </u>
16 18	1	24 26	1	20 22		50 55		20		5	0		- 55 - 60	 	55 55	
20		28	} -	21		60		24		- - 🖁			65		53	
20	1	30		26	1	65		24	+	- 6		_	70	Ī	85	i
02.7		32	i	20	-	70		20	† 	7/			75		70	<u></u>
		34	- -	30			_	30		1 7			80		75	
6		36		32				25		B			65		50	
В		38		34		Stranz		40		Išī			90		45	
145	1	40		36		125		45	<u> </u>				25		80	
12	- 1	42 44		38 40		170		50	1	99			105 105		95 100	
14	1	46		40		200			1	10			130		105	
10	1	48	<u> </u>	L				ļ		17			1 - 3		110	
20	i i	50	OTROS:							1 1	Ī					
22	ĺ	52			F_A:	A/8		Ī			- 4-	H	ECTAS		•	
24		56	No.	Ancho) DSUr			1/4	1/2		Pa	ra tomill			TRAS
26		60		16.0 12	!0 4.f!	(3.8	red	DCP (ANA	CANA	17,5	27	3.5	4.5	6.5	11116-2
26 90		- 54 -			.	1		·	\rightarrow			 			<u> </u>	
		''	3		:	-i	 								-	
FLACAS	ļl		5 1		+		1	- i	-		-					
		MALES	6	1		-		"					- i		i	 -
TIPO	No. O	RIF.	7	i	· -	·]	i		i	Ť		i			1	!
n L des]	8				}						- 1			
<u>or L. (29</u> .			9												1	
en 111 Cebru			10			+-						į –				
uchara		- 1	11	— —		i						·	- 1			
Incided		Ì	13				ļ ₁ -		·· -							
Other		1	14		· · · ·		 					ļ				
			15	1	<u> </u>		<u> </u>					1	· 1			
	CNDANA	,	1€							į	-	1				
unda 1	3 Mei	Plast.	18	1	1-	1	ļ					1 +				I
		1		r				- 1					1		- 1	

Página | 46

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se sefiala"





AVA



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

				(CLAV	D\$				<u> </u>		-		PRÓTE	5/5	DE C	DE	24		
				K	RSCH	NĒŘ								. 77	·ON	(PSO)	Ų			
0.7	Ö.Ü	1.1	1.4	1.6	2.0		6 00	Lang	Car	Alded	38	41	43	44	4	96	47	49	51	52
	1	1								_										
			1] _							TALLA	ı .				CUEL	۵	
	-	STEIN	MANN	1	4				,			MUL	LER Y	ALLO				CAEC	٥	
2.4	2.8	8.4	3.6	4.0	4.5	PUNT	īA:				92	95	105	110	2QQ	Ölre	27	29	33	40
\vdash			1																	
				1	T									C	JPA:	S TIPO	;			
	KUI	NTSCI	ÆΑ			Recio		*	ChitA	<u>, </u>	36	40	44	49	50	52	54	56	68	
B	9	10	11	12	13	14	15	16]_	
	1					<u> </u>					CABEZA: TALLO: CUELLO:									
		MŲ	ĻĻĒŘ			Tā	b)la		Fému	,	ANILLO MALLA									
9	10	11	12	1	13	14	15	16	17	Long										
				1							PHOT	ESIS (DĒ:							
		COLCHERO PARA TISIA CARACTERISTICAS:																		
28	29	30	31	32	33	34	35				CEMENTO: CANTIDAD:									
				Г							FIJAD	ORES	EXTER	NOS				TIPO)	
ÇÇ	LCHEF	Į PAJ	RA FEN	IUR			HUM	IERO												
36	37.5	39	4D	42	23	24	25	26	2	17										
				F	ERNO	Ş														
25	3Ô	35	40	45	50	55	80	65	7	Q'	ARÇŞ			DIAMETT	ios:		OAIF	ICIOS:		
											TENS)R:		TORNAL	QŞ:		TUE	ICAS:		
75	80	85	90	95	100						OTRO	S ADIT	AMENT	OS:					_	
																		,		
ENI	XER	Cant.	CON	DILO (CEF.	Cant.		RUSH			INSTR	MEN	TACIÓN	1 COLUM	NA:					
Lö	ng:			L;				L:			BARRA	B DIS	T.:	Çi	MP:			LONG	i:	
OTRO	S IMP	LANTE	8:								GANC	4 05:		B/	VAR/	SACR	A;			
											OPPO	TICA								
											BAPIRA	LUQL	Æ:			LONG:				
											CABLE	DUYE	R:			GRAPA	S:			
											TORNI	LOS:				ÓΠ <u>Ν</u> ΟΘ	ADI	Γ:		
CIRUU	IMT-										INSTER	JMEN'	tišťa:							

CIRULIANO:		INSTRUMENTISTA:	<u> </u>
MATRICULA:		MATRICULA:	<u></u>
FIRMA:		FIRMAL	···· 186
	CIRCULANTE:		
	MATRICULA:		
	FIRMA:		

* MATERIAL RECUPERABLE

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



Página | 47

AVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA **REGIONAL MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

Anexo Siete (7)

"Control de Ingreso y Egreso de Equipos o Instrumental de Osteosíntesis



O RGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



CONTROL DE INGRESO Y EGRESO DE EQUIPOS O INSTRUMENTAL DE OSTEOSÍNTESIS

NIDAD		
CHA DE INGRESO DE EQUIPO (S)		
CHA DE EGRESO DE EQUIPO (S)	_	
	OURS RECOIL FEBRUAGO	CONDICIONES DE RECEPCIÓN / ENTREGA
UIPO O INSTRUMENTAL INGRESADO / EGRESADO	QUIEN RECIBIÓ / ENTREGO	CONDICIONES DE RECEPCION / ENTREGA
		-
		<u> </u>
-		
	<u> </u>	
	- <u> </u>	
	-	
		
	-	-
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		
		
	<u> </u>	



Página | 48

OFICINA DE CONTRATOS



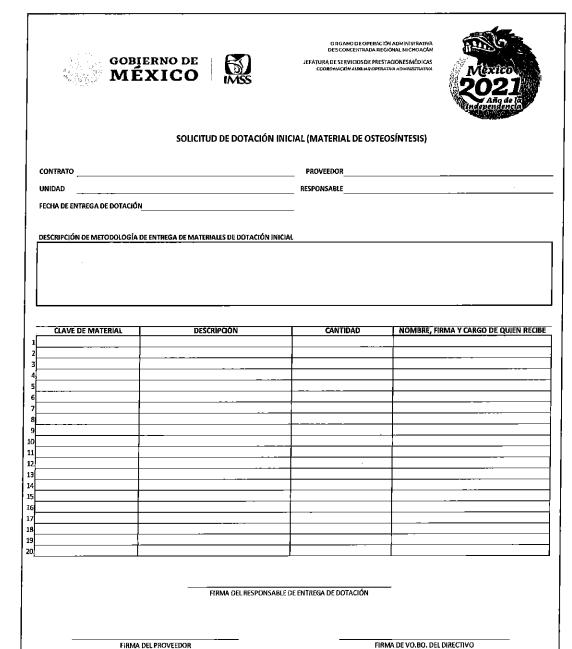
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA **REGIONAL MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

Anexo Ocho (8)

'Solicitud de Dotación Inicial (Material de Osteosíntesis)'



Página | 49

OFICINA DE CONTRATOS







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA: **REGIONAL MICHOACAN** JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

Anexo Nueve (9)

Oficio de designación de la Administración del Contrato





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MIGHACAN JEFATURA DE SERVICIOS DE PAESTACIONES MÉDICAS COORDINACION AUXUAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Officia Número, 17 90 01 200100 /0548 /2022

Morelia, Michoacán a 17 de Octubre de 2022

Mtro. Mauricio Rafael Alvarez Bedolla Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

En atención a las contrataciones o adquisición de bienes servicios "Material de Osteosintesis y Endoprótesis para el OOAD Regional Michoacán" y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece.

"5.3 15 Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes a supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será el servidor público designado coma el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:

b) En Delegaciones:

Las Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

El Administrador del Contrato deberá ser designado por escrito y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo regulera, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de montener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique."

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato del siguiente "Material de Osteosíntesis y Endoprótesis" del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, que se requiere para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2023 y durante la vigencia de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.

ento quedo como su atento y seguro servidor.

Atenta

Prestacio

tavo González Orozco Dr. Jorge G Titular de la Jefetera Servicios de

> ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Mtro Mauricio Rafael Alvarez Bedolla Coordinador Aurillar Operativo Administrativo

Página | 50

AVA

OFICINA DE CONTRATOS



AVA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA **REGIONAL MICHOACAN**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

Anexo Diez (10)

'Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

(Afianzadora)	
Denominación social	:, en lo sucesivo la "Afianzadora".
Domicilio:	.
Autorización del Gol Licitación Pública, Invitación	bierno Federal para operar: (<u>Especificar si fue Procedimiento de</u> ón a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)
Beneficiaria:	
Instituto Mexicano del	Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Dependencia contra dichoacán, en lo sucesivo	atante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional o "la Contratante".
Domicilio: Avenida Ma	adero Poniente número 1,200, Col. Centro, C.P. 58,000, Morelia, Michoacán.
El medio electrónico, p	or el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria":,
Fiado (s): ellos)	(En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de
Nombre o denominad	sión social:
RFC:	
Domicilio:	. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:	
Número:	(Número asignado por la "Afianzadora")
	(Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor
Agregado).	
Moneda:	
Fecha de expedición:	
términos de la Cláusula	da: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los a PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las O el contrato).	bligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en
de presentarse algún incumplimiento de la ob	á el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al bligación principal.
Si es Indivisible aplica de presentarse algún garantizadas.	ará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones
	n lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por	''la Contratante'':
Objeto:	ODE .
Monto del Contrato: Valor Agregado)	(Con número y letra, sin el Impuesto al
Moneda:	,
	·
	rendamientos y Servicios.
Obligación contractua	al para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad

Página | 51



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de Morelia, Michoacán, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y articulo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA **CUMPLIMIENTO** DEL CONTRATO EΝ **MATERIA GARANTIZAR** FI ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA, - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Áfianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Página | 52

OFICINA DE CONTRATOS



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA, - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de

Página | 53



AVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA **REGIONAL MICHOACAN** JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----



Página | 54

AVA

OFICINA DE CONTRATOS







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO
N° ABTI231704060003
Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
N° LA-050GYR033-E571-2022

ANEXOS COMPLEMENTARIOS DETALLADOS

QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO N° ABTI231704060003 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° LA-050GYR033-E571-2022

Anexo Dos (2)
"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
de conformidad con los documentos

correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE <u>29 FOJAS</u> INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

OFICINA DE CONTRATOS

DE LA

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO





ANEXO TECNICO

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN PARA EJERCER DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumó, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Para la adquisición de material de curación (osteosíntesis y endoprótesis) siendo una única fuente de suministro que incluya dotación de instrumental específico, mantenimiento preventivo y correctivo a equipo e instrumental, asistencia técnica por parte del personal del proveedor en cada una de las cirugías que lo requiera, y el suministro de insumos para atender las necesidades de las unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a ejercer del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Parti.	Ren	Sub Reng Ion	Región Ranalistrica	Clave	Descripcion en clave	UNIDADES MEDICAS
		1	COLUMNA	060.113 .3689	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4,5 mm a 6,5 mm de dlámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	H.G.R. NO. 1 CHARO
		2	COLUMNA	060.113 .3895	Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
	1	3	COLUMNA	060.160 .0018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro.	H.G.Z.M.F. NO. 2 ZACAPU
		4	COLUMNA	060.160 .0075	Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo-barra	
- [5	COLUMNA	060.437 .1096	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran, Laminar pequeño derecho.	
-		6	COLUMNA	060.437 .1104	Ganchos, Para los sistemas que lo requieran. Laminar pequeño izquierdo.	UCZ NO 4
Calle		7	COLUMNA	060.437 .1112	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar mediano derecho.	H.G.Z. NO. 4
1144	ıı.ı o, r W	www.bmss	ICHOACAN C. P. 300. 9012/DKI IMNA	060.437	Ganchos. Para los sistemas que lo	

.1120 | reguleran. Laminar mediano izgulerdo.

nanno

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

		9	COLUMNA	060.898 .0454	a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
		10	COLUMNA	060,898 .3086	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3,5 mm a 6,5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	H.G.S.Z. NO. 7 LA PIEDAD	
		11	COLUMNA	060.725 .8761	litanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
·		12	COLUMNA	060.898 .0579	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanlo o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	H.G.Z. NO. 8 URUAPAN	
	ſ	13	COLUMNA	060.898 .0983	Tornillo de bioqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.		
		14	COLUMNA	060.353 .0098	Espaciador Interespinoso vía percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de Títanlo, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 mm de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	H.G.S.Z.M.F. NO. 9 APATZINGAN	·
		15	COLUMNA	060.152 .0281	Cajas para columna vertebral cervical, torácica y lumbar, telescópicas de aleación de titanio o peek. Caja anterior cervical cuneiforme o cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio o peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	H.G.Z.M.F. NO. 12 LAZARO CARDENAS	
		16	COLUMNA	060.152 .0406	Caja anterior lumbar cónica, cilindrica u oval de 20 mm a 30 mm dediámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre lasespecificadas. altura de10.0 mm a 20.0 mm		
		17	COLUMNA	060.602 .0121	Caja intervertebral torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10.0 mm a 150.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	H.G.S.Z.M.F.	
		18	COLUMNA		Caja Intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	NO. 17 LOS REYES	

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, Morella Michoacán C. P. 58000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.imss.gob.mx







				N/ V				
•			19	RODILLA	060.13 ,0014			
			20	RODILLA	060.04 .1511	plastia de ligamento cruzado anterior	H.G.S.Z.M.F. NO. 24	
			21	RODILLA	060.040 .1529	para piastia de ligamento cruzado anterior	PEDERNALES	
			22	RODILLA	060.139 .2046	a 2.4 mm de diámetro y de 305 mm a 457 mm de longitud		
			23	RODILLA	060.820 .0283	9.0 mm de diámetro por 7 cm de longitud.	H.G.Z. NO. 83 MORELIA	
			24	RODILLA	537.336 .0204	de sutura con ojal y un ajustador para pasador de sutura	WORELIA	
			25	RODILLA	060.898 .0397	ligamentoscruzados, con rosca no cortante. Diámetro de 7.0 mm a 13.0 mm, longitud de 20.0 mm a 35.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las	U.M.A.A. NO. 75 MORELIA	
		2	26	RODILLA	060.753 .0110	Punta desechable para equipo de radiofrecuencia. Punta desechable paraequipo de radiofrecuencia angulada, recta u oval de 2.3 mm a 4.0 mm dedlametro		
			27	RODILLA	060.753 .0060	mm a 5,5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo		
			28	RODILLA	060.754 .0010	Punta desechable para rasurador, para hueso de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Oval o esférica. De acuerdo a la marca y modelo del equipo		
			29	RODILLA	060.753 .0086	Punta desechable para cartílago, abrasiva de 2.0mm a 5.5mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo	·	
			30	RODILLA	060,747 .0754	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm		
			31	RODILLA	060.731 .0018	Platillo tibial, Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño- pequeño.		
V V	1	. W ₄	32	RODILLA	060.747 .0838	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas		

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, Morella Michoscán C. P. 58000 Tel. [443] 312 72 14, Ext. 31144 www.imss.gob.mx







			83 Y	<u> </u>	
					intermedias entre las especificadas.
	ŀ	33,	RODILLA	060,23 :0162	pequeño, estándar o grande.
		34	RODILLA	060.508 .0563	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extra chico, Chico, Mediano o Grande. Ó su correspondiente en mm
		35	PEQUEÑOS FRAGMENT OS		mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
		36	PEQUEÑOS FRAGMENT OS		Agujas para hueso, tipo Kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
		37	PEQUEÑOS FRAGMENT OS		Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo kirschner, Diámetro: 2.50 mm. Longitud: 150 mm. Rosca: 15 mm. Pieza.
		38	PEQUEÑOS FRAGMENT OS	060.046 .1446	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tlpo Kirschner, Diámetro: 2.50 mm Longitud: 200 mm Rosca: 15 mm
		39	PEQUEÑOS FRAGMENT OS	060.425 .2932	Placa clavicular con gancho. Número de orificios; de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
3		40	PEQUEÑOS FRAGMENT OS	060.446 .0295	Grapa tipo Blount o De Palma, de cromo cobalto o titanio o acero inoxidable con esquinas reforzadas. Ancho de 9.5 mm a 22.2 mm y longitud de 19 mm a 25 mm. Incluye medidas Intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
		11	PEQUEÑOS FRAGMENT OS	060.210 .7757	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Sleinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las específicadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
	4	2	PEQUEÑOS (FRAGMENT OS	060.725 .9835	Placa para calcáneo; de acero Inoxidable o tilanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60.0 y 70.0 mm.
	4		PEQUEÑOS FRAGMENT OS	060.725 .1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, Morella Michoacán C. P. 58000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.kmss.gob.mx







50

51

52

53

54

55

56

57

58

OS

PEQUEÑOS

FRAGMENT

os

PEQUEÑOS

FRAGMENT

OS

PEQUEÑOS

FRAGMENT

os

PEQUEÑOS

FRAGMENT

OS

PEQUEÑOS

FRAGMENT

os

PEQUEÑOS

FRAGMENT

os

PEQUEÑOS

FRAGMENT

QS

PEQUEÑOS

FRAGMENT

OS

PEQUENOS

FRAGMENT

os



.2293

060.725

.7284

060.798

.0026

060.798

.0208

060.898

.0017

060.899

.0305

060.899

.0321

060.899

.0370

060.899

.0495

060,899

.3291

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN MÉDICAS ISTRATIVA

É	ΧI	CC				REGION RVICIOS DE PRESTAC UXILIAR OPERATIVA A	
		44	PEQUEÑOS FRAGMENT OS	060.725 .1642	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornílios de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
		45	PEQUEÑOS FRAGMENT OS	060.725 .1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios; de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
		46	PEQUEÑOS FRAGMENT OS	060.725 .1873	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 ortílcios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
		47	PEQUEÑOS FRAGMENT OS	060.725 .1923	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de dlámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 5. incluye medidas intermedias entre las especificadas.		l
		48	PEQUEÑOS FRAGMENT OS	060.725 .8506	Placas de compresión dinámica excéntrica, de 2.0 mm a 3.0 mm de mm de espesor con orificlos externos oblicuos de 75 a 90 grados.		
		49	PEQUEÑOS FRAGMENT	060.725 2293	Placas en "L" para tornillos de 2,7 mm de diametro. Ángulo recto o ángulo		

oblicuo, derecha o izquierda.

Placas rectas con orificios de

compresión dinámica para tornillos de

2.0 mm de diámetro. Número de

orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Rondanas o arandelas, metálicas o no

metálicas de: 13.0 mm de diámetro,

para tornillos de 6.5 mm

Rondanas o arandelas, metálicas o no

metálicas de: 7.0 mm de diámetro,

para tornillos de 4.0 mm Tornillo canulado de 3,5 mm de

diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0

mm. Incluye medidas intermedias entre

las especificadas. Tornillos para hueso cortical, de 3.5

mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm

a 110.0 mm. Incluye medidas

intermedias entre las especificadas. Tornillos para hueso cortical, de 2.7

mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm

a 40.0 mm. Incluye medidas

intermedias entre las específicadas. Tornillos para hueso esponjoso, con

cabeza esferoidal, diámetro de la rosca

4.0 mm. Longilud; de 10.0 mm a 60.0

mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas Tornillos para hueso cortical, de 2.0

mm de diámetro, con entrada

hexagonal, Longitud: de 6.0 mm a 38.0

mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tornillos para hueso esponjoso, con

cabaza esferoidal, de 4,0 mm de

diámetro. Rosca completa, Longitud:

de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, Morella Michoacán C. P. 58000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.lmss.gob.mx







			11 ▼	133	<u> </u>		
					medidas intermedias entre las especificadas.		
		59	HOMBRO	060,820 .0234	metálico autorroscante de 2.0 mm a 5.0 mm de diámetro, sutura de dos o		
	4	60	HOMBRO	060.820 .0242	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancia o tornillo biodegradable tipo sacacorchos, montado en pieza de mano y suturas de 3.7 a 6.5 mm de diámetro y de 15 mm a 20 mm de longitud.		
		61	GRANDES FRAGMENT OS		Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 6, Longitud: de 50.0 a 90.0 mm. Incluye medidas Intermedias entre las especificadas.		
		62	GRANDES FRAGMENT OS	. 060.725	Placas anguladas a 130 grados con ortificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 9. Longitud: de70.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
		63	GRANDES FRAGMENT OS	060.725 .0594	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 12. Longitud: de 80.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
		64	GRANDES FRAGMENT OS	060.725 .5130	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condilea. Número de orificios: 5. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
	5	65	GRANDES FRAGMENT OS	080.725 .5148	Placas anguladas a 95 grados con orlficios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 mm y 6,5 mm de diámetro condilea. Número de orificios: de 7 a 12. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
		66	GRANDES FRAGMENT OS	060.725 .9421	Placa angulada a 130 grados, Número de orificios: 4. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
		67	GRANDES FRAGMENT OS	060.725 .1428	Placas condilea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedías entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o Izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
		68	GRANDES FRAGMENT OS	060.725 .1485	Placas en "T', para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
		69	GRANDES FRAGMENT OS	060.725 .1543	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
			os		vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, Morella Michoacán C. P. 50000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.lmss.gob.mx



JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACION ALIXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

	70	GRANDE FRAGMEN OS		
	71	GRANDES FRAGMEN OS		
	72	GRANDES FRAGMEN' OS		I ING DERBEITICATION NUIMATA TA ATITICIAS' I
	73	GRANDES FRAGMENT OS	. 060,729	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	74	GRANDES FRAGMENT OS	060.7 2 5 .7151	los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	75	GRANDES FRAGMENT OS	060.725 .5338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cllindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	76	GRANDES FRAGMENT OS	060.725 .6633	Placas para tornillo dinámico de cóndito a 95 grados, Cilindro corto. Número de orificios; de 6 a 12. Incluye medidas Intermedias entre las especificadas.
	77	GRANDES FRAGMENT OS	060.899 .0818	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
7	78	GRANDES FRAGMENT OS	060.899 .1428	Tornillos desfizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas Intermedias entre las específicadas.
7	9	GRANDES FRAGMENT OS	060.899 .0446	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
80	GRANDES FRAGMENT OS		060,899 .0479	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, Morella Michoacán C. P. 59000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.lmss.gob.mx



1EFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA-

			MR * 7		
		81	GRANDES FRAGMENT OS		longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
		82	GRANDES FRAGMENT OS	.1030	mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
		83	GRANDES FRAGMENT OS	060.899 .1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas Intermedias entre las especificadas.
		84	GRANDES FRAGMENT OS	060.899 .2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
	6	85	CLAVOS- PEDIATRICO S	Sistema de clavo Intramedular condiocefálico flexible de 2.0 mm a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	
		86	CLAVOS- GRANDES FRAGMENT OS	060.211 .1718	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanlo, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e Izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
i		87	CLAVOS- GRANDES FRAGMENT OS	060.899 .3846	Tornillo de bioqueo distal para el clavo Intramedular de cadera. Longliud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las específicadas.
	7	88	CLAVOS- GRANDES FRAGMENT OS	060.211 .2336	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 15.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
		89	CLAVOS- GRANDES FRAGMENT OS		Clavos intramedulares para fémur. Canulados, bloqueados, de acero Inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanlo, con guía externa de localización de orificios. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 280.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas Intermedias entre las especificadas. La

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, Morella Michoacán C. P. 58000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.lmss.gob.mx









		_					
-						selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	
			90	CLAVOS GRANDE: FRAGMEN OS	S 060.48	130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.	
			91	CLAVOS- GRANDES FRAGMEN OS	060.70	I SCOTO INOVIGADIO DI SITO DIFFOGADO O	
			92	CLAVOS- GRANDES FRAGMEN' OS	060,703	mm a 100.0 mm. Incluye medidas Intermedias entre las especificadas.	
			93	CLAVOS- GRANDES FRAGMENT OS	060.211 .2864	Clavos Intramedulares para tibia. Sólidos ó canulados, de acero inoxidable al aito nitrógeno o aleación de itianio, con posibilidad de bioqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 12.0 mm, longitud de 255.0 mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	
			94	CLAVOS- GRANDES FRAGMENT OS	060.703 .0699	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero Inoxidable al alto nitrógeno o aleación de tilanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	
			95	CLAVOS- GRANDES FRAGMENT OS	060.859 .0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.	
			96 .	CLAVOS- GRANDES FRAGMENT OS	060.211 .3037	Clavo Intramedular para húmero. En Illanlo o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.	
· .	· .		97	CLAVOS- GRANDES FRAGMENT		Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de	PCION (

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centre, Morella Michoacán C. P. 58000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.lmss.gob.mx



000000



			B1 ¥ 1	<u> </u>	_		
			OS		20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
		98	CLAVOS- GRANDES FRAGMENT OS	060.89 .0942	i infermentas n equivalentes entre las i		
			CLAVOS- GRANDES FRAGMENT OS	060.21 .3722	9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas Intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
		100	CLAVOS- GRANDES FRAGMENT OS	060.211 .3797	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diametro distal, de 11.0 mm a 15.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
		101	CLAVOS- GRANDES FRAGMENT OS	060.703 .2141	Pernos o tornillos roscados y/u hoja en espiral para el clavo intramedular retrógrado y/o anterógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
		102	CLAVOS- GRANDES FRAGMENT OS	060.898 .2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado y/o anterógrado bloqueado, sólido o canulado.		
		103	CLAVOS- GRANDES FRAGMENT OS	060.211 .3862	Clavos para artrodesis de tobíllo, de 10.0 mm a 13.0 mm de dlámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
		104	CLAVOS- GRANDES FRAGMENT OS	060.703 .2133	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.		
		105	FIJADORES- GRANDES FRAGMENT OS	060.015 .0247	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Articulación universal.		
	8	106	FIJADORES- GRANDES FRAGMENT OS	060.015 .0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable		

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, Morelia Michoacán C, P. 58000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.lmss.gob.inx







	11 7 100				
	103	FIJADORE GRANDE FRAGMEN OS	\$ 060.0		Fijador externo сол barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.
	108	FIJADORE GRANDES FRAGMEN OS	6 060.0		Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Abrazadera sencilla para barra roscada.
	109	FIJADORES GRANDES FRAGMEN OS	060.1		Barra radio transparente para fijador axterno. Longitud de 100.0 mm a 700.0 mm. Incluye medidas Intermedias entre las especificadas.
	110	FIJADORES GRANDES FRAGMEN' OS	060.21	1	CLAVOS PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR. ROSCADO EN LA PORCION MEDIA CON DIAMETRO DE ROSCA 0.5 MM MAYOR QUE EL CLAVO. MODELO STEINMANN 4.5 MM DIAMETRO, 250 MM LONGITUD
	111	FIJADORES GRANDES FRAGMENT OS	060.89		Clavo tipo Schanz punta trlangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero Inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	112	FIJADORES GRANDES FRAGMENT OS	060.01 .0312	- 1	Para mano y antebrazo. Abrazadera ablerta para varilia y clavos. Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm
1	113	FIJADORES GRANDES FRAGMENT OS	060.019	5	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm
1	14	FIJADORES- GRANDES FRAGMENT OS	060.425 ,3625	5	Para Muñeca y/o antebrazo. Fijador Radiolucente de Poliéter éter cetona reforzado con fibra de carbono.
1	15	FIJADORES- GRANDES FRAGMENT OS	060.425 .3674		Para muñeca y/o antebrazo. Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncocónicos de 3,0 a 3,3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm.
1:	16	FIJADORES- GRANDES FRAGMENT OS	060.935 .0137		/arillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
11	17	FIJADORES- GRANDES FRAGMENT OS	060.030 .0206		Alargador deslizante con cabezas y rótulas, compresor distractor, pediátrico.
11	8	FIJADORES- GRANDES FRAGMENT OS	060.425 .1140	l b	Alargador deslizante con cabezas, rótulas y lechos para tornillos, con tuercas y dispositivo de bloqueo y parras para compresión/distracción, corto, estándar y largo. Adulto.
11!	9	FIJADORES- GRANDES FRAGMENT OS	060.425 .1207	ac ac c as	ijador largo con cabezas rectas con iento para tornillos, articulados, para oplarse en los extremos a un cuerpo ompleto telescópico, casquillos con iento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.

Av. Madero Pte No. 1200, Čel, Čentro, Morella Michoacán C. P. 58000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144/ www.imse.gob.mx



_			· 1/V	122 T	
		120	FIJADORES GRANDES FRAGMENT OS	060.42	cuerpo completo o deslizante, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.
		121	FIJADORES GRANDES FRAGMENT OS	060.425	Fljador corto con cabezas rectas con asiento para tornillos, artículados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.
		122	FIJADORES GRANDES FRAGMENT OS	060,425	mm y 50 mm.
		123	MAXILOFACI AL	060.722 .0076	2.4 mm de diámetro, Número de orificios; de 4 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
		124	MAXILOFACI AL	060.722 .0142	Placas en doble "Y" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pleza,
		125	MAXILOFACI AL	060.725 .7631	Placas para cirugla maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios; de 4 a 6. incluye medidas intermedias entre las especificadas.
		126	MAXILOFACI AL	060.725 ,7730	Placas para reconstrucción de arco cigomático de 0.3 mm a 0.8 mm de espesor, para tornillos de 2.0 mm a 2.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
	9	127	MAXILOFACI AL	060.725 .7763	Placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20 Pieza.
		128	MAXILOFACI AL	060.725 .7771	Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 20 y 30. Pieza.
		129	MAXILOFACI AL	060.725 .7797	Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 6 a 13.Incluye medidas intermedias entre las específicadas. Pieza.
		130	MAXILOFACI AL	060.725 .7821	Placas en "L" para tornillos de 1,2 mm a 2,0 mm de dlámetro. Número de orificios: 2 x 3, 2 x 4, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. Pleza
	İ	131	MAXILOFACI AL	060.725 .7888	Placas en "Y" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 2, 2 x 3, 3 x 3 y 4 x 4 Pieza.
		132	MAXILOFACI AL	060.725 .7904	Placas de reconstrucción en "X" para tornillos de 1,0 mm a 2,0 mm de diámetro. Número de orificios; de 4 a 8. Pieza.

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, Morelia Michoacán C. P. 58000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.lmss.gob.mx



JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

 		UV	100	
	13	3 MAXILOFA	CI 060.72 .7912	diámetro. Número de orificios: 8 y 9. Pieza,
-	134	MAXILOFAC AL	060.72 .7953	
	138	MAXILOFAC AL	060.72 .8027	i i onticios redondos osca tornitos de 2 () (
	136	MAXILOFAC AL	060.729 .8035	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 4
	137	MAXILOFAC AL	060,725 .8084	Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	138	MAXILOFACI AL	060.725 .8308	Placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificades. Pieza.
	139	MAXILOFACI AL	060.725 .8456	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	140	MAXILOFACI AL	060.725 .8498	Placa para plso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm. Pieza.
	141	MAXILOFACI AL	060.725 .8886	Microplaca derecha o izquierda para la base orbital, de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor. Para tornillos de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro.
	142	MAXILOFACI AL	060.898 .1684	Tornillo para cirugía maxilofacial de 3.0 mm a 3.2 mm de diámetro. De emergencia. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
1	143	MAXILOFACI AL	060.898 .1734	Tornillo de emergencia de 2.7 mm de diâmetro. Longitud de 6.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
1	44	MAXILOFACI AL	060,898 .1833	Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.4 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las específicadas.
 1	45	MAXILOFACI AL	060,898 .1841	Microtornillo para hueso cortical autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 9.0 mm. Incluye medidas intermedías entre las

Av. Madero Pte No. 1200, Col: Centro, Morelia Michoacán C. P. 58000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.lmss.gob.mx







JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

	T				T	especificadas
			<u> </u>	-		Microtornillo para hueso cortical de
			146	MAXILOFAC AL	060.898 .1866	emercencia de 1 3 mm a 2 0 mm de
			147	, MAXILOFAC	.1924	Microtornillo para hueso cortical, autoperforante de manejo central de
			148	MAXILOFAC AL	060.898 .2575	Tornillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.4 mm a 2.5 mm. Longitud: de 6.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Incluye medidas intermedias especificadas.
			149	MAXILOFACI AL	060.899 .8977	Microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
			150	MAXILOFACI AL	060.899 .9207	Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.5 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
			151	MAXILOFACI AL	060.899 .9793	Microtornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas Intermedias entre las especificadas. Pleza.
			152	MAXILOFACI AL	060.722 .0878	Placa para mentón, de titanlo. Espesor de 0.6 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pleza.
			153	MAXILOFACI AL	060.898 .3268	Tornilio Lefort I para el sistema de autosujeción de 1.5 mm a 7.0 mm. Incluye medidas intermedías entre las especificadas
			154	PLACAS ESPECIALES	060.425 .3146	Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	1.0		155	PLACAS ESPECIALES	060.722 .0316	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugia de minima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisiarios.
		1	156	PLACAS ESPECIALES	060.722 .0324	Tomiflo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
		1	57	PLACAS ESPECIALES	060.722 .0373	Tornillo telescópico autorroscante autoperforante con fijación a placa y uello femoral, Longitud: de 90.0 mm a

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, Morella Michoacán C. P. 58000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.lmss.gob.mx









				A. 1			
1						-	140.0 mm, Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
			158	PLACAS ESPECIALE		0.722)597	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.
			159	PLACAS ESPECIALE		0.898 177	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas.
			160	PLACAS ESPECIALE).722 662	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibla proximal lateral. Minima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanlo, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedías entre las especificadas.
			161	PLACAS ESPECIALES		.722 370	Placa bloqueada para tibla proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
			162	PLACAS ESPECIALES	060. .32	990	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
			163	SUSTITUTO DE HUESO	060.0 .00	15	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 10 mi ó medidas equivalentes.
			164	SUSTITUTO DE HUESO	060.6 .002	23	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 15 mi ó medidas equivalentes.
			165	SUSTITUTO DE HUESO	060.6 .003	ן פול	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 25 mi ó medidas equivalentes.
	1	11	166	SUSTITUTO DE HUESO	060.5 .363	106 1 15	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colagena tipo i. Famaño: 20 mm. Ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o nedidas equivalentes: gránulos frasco con 5 ml.
			167	SUSTITUTO DE HUESO	060,5 ,364	06 T	Xenoinjerto óseo compuesto de idroxiapatita porosa y colagena tipo i. amaño: 20 mm. Ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o nedidas equivalentes; gránulos frasco con 10 ml.
	1	2	168	BROCAS	060.13 ,0032	39 a	Brocas cilIndricas de 1.1. mm a 3.5 nm de diámetro, longitud de 45.0 mm 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 m. Incluye medidas intermedias entre las específicadas

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Contro, Morelia Michoacán C. P. 58000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.imss.gob.mx







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

				<u> </u>	
		169	BROCAS	060.139 .1873	mm. Incluye medidas intermedias entre
		170	BROCAS	060.139 .2053	Brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de tilanio. De acuerdo a marca y modelo de implante. Diámetro de 0,76 mm a 1.8 mm. Longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	13	171	RONDANAS	060.798	para tornillos de 6.5 mm
		172	RONDANAS	060.798 .0208	para tornillos de 4.0 mm
		173	TORNILLOS	060.898 .0124	mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
	14	174	TORNILLOS	060.899 .0446	a 130.0 mm, Incluye medidas Intermedias entre las especificadas
		175	TORNILLOS	060.899 .0479	Tomilio canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 32 mm, Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
		176	CADERA	060. 74 8 . 70 99	Componentes fernorales, vástago recto perfil normal con cono 12-14. Ancho de: 7,0 mm a 18,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
		177	CADERA	060.748 .4169	Acetábulo de polietifeno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semlesférica, con diámetro interno de 22 mm ó 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	15	178	CADERA	060.748 .1132	Componentes acetabulares metálicos para insertar a presión, con recubrimiento poroso o de maila con orificios para atornillar con o sin anIllos ecuatoriales. Diámetro: de 44.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
		179	CADERA	060.747 .5985	Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
		180	CADERA	.7131	Componentes femorales. Vástago curvo o recto para hemiartroplastía, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias



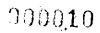






##\$## <u></u>	 	 _		MA A		
						entre las especificadas.
		-	181	CADERA	060.74 .971	
		1	82	CADERA	060.74 .3351	- ,
		11	33	CADERA	060.74 .7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades
		18	4	CADERA	060.747 .7098	Cabezas intercamblables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades
		18	5	CADERA	060,747 .7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo
		180	3	CADERA	060.747 .7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo
		187		CADERA	060.748 .8608	Copa acetabular de títanlo con recubrimiento de microestructuras, multiorificios de diámetro de 6 y 6.5 mm con diámetro externo de 48 a 60 mm, y megacopas de 62 a 70 mm. Pieza
		188		CADERA	060.746 .9947	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enfaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diámetro externo: de 46.0.0 mm a 62.0 mm, incluye medidas intermedias entre las específicadas.
142 - 14	- 1.	189		CADERA	060.746 .9962	Inserto acetabular de polletileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo: de 50.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las

Av. Madero Pte No. 1200, Cel. Centro, Morella Michoacán C. P. 58000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.lmss.gob.mx







			#/ W	<u></u>		
					especificadas	
		190	CADERA	060,748 .3476	I cemanisado illamento de III di min e	
		191	REVISION- CADERA	060.067 .0111	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanto, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm.	
	16	192	REVISION- CADERA	060.898 .2211	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6,5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas Intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo e sus necesidades	
		193	REVISION- CADERA	060.748 ,5687	Vástago para revisión anclaje semicónico, de 190 mm a 305 mm de longitud, con cono 12-14. Diámetro de: 14.0.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas Intermedias entre las especificadas.	
		194	REVISION- RODILLA	060.747 .0952	Componentes femorales. Componentes femorales secundarios, para revisión, con o sin vástago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Con borde interno de: 60.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
,		195	REVISION- RODILLA	060.747 .6884	Inserto de polletileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación para prótesis estabilizada, secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
	17	196	REVISION- RODILLA	060.748 .0951	Extensión para base tibial, de cromo cobalto y/o titanio, estabilizada y de revisión, con o sín cemento. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, o grande o medidas equivalentes en mm. Vástago central de 80.0 a 160.0 mm	
		197	REVISION- RODILLA	060.747 .1174	Cuñas tibiales reversibles, para pérdida medial o lateral. Compatibles con el platillo tiblal. Tamaño: Extrapequeña, pequeña, mediana, grande o extragrande.	
		198	REVISION- RODILLA		Diseño de aumento del hueso femoral. Aumento distal cimo posterior femoral, mecánicamente unido al fémur. Opciones de aumento: Bloques de aumento del hueso femoral distal de	

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, Morella Michoacán C. P. 50000 Tal. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.imss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

	 			122		
					5.0 mm, 10.0 mm y 15.0 mm. Bloques de aumento del hueso femoral posterior de 5.0 mm y 10.0 mm.	
		199	REVISION- RODILLA	- 06 0.7 4 .0852	equivalentes en mm, con cajón estabilizador. Longitud del vástago de 80 mm a 160 mm.	
		200	CEMENTO	060.182 .0087	Ilquido, monómero.Viscosidad normal o doble viscosidad.	
		201	201 CEMENTO 060.182 polímero, mo		en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	
	18	202	CEMENTO	060.182 .0095	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero.Viscosidad normal o doble viscosidad.	
		203	CEMENTO	060,353 .0015	Incluye medidas intermedias entre las especificadas	
	19	204	CERCLAJE	060.149 .0089	Cable para cerclaje, de cromo cobalto molibdeno o titenio, de polifilamento trenzado, con candado o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las unidades de atención, de acuerdo a las necesidades.	
		205	PIE	060,748 .1652	Dispositivo para corrección del pie plano valgo, con o sin inserto plástico o biodegradable, de titanio tamaño pequeño de 9 mm a 10 mm	
		206	PIË	060.748 .1660	Dispositivo para corrección del ple plano valgo, con o sin inserto plástico o blodegradable, de titanio tamaño mediano de 11 mm.	
		207	PIE	060.748 .1678	Dispositivo para corrección del pie plano valgo, con o sin inserto piástico o blodegradable, de titanio tamaño grande de 12 mm a 14 mm	
	20	208	PIE	060.620 .0095	Tornillo canulado autorroscante y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugla de ple. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
1		209	PIE	060,431 .0789	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 2.0 mm corta. Plezas	
		210	PIE	060,431 .0797	Fresas de triple borde, cortantes. Dlámetro: 2.0 mm larga. Piezas	
	十	211	PIE	060.431 .0805	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 3.1 mm cónico. Piezas	
		212	PIE	060,431	Fresas de triple borde, corlantes. Diámetro: 4.1 mm cónico. Piezas	
_			• •			

 El suministro de claves para procedimientos quirúrgicos de la especialidad de Traumatología y Ortopedia en pacientes adultos y pediátricos, dentro del

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, Morella Michoacán C. P. 58000 Tel. (443) 312 72 74, Ext. 31144 www.imss.gob.mx







Programa de Actualización de Osteosíntesis y Endoprótesis, programa de suministro de insumos se considerará una sola fuente de suministro por partida única.

- 2. El Suministro Local de los bienes, se realizara en cada una de las Unidades Médicas con servicio de Traumatología y Ortopedia en los domicilios establecidos en el punto 19 del presente documento.
- 3. El instrumental quirúrgico o sets relacionado para la colocación completa del material de Osteosíntesis y/o Endoprótesis Composición de los Sets de la Guía de Distribución de Instrumental se hará por Unidad Médica. Para tal efecto, el licitante ganador deberá entregar dicho instrumental en cada unidad hospitalaria, en un plazo no mayor a 48 horas naturales posteriores al fallo, el cual deberá permanecer en la unidad de manera permanente hasta el vencimiento del contrato, así mismo las unidades hospitalarias relacionadas en el presente requerimiento solicitarán el instrumental necesario para cubrir las necesidades propias de cada unidad hospitalaria de acuerdo al artículo 55 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; el mantenimiento del instrumental estará a cargo del licitante.
- 4. Para la presentación de sus propuestas los licitantes deberán considerar el total de claves requeridas por partida, las Unidades Médicas determinarán de acuerdo a sus necesidades las cantidades definitivas de cada clave del insumo descrito en el Catalogo del Cuadro Básico de Osteosíntesis y Endoprótesis, por lo que las cantidades que se presentan para cada clave son aproximadas.
- Todas las claves y el material de osteosíntesis y endoprótesis deberán entregarse en óptimas condiciones de uso y deben ser estrictamente compatibles entre sí para obtener resultados esperados.
- 6. La unidad médica realizará toda solicitud de material de osteosíntesis conforme al formato siguiente con firmas autógrafas y debidamente requisitado en todos sus campos. El Proveedor deberá entregar solo el material requerido por dicho anexo, en un máximo de 24 horas.

	SOLICITUD DE	MATERIA	L NO.	(1)	-	 : : - : - : - : - : - : - : - :
	SOLICIT	UD DE MA	ΓERIAL			
PROVEEDOR: (2)			DIA	MES	AÑO	(5)
			(4)	(4)	(4)	HOJA ORO
					l	(S. 7.6)

NO DE

Av. Madero Pte No. 1200, Çel. Centro, Moreila Micheacán C. P. S8000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.lmss.gob.mx





ENTREGAR A: (7) DOMICILIO: (8) AVOR DE ENTREGAR A MAS TARDAR EI OUE A CONTINUACION SE DESCRIBE :			
DOMICILIO: (8) AVOR DE ENTREGAR A MAS TARDAR EI UE A CONTINUACION SE DESCRIBE :			_
AVOR DE ENTREGAR A MAS TARDAR E	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
UE A CONTINUACION SE DESCRIBE :			
UE A CONTINUACION SE DESCRIBE :			
UE A CONTINUACION SE DE <u>SCRIBE</u> :	N FECHA(9) A LAS _	_(10)HRS. EL I	NATERIAL
CLAVE Y/O NO. DE DESCR	RIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	CANTIDA
CLAVE Y/O NO. DE DESCI PAQUETE	N. C.		SOLICITAD
	·		
(11)	(12)	(13)	(14)
		·	
		. <u>. </u>	

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centre, Morella Michoscán C. P. 58000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.imss.gob.mx



(15)	
(16)	

- 7. El proveedor adjudicado deberá contemplar un procedimiento de suministro local para que se proporcionen las claves durante los procedimientos quirúrgicos programados y de urgencia para pacientes adultos y pediátricos
- 8. ASISTENCIA TÉCNICA: Asesoría otorgada por el licitante asignado para armar en el quirófano el insumo específico derivado de las particularidades que cada fabricante maneja para la colocación del mismo a los pacientes, preparar el set de instrumental necesario para su colocación, así como el equipo necesario para su colocación y prestar la asistencia técnica correspondiente para el manejo y control de su equipo para llevar a cabo un procedimiento quirúrgico correcto.
- 9. El proveedor entregará las claves así como el instrumental relacionado que se requieren para llevar a cabo los procedimientos quirúrgicos de traumatología y ortopedia que requieran de material de osteosíntesis y endoprotesis en cada una de las Unidades Médicas relacionadas con este servicio.
- 10. La dotación inicial para los bienes diferentes a clavos centro medulares, placas especiales, craneomaxilofacial. DHS y DCS, prótesis totales de rodilla y cadera y parciales de cadera, fijación de columna cervical, dorsal y lumbar, Ligamentos para Rodilla y Placas bloqueadas, así como las claves que la unidad convenga, será determinada por cada una de las Unidades Médicas y Hospitalaria, la cual no deberá de exceder del 10% de la cantidad máxima, de acuerdo a sus necesidades, la cual deberá ser entregada por el proveedor dentro de los 10 días posteriores a la solicitud de la unidad médica, dicha dotación no tendrá costo para el Instituto de jará bajo resguardo del mismo y una vez que se vayan consumiendo acual de será cuando el licitante ganador las facture.

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, Morolla Michoacán C. P. 58000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.lmss.gob.mx



- 11. La reposición de las claves consumidas, será responsabilidad del proveedor tomando en consideración los requerimientos de cada Unidad Médica y el plazo establecido por la misma. Así como la reposición del material en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación de la hoja de consumo.
- 12. En caso de entregar la dotación inicial, así como el instrumental requerido para los implantes, la solicitud de reposición incompleta o fuera de tiempo establecido en el párrafo anterior, las Unidades hospitalaria deberán turnar copia de la documentación comprobatoria al Administrador del Contrato para la aplicación de las penas convencionales correspondientes.
- 13. El material que no tenga movimiento durante los últimos 60 días naturales, posteriores a la recepción, será devuelto al proveedor en las mismas condiciones en las que fue entregado, sin costo para el Instituto.
- 14. El licitante que resulte ganador, deberá otorgar con oportunidad la entrega y suministro subsecuentes de todos los insumos como son: instrumental y claves para asegurar la continuidad de los procedimientos quirúrgicos de traumatología y ortopedia, programados o de urgencia, para evitar cancelaciones o suspensión de los mismos por carencias de éstos.
- 15. Los sets de instrumental referidos en el presente Anexo, quedarán de fijo en la unidad, solo si la productividad es mayor a 10 o más cirugías de traumatología en un mes. Menor a estas cifras será con previa solicitud al proveedor.
- 16. En el caso de los procedimientos de colocación de clavos centro medulares, placas especiales, craneomaxilofacial, DHS y DCS, prótesis totales de rodilla, cadera y parciales de cadera, fijación de columna cervicales, dorsal y lumbar, Ligamentos para Rodilla, Placas bloqueadas y de las claves que la unidad convenga, el licitante ganador deberá proporcionar la asistencia técnica, el set de instrumental necesario para su colocación así como el perforador canulado, sierra oscilatoria, prensa dobladora para placa y demás equipo necesario para su colocación, el cual deberá entregarse limpio a la Unidad Médica, para su correspondiente esterilización, en un plazo no mayor a 12 horas posteriores a la solicitud del material, el cual quedará bajo resguardo de la unidad cuando esté en uso, dicho resguardo constará por escrito, sin responsabilidad para el Instituto respecto de las condiciones en las



cuales se recibe. El proveedor podrá entregar lo anterior en condiciones estériles siempre y cuando sea en común acuerdo entre las partes (proveedor y unidad médica) y se preserven a lo largo de la logística las condiciones de esterilidad que garanticen su seguridad y eficacia hasta la implantación y uso en el paciente.

- 17. En la remisión de entrega invariablemente se hará referencia: Al número del contrato celebrado, el número de lote, la marca y la fecha de caducidad (debe ser al menos 12 meses) o de fabricación de las claves que conforman las claves.
- 18. Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta la trasportación de los bienes, hasta el lugar de entrega en cada una de las Unidades hospitalarias participantes en esta licitación de acuerdo a las siguientes direcciones:

Almacén del Hospital Regional No. 1 Charo

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Ave. Bosques de Los Olivos 101, C.P.61301, La Goleta, Charo, Michoacán de Ocampo Morelia Mich.

Almacén del Hospital General de Zona No. 2

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Michoacán de Ocampo Zacapu Mich.

Almacén del Hospital General de Zona No. 4

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Av. Madero y Paseo de Los Almendros S/N, C.P 59800, Zamora de Hidalgo,

Michoacán de Ocampo

Zamora Mich.

Almacén del Hospital General de Sub Zona No. 7

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, Morella Michoacán C. P. 58000 Yel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.lmss.gob.mx





Calle Ciprés 63 Col. Las Arboledas C.P. 59357, La Piedad de Cabadas, Michoacán de Ocampo La Piedad, Mich.

Almacén del Hospital General de Zona No. 8

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Calzada Benito Juarez Esq Con Fco. Villa S/N Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P.60050, Uruapan, Michoacán de Ocampo Uruapan Mich.

Almacén del Hospital General de Sub Zona con MF No. 9

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Calle Corregidora y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzingán de La Constitución, Michoacán de Ocampo Apatzingán Mich.

Almacén del Hospital General de Zona con MF No. 12

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Av. Lázaro Cardenas 154 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo

Lázaro Cárdenas Mich.

Almacén del Hospital General de Sub Zona con MF No. 17

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Michoacán de Ocampo

Loa Reyes Mich.

Almacén del Hospital General de Sub Zona con MF No. 24

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Av. Madero Pte No. 1200, Col, Centro, Morella Michoacán C. P. 58000 Tel. (443) 312 72 14. Ext. 31144



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRÁDA REGIONAL MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Jose Ma. Morelos 501, .Carretera Federal Pedernales-Puruaran C.P. 61671, Pedernales, Tacámbaro, Michoacán de Ocampo Pedernales Mich.

Almacén del Hospital General de Zona No. 83

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Av. Camelinas S/N, Esquina Sansón Flores C.P. 58070, Morelia, Michoacán de

Morelia Mich.

Almacén de la Unidad de Medicina Familiar No. 75

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Avenida Jesús Sanción Flores No. 1901, Colonia Camelinas INFONAVIT C.P 58290, Morelia, Michoacán de Ocampo

Morelia, Mich.

- 19. Se deberán facturar los servicios dentro del mes que se presta el servicio de acuerdo a la entrega del material requerido y utilizado en las cirugías, a la cual deberán anexar, para efectos de pago, únicamente el formato 4-30-1Q-3/87 debidamente requisitado, en original indicando el material utilizado como evidencia fehaciente de que el servicio fue otorgado.
- 20. La forma de empaque que utilice el proveedor deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polyo, con el fin de preservar la calidad y condiciones de esterilización de los implantes adecuados durante el transporte y el almacenaje y deberán contener la siguiente información:
- Descripción completa del insumo 1.
- II. Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad III.
- IV. Origen del insumo
- V. Clave del cuadro básico

21. El proveedor se compromete a proporcionar todos los consumibles necesários compatibles entre sí referidos en el contrato, para la realización contin procedimientos terapéuticos.

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, Morelia Michoacán C. P. 58000

- 22. En caso de fallas o defectos del instrumental, equipo o insumos, el proveedor deberá reemplazarlo dentro de las 24 horas siguientes a la detección de la falla, sin costo alguno para el Instituto...
- 23. Para efectos de recepción del instrumental el proveedor deberá elaborar un documento en papel membretado, como constancia de recepción, en el que señala el equipo al que corresponde y las piezas que lo conforman, en cada una de las unidades médicas participantes el cual se adjunta:

GOBJERNO DE MEXICO		O E EARTH DE CONTRACTO PARTIES DE CONTRACTO DE QUI REFATILANCE O EXPERIENCE DE PARTIE CONTRACTO DE CONTRACTO DE PARTIE CONTRACTO DE CONTRACTO DE		SOZI
CONTROL DE INC	ÌĄEŚÓ Y €GRESO DE	EQUIPOS O INSTRUMENT	AL DE OSTEOSÍ	NTESIS
CONTRATID		PAGV2000M		
FECHA DE INGRESO DE EQUIPO (#)		-		
FECHADE ESPESO DE EQUIPO (II)		-		
Edono o Melaniteriari merkera o V I eletroso	GUEN RECIP	O / ENTREGO	CONTICONE	S OF RECEPCION / ENTRECA
				
	***************************************		<u> </u>	
<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · ·		·	
				•
FIRMA DEL PROVEDOR			A DE VO.BO. OFLDI	

- 24. En el caso de que durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación, el fabricante del instrumental y bienes relacionados a estos procedimientos de traumatología y ortopedia, incluya mejoras tecnológicas y éstas sean acordes con las claves contratadas, el proveedor se obliga a sustituir los insumos en dicho supuesto.
- 25. El proveedor se obliga a entregar de forma mensual relación de material consumido así como el monto de los servicios prestados a más tardar 4 días naturales posteriores al último día de cada mes a las cuentas de correo que le serán proporcionadas al licitante ganador.
- 26. El ganador de la presente licitación deberá Facturar los insumos que se requieran durante la cirugía y que son colocados en los pacientes, debiendo omitir aquellos que durante el procedimiento quirúrgico se solicite para prueba o medición y que resulte no adecuado a criterio del médico ortopedista a cargo de la cirugía como controles.

Avi Medero Pte No. 1200, Col. Centro, Morella Michoacán C, P. 58000 Tol. (443) 312-7214, Ext. 31144 www.imss.gob.mx





- 27. El técnico que acudirá a la unidad requirente con material de Osteosíntesis, deberá a su arribo a la unidad presentarse con el Jefe de Quirófano para verificar material acorde a lo solicitado y en las condiciones que se solicitan, posteriormente con Jefe de Abasto, Subdirector Administrativo o Administrador de la Unidad para trámite correspondiente y verificar el ingreso correcto del material a CEYE, informando a Enfermera a cargo de las condiciones y material de entrega.
- 28. El proveedor deberá realizar talleres de capacitación en caso de ser necesario, mismo que se llevarán a cabo en las unidades médicas que lo requieran por escrito programado con al menos 15 días de anticipación, para lo cual el proveedor deberá tener disponibles los materiales, modelos y equipos que se necesiten los cuales se deberán programar en el formato siguiente:

	GOBIER MÉX	no de ICO	MS	DE	COHCENITIADA III	ACM ADMINISTRATE EXTENDAL METHERALI RETACIONES MÉDICO ONE INTRA ARAMINISTRATE	u die	XIIIO D21
			CAPACI	ITACIÓN OSTEC	SINTESIS	•		
								·
ОТАНТИО	<u> </u>			PROVEED	DR			
FECHA DE SOUCIT	UD DE CAPACITACI	ón <u> </u>						
DAUINU								
PLAN DE CAPACIT	ACTÓN (METODOLO	odlas					_	
	AERO MARZO	- Aenit	MAYO :: II	UNIO - IUILO	AGOSTO	SEPTIEMORE	OCTUBRE - WOY	IEMBRE- DICIEMBRI
ENERO FEB		T						
ENERO FEB								
ENERO FEB				<u> </u>				
ENERO FEB								
ENERO FEB								
ENERO FEB								
ENERO FEB								

29. El "proveedor" estará obligado a apoyar con instrumental en los de retiros de implantes que se requieran dentro y fuera de la vigencia del presente contrato, en caso de que no existan compatibilidad con el proveedor vigente.

30. El instrumental de apoyo deberá ser revisado en los primeros 10 días de contrato con el director de cada unidad médica a fin de que director de cada unidad médica de cada unidad médica de cada unidad médica de cada unidad médica de cada unidad médica de cada unidad médica de cada unidad médica de cada unidad médica de cada unidad médica de cada unidad médica de cada unidad médica de cada unidad médica de cada unidad médica de cada unidad médica de cada unidad médica de cada unidad médica de cada unidad de cada unidad médica de cada unidad médica de cada unidad médica de cada unidad de cada unidad médica de cada unidad médica de cada unidad de cada

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centre, Morella Michoacán C. P. 56000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.jmss.gob.mx



conformidad que cumplen con las características médicas y técnicas necesarias para las cirugías y estos serán presentados en los procedimientos dentro de la vigencia del contrato.

- 31. Para la Cirugía de Columna donde se requiera de alguna Clave, el Licitante deberá apoyar con listado de material:
 - 1 Separador de Caspar
 - 1 Separador esofágico
 - 4 Pinzas Kerrison, mordida hacia arriba medidas: 2, 3, 4,5 (lumbares y cervicales
 - 3 Penfield, tamaños 1, 2, 3
 - 2 Legras de Cobb
 - 2 Separador de Taylor grandes y medianas
 - Separador automático articulado de Codman
 - Lámpara frontal
 - 1 Pinza bipolar
 - Separador de raíz
 - 3 Férguson tamaños 3, 4, y 5
 - 3 Pinzas de disco Hartman neutra, hacia arriba y hacia abajo
- 32. El proveedor deberá proporcionar el correspondiente Equipo Plomado de protección para el equipo quirúrgico de la cirugía a la que es requerido.
- 33. Cada vez que la unidad lo requiera, el proveedor otorgará la capacitación al área operativa que tenga relación con el manejo e implantación de los materiales, instrumental y equipo, acorde a los procedimientos y manuales de operación misma que será programada con al menos 15 días de anticipación.
- 34. El proveedor deberá entregar el calendario de mantenimiento de los equipos e instrumental de su propiedad de acuerdo al siguiente formato.







) o	obieri MÉX		IMS	ś	DESC JEFATURA DE 31 COGROMA	CONCENTRADA 6 ERVÍCICOS DE PR CODÃO ALOX, LUR OPA	CIÓN ADMINISTRA REGIONAL MICHO ESFACIONES MÉ GRAZINA ADMINISTRA CIÓN TECCIC	ACUM IICAS ,	Mexical 202	1
CONTRATO	·			MANTENIM		-		in iesis			
UNIDAD EQUIPO (S)	-										
	ANTENIMIEN				<u>-</u>						
	. <u>.</u>										
		ITO PROGRAM									
		MARZO		A. MAYO	JUNIO:	. Juuo .	AGOSTO	<u> SEPTIEMBRE</u>	· OCTUBRE	NOVIÉMBRE	DICIEMBR
				MAYO	JUNIO:	. Juuo .	AGOSTO	<u> SEPTIEMBRE</u>	OCTUBRE	NOVIÉMBRE	DICLEMBR
				MAYO	JUNIO:	. Juuo .	AGOSTO	<u>Reptiembre</u>	OCTUBRE	NOVIEMBRE	- DICIEMBR
				MAYO	JUNIO:	. Juuo .	AGOSTO	<u> </u>	OCTUBRE	NOVIÉMBRÉ	DICIEMBE
				MAYO	JUNIO:	JUUO	AGOSTO	<u> </u>	OCTUBRE	NOVIÉMBRE	DICIEMBS
				MAYO	JUNIO:	JUUO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMB
				MAYO	JUNIO:	JUUO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBS
				MAYO	JUNIO:	JUNO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIÉMBRÉ	DICLEMBE
				MAYO	PANIO:	. Juuo .	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBE
			ABAIL :	MAYO	JUNIO:	JULIO		SEPTIEMBRE			DICIEM8

- 35. Para el ingreso de los equipos, materiales e instrumentales propiedad del proveedor, deberá entregar un listado dirigido al director de la unidad médica donde indique que ingresa, fecha de ingreso, para que cirugía se usará dichos equipos, materiales e instrumentales y fecha de salida.
- 36. Las actividades, responsables y formatos para la solicitud de dotación inicial, registro y manejo, así como guarda y despacho deberán estar apegados a los manuales de Organización de las Unidades Médicas de Segundo Nivel y registrados en el formato siguiente:

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, Morella Michoacán C. P. 58000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.lmss.gob.mx





COBLERNO DE MEXICO	GOLD CARPORT CONTROL C
	ÓN INICIAL (MATERIAL DE OSTEOSINTESIS)
CONTINUED	PROVIDER_
UMDAD FECHA DE ENTREHA DE ENTRACIÓN	RESPONSABLE
CLAVE DE MATTOIAL . DESCRIPCION	CANTIBAD. NOMBRE, NRMA Y CARGO DE GILIEN AYEBE
2	
1	
5	
<u> </u>	l
FRANA DIL RESPONS	AÐILDE INTREGA DEÐOTACIÓM
FILMA DOLFFIO VICTORY	FRAMA DE VILIBO. DEL GINICTIVO
	н

37. Los reportes técnicos se realizarán al personal que designe el proveedor como responsable de la Tecnovigilancia vía telefónica o correo electrónico.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad (LICal), cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LICal y conforme a las Normas oficiales, y Normas Mexicanas de referencia.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la COCTI deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

NO APLICA

Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144

Madero Pte No. 1200, Col. Centro, Morella Michoacán C. P. 58000

2022 Flores
Analy Magion

anciento un caribulitate unitara



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

- e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LICal.
 - LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008 "ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS"
 - LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, "BUENAS PRÁCTICAS FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS".

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o altipo de procedimiento de contratación.

> Dr. Jorge Gustavio Conzalez Orozco Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas







ANEXOS

CAPACITACIONES



O RIGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DES CONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS COORRIACIONALIMA O TRATIFA ACUMENTADA



			 		_PROVEEDO)R				
CHA DE SOLICITUD DI	E CAPACITACIÓ	Sn			_					
IDAD					<u></u>					
N DE CAPACITAÇIÓN	(METODOLO	GÍA)								
VERO FEBRERO	- MARZO :	AONIZ-	A ÉAVOS	` - II IMM	. 1000	073004	CENTIEMANNE	OCTUBRES	NOVIEMBRE : C	ecisal.
ACHO . PERMENO	1 IVIANZO	AUNICS.	J. WA10	JONIO .	7000	1	JEP EMBRE	OCTOBRE	T NO.VIEWIDAE . C	CIEIN
										
							<u> </u>			
	 	$\overline{}$								
									 	
			f							

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, Morella Michaecán C. P. 58000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.limss.gob.mx





MANTENIMIENTOS



O ROANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORUMACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA



CONTRAT	o					PROVEEDO	R				
UNIDAD						_					
	;)					-					
							· . 			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
LAN DE N	MANTENIMREN	ro				<u> </u>					 .
ECMA OF	MANTENIMIEN	im bendaki	4400								
ELHA DE	ANN I ELAITAIIEI		MINDO			·					_
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO5TO	SEPTIEMBRE.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBR
		1			1 1			, 		1	
	-	<u> </u>	 				 				
								1			
	+	<u> </u>	ļ <u>-</u>	 	!			 		 	
	<u> </u>										
_	ļ									 	
	 										

F-2





CONTROL DE INGRESO O EGRESO DE EQUIPOS O INSTRUMENTAL

GOBIERNO DE MÉXICO	DESC	AND DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DO NECEMBADA DE BRICANA, INICIONACIÓN ENVICIONS DE PRESTACIONES MÉDICAS EN ALORA NO OPERATIVA ADMINISTRATIVA VERTICO LOS LOS LOS LOS LOS LOS LOS LOS LOS LOS
CONTRATO UNIDAD FECHA DE INGRESO DE EQUIPO (5) 6 FECHA DE EGRESO DE EQUIPO (5)		
EQUIPO @ WSTRUMENTAL INGRESADO / EGRESADO	QUIEN RECIBIÓ / ENTREGÓ	CONDICIONES DE RECEPCIÓN / ENTREGA
FIRMA DEL PROYEEDOR		FIRMA DE VO,BO, DEL DIRECTIVO

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, Morelia Michoacán C. P. 58000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.linss.gob.mx





DOTACIÓN INICIAL



O II GAMO DE ORESPACIÓN ADMINISTRATIVA DE SCONCENTRADA REJONAL MICHORÓM JEFATURA DE SERVIDOS DE PRESTACIONES MÉDICAS COURDINATOR ALOXAN OPERATIVA ADMINISTRATIVA



TRATO		PROVEEDOR					
DAD		RESPONSABLE					
IA DE ENTREGA DE DOTACIÓN							
RIPCIÓN DE METODOLOGÍA DE ENTREGA	A DE MATERIALES DE DOTACIÓN I	NICIAL					
Ň,							
							
CLAVE DE MATERIAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NOMBRE, FIRMA Y CARBO DE QUIEN RE				
	·						
							
							
	·						
			 				
		<u> </u>					
							
	<u> </u>		<u>_L</u>				
	FIRMA DEL RESPONSA	BLE DE ENTREGA DE DUTACIÓN	_				
	indiring the control of the						

Av. Madero Pte No. 1200, Gol. Centro, Morella Michoacán C. P. 58000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.lmss.gob.mx





Control de material de osteositesis F 4-30 IQ 3/87



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUNO BOCIAL SUBDIRECCIÓN GENERAL MEDION JEFATURIA DE SERVICIO DE HOSPITALES

DELEG	ACIÓN:													UNIDAD	;)() (C) (3)
				_		CONTE	DOPAR IOL DE	TAMEN MATEC	IO DE C	UIRC	FANC TEOS) SINTES					
FECHA	c														HORA:		
NOMBE								No, 8	DE AFIL	MC#Ò	N: _				EDAD:_	Сли,	4:
SEYO:	16:	•	pı	۸G۸	(ÓSTIC€):								_	_		
	CIÓN: _											·	•				
																 -	
319 FLJ 274	NO:									_							_
OFINIL	LOS	<u> </u>								,	CABE	ZA TIPO):				
	RICAL			_		ħ	/ALEOU	AR .					SPONJ	O6A			
2.0	CANT.	4.5		<u> </u>	3.5	CANT.	4.5	CANT	4.0			6.5 A 15	CANT	8.5 H32	CANT.	6.5 fitot	CAN
e mm e	 -	14 mm	1		10 mm		25 mm		10 mr	1		35 mm		30 mm 35	 	25 m/m 30	<u> </u>
10	-	10		-1	14		35		1 14	1	 }	36		40	 -	35	\vdash
12		20	 	_†	16		40		18	1.		40		45		40	
14		22		\Box	18		45		18			45		50		-15	
10		24 26	┼	-{	20		50 90		20	-l		50 55		\$5 60	<u> </u>	<u>\$0</u> .	.,
20	***- 4	20	 -		- 22 24	-	GÜ .		?? 24	-	-	65		65		50 50	
EU		30	-	+	26		65		26	 		B5 (70		Rã	
12.7		32		1	20		70		50			70		75		70	
	1	34		ľ	30				30			71)		80		76	
8	¦	36	ł	_ _	32		Shane		35 10	1		229		85]	80 80	
10	}	40	 -	╼╂╼	36]	125	4	45	1		100		95		80	
15		42	1	+	38		70		50	 	-	95		102		95	
14		44			40		200			[100		105		100	•
16		46				التنب		- '		<u> </u>		105		110		105	
20	-+	40 50	-	F.,	٠							110 /	أسدا			110	
22	-	52	OTRO	φ:		PLAC	48							ECTAS			
24		58	No.		Anaho		10801	Orifi	ciō	1/1	1/2	7		a low the	5	1 :-	
26		90	arif.	16	0 12	0 4.6	3.8	red	DCP /	ANA	CAN	5.0	7.5	35	1.5 €	5.5	IRAS
26 30		70	3		-	· ·						1				-	•
~			4			+	-						 				
ACAS			5	_	1.	1			_			-					
	ESPEC		ß							- 1							
_	No. O	SIF.	Ž]		- -	-	1 !						<u> </u>				
der,			8	_		-}	┨━╾╪	- 1	-+								
7			10			╁	<u> </u> +	-				1 **	1 Same and	a and of a			
ни			15			1	T			اخج				1			
1077		1	12	-	,												
201 201		\dashv	19			-	} -	 -		-			└			-	
_			15		<u>-[-</u> -	1	 -			~ ·		 	— <u>}</u> -	·· ·	-]		
	DANA		16						1				— · · · · · · · · · · ·		<u>}</u> .		
n 13	INOL	Plast.	10			\Box	<u></u>		-						\Box		
L	4	. 1	- 1		í	1	ı [- 1	1	- 1	1	ı [Т	1	1	- 1	

Av. Medero Pte No. 1200, Col. Centro, Morella Michoscán C. P. 59000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.lmes.gob.mx



	_		-		CLAV	/OS					PRÔTESIS DE CADERA									
					7ASCI	YNER									THO	MPSO	N	,		
0.7	0,9	1.1	1.4	_	_	_	DECH :	Long	Ca	ntided	38	30 41 43 44 48 47 49 6				61	58			
	1	1								,	T		T							
	1		Т	Τ.]]			TALLA CUELLI								
		STEA	MANI	4		J						MUL	LER T	ALLO		<u> </u>		CUEL	٥	
2,4	2.8	9.4	3.6	4.0	4.6	PUN	TA:				92	95	105	110	200	Oira	27	29	39	40
	I					Γ				L						<u>L</u>		<u> </u>		<u> </u>
						Ι.	1				<u> </u>		•		COPA	B TIPO	:			
	KU.	NT60	HER			Regio			Çurve	3	38	40	44	49	dů	52	84	56	60	_
0	9	10	11	12	13	14	15	18	Ĺ.,						<u> </u>			<u>L</u>	<u> </u>	<u> </u>
	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>		<u> </u>	L .		C	ABEZ	4 :		TALLC): 	L	ÇÚ	LLO:	
_	MULLER TIME Fémur						ANILL	0				M	ALLA		,,					
9	10	11	12	ļ	13	14	15	18	17	Long						_				
_		<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>	L_			Ļ_			<u> </u>			-				
COLOHERO FARA TIBIA								CARACTERÍSTICAS:												
28	29	30	91	82	33	34	35				CEME		— . ·		_	CANT	IDAD:			
				<u> </u>	┢	<u> </u>					FIJAD	PRES	EXTER	PON				TIPO		
	_	IO PÁI	_		 	1		ERO						,					-	
38	37.5	39	40	42	23	24	25	28	2	₹										
				<u> </u>	<u>L</u> Erno	<u></u>														
25	30	35	40	45	50	55	60.	85	74	_	AROS:			DIAME	TROS:		ORIFI	C1OS:		
~	-		75	150		-	127			_	TENSO	R:		OPNA			LIER			
75	80	85	90	95	100			1			OTROS									
	-	<u> </u>			199	11	- 1	T f		_								-		
END	ER	Cent.	CON	DILO I	JEF.	Cont.		RUSH	П		INATTRU	MENT	ACION	COLL	MNA:					
Lor	_			(_i				L:	1		BARRAS DIST; ÇAMP: LÜNĞ:									
		ANTE	B:							·	GANCHOS: BARRA SACRA;									
											OMO8	ADIT.								
										\neg	BATEIA	LUCUE	ĒI .		Ī	.ONG:			-1011	
											CABLE	THE);	•	· ·	3RAPA	\$;			
											ТОЯМІЦ	.O3i			•) <u> 1906</u>	ADIF			
NUL!A	NO:									<u>_1</u>	NSTRU	MENTI	≜T<u>∧:</u>						<u>-</u>	
	XMA:									Ī	AATRIC	JLA:								
IMA:										F	IRMA:									

CIRCULANTE:

MATEROLLA:

FIRMA:

MATERIAL RECUPERABLE

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, Morella Michoscán C. P. 58000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.lmss.gob.mx







NOMBRE DE LOS RESPONSABLES Y TELEFONOS EN LOS QUE SERÁN LOCALIZADOS LOS GESTORES A EFECTO DE CANJE DE BIENES Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO.

Domicilio	Teléfono(s)	Nombre del Personal	Cargo	Correo eléctronico
	de Atención	Responsable		
			,	
·				
			ļ	

						 _
ΔΙ	⊢ Λ	ΛI	Δ	м	IE۸	 -

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





TERMINOS Y CONDICIONES SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN PARA EJERCER DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023.

a)	Viq	iencia	de	la	contr	atación.
----	-----	--------	----	----	-------	----------

La vigencia de la contratación de material de osteosíntesis y endoprotesis es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

- b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.
- El licitante ganador deberá entregar en el lugar y domicilio de cada unidad médica señalados en la convocatoria, el instrumental específico requerido por el médico, para implantar el material de osteosíntesis y endoprótesis de las claves que así lo requiera y que bajo requerimiento en la programación quirúrgica sea solicitado, sin que esto represente costo alguno para el instituto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 párrafo tercero de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
- 1. El suministro de claves para procedimientos quirúrgicos de la especialidad de Traumatología y Ortopedia en pacientes adultos y pediátricos, dentro del Programa de Actualización de Osteosíntesis y Endoprótesis, programa de suministro de insumos se considerará una sola fuente de suministro.
- 2. El suministro local de los bienes, se realizará en cada una de las Unidades Médicas con servicio de Traumatología y Ortopedia.
- 3. El instrumental quirúrgico o sets relacionado para la colocación completa del material de Osteosíntesis y/o Endoprótesis composición de los sets de la Guía de Distribución de Instrumental se hará por Unidad Médica. Para tal efecto, el licitante ganador deberá entregar dicho instrumental en cada unidad hospitalaria, en un plazo no mayor a las 48 horas naturales posteriores al fallo, el cual deberá permanecer en la unidad de manera permanente hasta el vencimiento del contrato, así mismo las unidades hospitalarias relacionadas en el presente requerimiento solicitarán el instrumental necesario para cubrir las necesidades propias de cada unidad hospitalaria de acuerdo al artículo 55 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; el mantenimiento del instrumental estará a cargo del licitante.



- 4. Para la presentación de sus propuestas los licitantes deberán considerar el total de claves requeridas, las Unidades Médicas determinaran de acuerdo a sus necesidades las cantidades definitivas de cada clave del insumo descrito en el Catálogo del Cuadro Básico de Osteosíntesis y Endoprótesis, por lo que las cantidades que se presentan para cada clave son aproximadas.
- 5. Todas las claves y el material de osteosíntesis y endoprótesis deberán entregarse en óptimas condiciones de uso y deben ser estrictamente compatibles entre sí para obtener resultados esperados.
- 6. La unidad médica realizará toda solicitud de material de osteosíntesis conforme al formato siguiente con firmas autógrafas y debidamente requisitado en todos sus campos. El Proveedor deberá entregar solo el material requerido por dicho anexo, en un máximo de 24 horas.

SOLICITUD DE MATERIAL NO. (1)

SOLICITUD DE MATERIAL

PROVEEDOR: (2)	DIA	MES	AÑO	(5)	
	(4)	(4)	(4)	HOJA	DE
NO. PROVEEDOR: (3)	NO DE C	ONTRATO)	(6)	

ENTREGAR A: (7)

DOMICILIO: (8)

FAVOR DE ENTREGAR A MAS TARDAR EN FECHA_(9)__ A LAS _(10)___HRS.

EL MATERIAL QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

CLAVE Y/O NO. DE DESCRIPCION DEL PRESENTACION CANTIDAD SOLICITADA

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, Morella Michoacán C. P. 58000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.imss.gob.mx





(11)	(12)	(13)	(14)

	NOMBRE Y FIRMA DE AUTORIZ	
	(16)	
	(15)	
OBSERVACIONES		

LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MEDICAS:

Almacén de Hospital Regional No. 1 Charo

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Ave. Bosques de Los Olivos 101, C.P.61301, La Goleta, Charo, Michoacán de Ocampo Morelia Mich.

Almacén de Hospital General de Zona No. 2

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Av. Madero Pte No. 1700, 'Col. Centro, Morella Michoacán C. P. 58000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.lmss.glob.mx



Dirección:

Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Michoacán de Ocampo Zacapu Mich.

Almacén de Hospital General de Zona No. 4

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Av. Madero y Paseo de Los Almendros S/N, C.P 59800, Zamora de Hidalgo, Michoacán de Ocampo

Zamora Mich.

Almacén de Hospital General de Sub Zona No. 7

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Calle Ciprés 63 Col. Las Arboledas C.P. 59357, La Piedad de Cabadas, Michoacán de Ocampo

La Piedad, Mich.

Almacén de Hospital General de Zona No. 8

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Calzada Benito Juarez Esq Con Fco. Villa S/N Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P.60050, Uruapan, Michoacán de Ocampo

Uruapan Mich.

Almacén de Hospital General de Sub Zona con MF No. 9

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Calle Corregidora y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzingán de La Constitución, Michoacán de Ocampo

Apatzingán Mich.

Almacén de Hospital General de Zona con MF No. 12

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, Morella Michoacán C. P. 58000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.lmss.gob.mx

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Av. Lázaro Cardenas 154 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Míchoacán de Ocampo

Lázaro Cárdenas Mich.

Almacén de Hospital General de Sub Zona con MF No. 17

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Michoacán de Ocampo

Los Reyes Mich.

Almacén de Hospital General de Sub Zona con MF No. 24

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Jose Ma. Morelos 501, .Carretera Federal Pedernales-Puruaran C.P. 61671, Pedernales, Tacámbaro, Michoacán de Ocampo

Pedernales Mich.

Almacén de Hospital General de Zona No. 83

Persona Encargada de la Recepcion:

Jefe de Almacén

Dirección:

Av. Camelinas S/N, Esquina Sansón Flores C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo Morelia Mich.

Almacén de la Unidad de Medicina Familiar No. 75

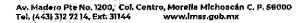
Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Avenida Jesús Sanción Flores No. 1901, Colonia Camelinas INFONAVIT C.P 58290, Morelia, Michoacán de Ocampo

Morelia Mich.







Para tal efecto, el licitante ganador deberá entregar el instrumental específico para la colocación de las claves asignadas, en el departamento de abastecimiento de cada unidad médica, para la firma de su resguardo, por lo que el licitante se obliga a entregarlo dentro de las 48 horas posteriores al inicio del contrato, el cual deberá permanecer de manera continua hasta el vencimiento del contrato de aquellas claves que convengan ambas partes. El mantenimiento preventivo y correctivo, así como el reporte oportuno por cualquier pérdida del instrumental estará a cargo del proveedor.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación, surjan avances tecnológicos, el proveedor deberá realizar la actualización tecnológica de los bienes y del instrumental, para los que sean propiedad del instituto, apoyará con equipo en préstamo.

Al término del contrato, y previo acuerdo con el instituto, el proveedor ganador se obligara a retirar los equipos y accesorios colocados en el departamento de abastecimiento de cada unidad médica, que no sean propiedad del instituto, asumiendo los gastos que se pudieran generar por este concepto.

En caso de falla de los equipos y accesorios, el proveedor ganador deberá repararlo o en su caso, reemplazar el equipo defectuoso dentro de las 24 horas siguientes a la detección de la falla, y correrá por parte del proveedor ganador el costo de las refacciones y/o reparaciones que se requieran según sea el caso.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- En su caso, la ponderación en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas.
- Mecanismo de evaluación por costo/beneficio.

BINARIO

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud y en el numeral 4,38 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, copia de los registros sanitarios vigentes (anexos y modificaciones), de los consumibles propuestos, emitido por la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), ya sea individual, región anatómica o por familia, debidamente identificado por clave y numero de catálogo de las claves propuestas, de cada una de las claves y marcas que oferta, la falta de cumplimiento de este numeral será motivo para que el licitante sea descalificado.

El licitante deberá entregar certificado ISO 9001 a su nombre o del fabricante,

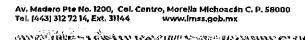
Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, Morella Michoacán C. P. 58000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.itnss.gob.mx



aprobado por la EMA.

- I. En el caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia, se deberá presentar copia del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario que emite la propia cofepris como entrada del trámite de prórroga con fecha del 24 de febrero del 2010 y/o 150 días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro de acuerdo al reglamento de insumos para la salud (art. 190-bis-6), así como un escrito bajo protesta de decir verdad por parte del titular del registro sanitario manifestando que dicho trámite corresponde al registro sanitario en cuestión y que fue sometido en tiempo y forma dicho trámite.
- II. En el supuesto de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, se deberá presentar escrito emitido por la Secretaria de Salud donde así se indique con firma autógrafa y cargo del servidor público que lo emite, que lo exima del mismo y con una vigencia no mayor a 5 años a partir de la fecha de emisión del mismo.
- III. Escrito bajo protesta de decir verdad de que los bienes de consumo solicitados no cuentan con alertas médicas aplicables a su país de origen, como ejemplo las de clase I, II, III de la FDA para EU y las reportadas por la cofepris.
- IV. En el caso de que alguno o algunos de los bienes de consumo hayan tenido algún tipo de alerta, el proveedor deberá presentar en formato libre, certificado por un perito traductor que la alerta ha sido atendida y que ésta ha sido levantada por el fabricante, ante la FDA y/o por la cofepris, en caso contrario asume la responsabilidad de acatar lo dispuesto en la ley de adquisiciones y lo dispuesto por la secretaría de la función pública.
- V. Manual de operación y/o técnica quirúrgica completa correspondiente a los bienes ofertados que deberán estar en su idioma original y en su caso de una copia con traducción simple al español; además deberán estar debidamente referenciados por clave conforme a la propuesta técnica, podrá encontrarse dentro del catálogo de los insumos o bien como documento independiente según el caso. No se aceptarán características, indicaciones, fotografías y/o secuencia de procesos técnicos escritos a mano.
- VI. Aviso de funcionamiento y responsable sanitario del licitante.
- VII. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado.

La evaluación de los insumos para la salud se realizaran conforme especificaciones técnicas del fabricante.







En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la cofepris, el instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Además de lo anterior, los licitantes que oferten bienes nacionales deberán acreditar lo siguiente:

Los licitantes que oferten bienes de origen nacional deberán acreditar que los bienes propuestos cumplen con las siguientes normas oficiales mexicanas:

- La norma oficial mexicana NOM-137-SSA1-2008 "etiquetado de dispositivos médicos"
- La norma oficial mexicana NOM-241-SSA-2012, "buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos"

Los licitantes que oferten bienes internacionales deberán acreditar lo siguiente:

Además deberán de presentarse copias de lo siguiente:

- Certificados expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, en traducción simple al español; por ejemplo: FDA, ce, entre otros.
- Certificados de libre venta o equivalente expedido por la autoridad sanitaria del país de origen de los bienes, del cual se desprendan las presentaciones y códigos autorizados con una vigencia no mayor a 5 años.
- Certificado de buenas prácticas de fabricación emitido por la autoridad sanitaria del país según sea su origen, dicho documento debe avalar la(s) línea(s) de fabricación del (los) producto(s) y lista de códigos de presentaciones registrados ante cofepris.
- Todos los certificados deberán entregarse con traducción simple al español en caso de encontrarse en otro idioma.

Nota.- los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado.

Verificación de la calidad de los bienes adjudicados durante la vigencia del contrato.

El Instituto en cualquier momento durante la vigencia del contrato realizara verificación de calidad a los bienes del licitante que resulte adjudicado a través de la coordinación de control técnico de insumos (COCTI), la evaluación se efectuará conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y en su caso conforme a lo establecido en la ley general de salud en los artículos aplicables, la farmacopea de los estados mexicanos y sus suplementos, las normas oficiales mexicanas y normas internacionales; a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de dichos menes, as

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, Morella Michoacári C. P. 50000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.lmss.gob.mx



mismo, el instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

Además de lo anterior, el instituto en cualquier momento durante la vigencia del contrato podrá utilizar las muestras necesarias de los bienes adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de dichos bienes a las que se le podrá realizar pruebas destructivas; deben de contar con el registro sanitario correspondiente, para la acreditación de la calidad, en los casos de bienes que no requieran registro sanitario, serán evaluados a través de terceros autorizados por la secretaría de salud y por la coordinación de control técnico de insumos (COCTI); en bienes importados, deben de contar con certificados de organismos internacionales según corresponda al país actual de origen, para la acreditación de la calidad, se realizará a través de las personas acreditadas por la COFEPRIS o la entidad mexicana de acreditación, A.C. (EMA) (organismo de certificación o laboratorio de pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Infraestructura de la Calidad; y por la coordinación de control técnico de insumos (COCTI).

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Licencias, autorizaciones y permisos.

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia certificada, la documentación que a continuación se señala:

Es importante señalar que para el trámite de pago, se apegará a lo estrictamente establecido en el Anexo 2 Normatividad de pago de las cuentas contables.

En lo referente a forma de pago en cuanto a la entrega de CFDI quedamos en espera de la consulta del área jurídica.

- a) aviso de funcionamiento.
- b) Autorización del responsable sanitario.

El licitante deberá presentar además los siguientes documentos:

- Para fabricantes:
- La licencia sanitaria o autorización de funcionamiento ó aviso de funcionamiento en el giro correspondiente de los bienes que propone, emitidos por la secretaria de saiud.
- 2. Autorización de responsable ó aviso de responsable en el giro respectivos bienes que propone, que correspondan al domicilio en donde está una constante de la constante de

.

2022 Flores Añose Margon



empresa, emitidos por la secretaria de salud.

- 3. Para bienes nacionales en caso de que alguna parte del proceso sea manufacturado por otra empresa, deberá entregar autorización de maquila, emitida por la secretaria de salud.
- Para distribuidores:
- 1. Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario.
- 2. Autorización de responsable ó aviso de responsable en el giro respectivo de los bienes que propone, que correspondan al domicilio en donde está ubicada la empresa, emitidos por la secretaria de salud.
- Carta de distribución así como identificación oficial de quien la autoriza, por el fabricante o importador.
- 4. Toda la documentación técnica, deberá ser presentada en papel membretado.

Los documentos que integran la propuesta técnica y económica deberán ser presentados en papel membretado del licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para este requerimiento se solicitan los catálogos necesarios de los bienes ofertados que servirán únicamente de apoyo para verificar que se cumpla con lo solicitado en las especificaciones técnicas requeridas, asimismo servirán para cotejar que dichos bienes a licitar sean acordes a lo autorizado por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios mediante el registro sanitario correspondiente, estos deberán enviarse en el idioma de los países de origen, acompañados de una copia con traducción simple al español y debidamente referenciados (clave y no. de registro sanitario), el proveedor deberá presentar en listado y catálogo fotográfico el instrumental para la colocación de los implantes, la falta de cumplimiento de este numeral será motivo de rechazo de las claves que no vengan respaldadas con esta información y será motivo para que el licitante sea descalificado.

- f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
 - No aptica

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma de que se plasme en la convocatoria.

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, Morelia Micheacán C. P. 58000 Tel. (441) 312 72 14, Ext. 31144 www.lmss.gob.inx

- No aplica
- h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL´s.

Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 10 %, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando el proveedor no entregue la dotación inicial que le haya sido requerida
- Cuando el proveedor no reponga los bienes dentro del plazo de 24 hrs
- Cuando el proveedor no cambie o reemplace el instrumental dañado sobre el valor de las claves solicitadas para el procedimiento programado a realizar y que por la falta del instrumental para su colocación sea suspendido.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del instituto.

Terminación anticipada

El instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna o concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la secretaria de la función pública.

I) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defecto







ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El instituto, por conducto de la oficina de control del abasto, podrá solicitar, el canje o devolución de las claves o instrumentales proporcionado por el proveedor, que presenten defectos a simple vista, o se detecten en forma posterior vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 24 (veinticuatro) horas, siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, o bien cuando presenten diferencias en cuanto a los catálogos presentados, debiendo utilizar el formato institucional RQMI, turnando copia del comunicado mediante el cual soliciten al proveedor el canje, al departamento de abastecimiento, y de igual forma comunicarán al citado departamento la fecha en que se llevó a cabo el canje correspondiente.

Para aquellas claves que durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto o el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio proporcionado al derechohabiente, serán resguardados en el área donde se manifestó la queja, procediendo la unidad médica a notificar a la COCTI a través de oficio, anexando el formato institucional RQM1 turnando copia al departamento de abastecimiento.

Cuando la COCTI notifique que la calidad de las claves pudiera afectar la atención al derechohabiente, el proveedor deberá subsanar dicha situación, mediante el canje de las claves por un nuevo lote.

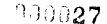
En el caso de que el instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la COCTI, en respuesta a las quejas o defectos notificados, de que ha sido sancionado el proveedor o se ha revocado el registro sanitario con motivo de las quejas o defectos de la clave o las claves entregadas por el proveedor, se procederá a la devolución del bien y por consecuencia a iniciar un procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del instituto.

El proveedor deberá reponer las claves sujetas a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 24 (veinticuatro) contando a partir de la fecha de su notificación.

En caso de que el instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SS en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el registro sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la secretaría de salud.

Áv. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, Morella Michoacán C. P. 58000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.lmsa.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
DE SEDVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor.
- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.
- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.
- Caducidad de los bienes.
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.
- Periodo de garantía.
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
- Garantía de mano de obra y/o partes.
- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.
- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.
- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL´s.
- Plazo para notificar al proveedor. Un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas
- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso. No Aplica
- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. Mínimo 24 horas partir del día hábil siguiente de la notificación.
- Caducidad de los bienes. Mínimo 12 meses de caducidad ó 9 meses más carta canje.
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico. No Aplica
- Periodo de garantía. No aplica
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas. 24 horas
- Garantía de mano de obra y/o partes. No Aplica
- Mantenimientos correctivos y/o preventivos. Los mantenimientos preventivos y
 correctivos estarán a cargo del proveedor adjudicado en su totalidad y el
 calendario de mantenimientos preventivos deberá programarse a partir del
 número de procedimientos en que el equipo o instrumental quirúrgico
 específico haya sido utilizado y no por tiempo.
- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma. De acuerdo a la programación establecida en el formato de Solicitud de Capacitación
- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL´s.
- k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" en Moneda Nacional, de 150 de 100 de

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, Morella Michoacán C. P. 58000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.lmss.gob.mx

conformidad al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para tramite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

a)

Presentación impresa del Comprobante Fiscal Digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre de "EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique el número de proveedor, número de contrato, descripción del bien, número de cuenta contable, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, unidad de información y centro de costos, firmadas de conformidad al Anexo 2 "Cuentas Contables" del Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, fondos modificación. cancelación. operación control de fijos, (http://l72.24.81.43/anexo2adm/Consulta_de_Anexo_3list.php), así como eľ documento(s) que avale(n) la entrega-recepción del bien adquirido, mismos que deberá ser entregado en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Madero Pte., N°1200, Zona Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de Lunes a Viernes en días hábiles).

b)

Entrega impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) respectivo debidamente requisitado y autorizado por los funcionarios responsables, al que deberá de el o los documento(s) que avale(n) la entrega-recepción del bien adquirido (Control de material de osteosíntesis F 4-30-1Q-3/87 debidamente requisitado en original indicando el material utilizado como evidencia fehaciente de que el servicio fue otorgado, de conformidad con el artículo 66 fracciones I y II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La emisión de los CFDI, invariablemente debe(n) de estar autorizada(s) la(s) firma(s) conforme a la normatividad vigente para realizar este trámite, donde se señale nombre, cargo y firma del (los) funcionarios autorizados para este fin y se deberá entregar la documentación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán por parte de "EL PROVEEDOR".

c)

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" queda obligado a emp

2022 Flores Magon



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Instituto, junto con el CFDI de cobro respectiva la Opinión del cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social, misma que deberá ser vigente y positiva, la cual tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, el Instituto dentro de los 3 tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, deberá de expedir a nombre del Instituto el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por la disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página del Instituto.

El licitante adjudicado acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes y/o servicios suministrados, a través del esquema de Transferencia Electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA, Bancomer, H.S.B.C., Afirme y Banco Azteca; para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de Tesorería del Órgano de Operación Administrativa desconcentrada Regional Michoacán, sito en Av. Madero Pte., N°1200, Zona Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles para el Instituto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR" que en el supuesto de que tenga cuentas exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre Contratos de Cesión de Derechos de Cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los serveros contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento requisiciones de cada entregable.

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Centro, Morella Michoacán C. P. 58000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.lmsa.gob.mx







VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LOS BIENES ADJUDICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

El instituto en cualquier momento durante la vigencia del contrato realizara pruebas de control de calidad a los bienes del licitante que resulte adjudicado a través de la Coordinación de control técnico de insumos (COCTI), la evaluación se efectuará conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y en su caso conforme a lo establecido en la ley general de salud en los artículos aplicables, la farmacopea de los estados unidos mexicanos y sus suplementos, las normas oficiales mexicanas y normas internacionales, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de dichos bienes, así mismo, el instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

Además de lo anterior, el instituto en cualquier momento durante la vigencia del contrato podrá utilizar las muestras necesarias de los bienes adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de dichos bienes a las que se le podrá realizar pruebas destructivas, deben de contar con el registro sanitario correspondiente, para la acreditación de la calidad, en los casos de bienes que no requieran registro sanitario, serán evaluados a través de terceros autorizados por la secretaría de salud y por la coordinación de control técnico de insumos (COCTI); en bienes importados, deben de contar con certificados de organismos internacionales según corresponda al país actual de origen, para la acreditación de la calidad, se realizará a través de las personas acreditadas por la COFEPRIS o la entidad mexicana de acreditación, a.c. (EMA) (organismo de certificación o laboratorio de pruebas), de acuerdo a lo establecido en la ley federal sobre metrología y normalización; y por la coordinación de control técnico de insumos (COCTI).

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

NO APLICA

Dr. Jorge Gustavo Conzález Orozco ar de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Av. Madero Pte No. 1200, Col. Contro, Morella Michoacán C. P. 58000 Tel. (443) 312 72 14, Ext. 31144 www.lmss.gob.mx

000029

